

**H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VALLE DE GPE, JALISCO**

**PERIODO 2007 2009**

**ACTAS DE CABILDO**

**DE LA 36 A LA 57**

**TOMO**

**2**

**DIC. 2009**

Acta No. 36  
Sesión Extraordinaria  
02 de Septiembre  
de 2008

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Luz María Oropeza Aguilera, Delia Margarita Martínez Barba, and Pedro Flores Alvarado.]*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día dos del mes de Septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. **ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Informe y en su caso aprobación de observaciones de Auditoria Superior del Estado del ejercicio fiscal 2007.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los regidores Luz María Oropeza Aguilera y Delia Margarita Martínez Barba, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.- Se solicita su aprobación de gasto, para los siguientes conceptos:

2.1.- Se aprueba con 8 votos a favor y 1 abstención el pago por servicios en el área de proyectos del Ayuntamiento, a favor de Pedro Flores Alvarado, previo informe de trabajos realizados en esta área, por la cantidad de \$ 35,730.00.

2.2.- Se aprueba por unanimidad de votos el pago de música de banda los días 1º y 15 de abril de 2007, en la Colonia San José a favor de Ramón Aguilera Franco, previa demostración de realización de actividades \$ 8,200.00.





Acta No. 37  
Sesión Ordinaria  
26 de Septiembre  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiséis del mes de Septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Sindico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura de las Actas de las dos reuniones anteriores.
3. Análisis y en su caso Autorización para realizar la aportación Municipal correspondiente para el Invernadero Regional.
4. Autorización, en su caso, para realizar la compra de dos bombas para los pozos 1 y 2.
5. Solicitud de venta de cerveza en envase cerrado.
6. Análisis y en su caso aprobación para realizar la reubicación del Tianguis.
7. Discusión y en su caso aprobación para la compra de un equipo de sonido.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los regidores Román Barba Oropeza y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura a las Actas 35 y 36 de las Reuniones anteriores, sometiéndolas a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobadas por unanimidad y en su forma original.



*Robert Méndez L.*  
*Carumán M.*  
*Marta Casillas Z*  
*Luís Gerardo Barba Franco*  
*Jesús González Vallejo*

*[Handwritten signatures and initials]*

Roberto Méndez G.

L. Carmen

Justo Canillas Z

Luis García Ruiz

Justo  
~~VICTOR~~

*[Handwritten signatures and scribbles]*



3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento realizar la aportación Municipal para la construcción del Vivero Regional para el abasto de especies forestales, frutales y ornamentales para la Región Altos Sur "VIRE-Altos Sur" en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, la aportación Municipal, será de acuerdo al porcentaje por número de habitantes que en nuestra caso corresponde al 1.57% de la Región Altos-Sur y el Municipio de Atotonilco, por lo que la aportación es de \$19,625.00 (diecinueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N). Aprobándose también por unanimidad, autorizar al C. Álvaro Ibarra Padilla y a Luis Gerardo Barba Franco en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente para que suscriban el Convenio del Vivero Regional para la Región Altos-Sur "VIRE-Altos Sur".

4.1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de éste Ayuntamiento para que se realice la compra de dos bombas para los pozos 1 y 2, ya que actualmente no se cuenta con repuestos en ambos pozos. Se pide se cotice en varias partes y adquirir las bombas al mejor costo y de la mejor calidad posible y en una reunión posterior informar de la compra de estas 2 bombas.

5.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por la C. Adriana Ivonne Gómez Mercado, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Los Laureles # 38 de la Colonia Coyotillos, perteneciente a este municipio, donde pide permiso para poder vender cerveza en envase cerrado, junto con el giro comercial de Abarrotes por lo que una vez analizado este punto se aprueba otorgarle el permiso solicitado con 8 votos a favor y 1 abstención.

6.1.- Se discute el tema sobre la reubicación del Tianguis, por lo que se le concede la palabra al Regidor J. Carmen González Rodríguez, el cual comenta que en los últimos años el tianguis ha ocasionado graves problemas de circulación vial, lo cual ha causado disgustos entre la población, ya que prácticamente es imposible encontrar un estacionamiento en la zona centro. Por lo

Roberto Méndez L.

L. Carreras

Francisco Carreras

Juan Antonio Ruiz

*[Handwritten signature]*  
~~VEGAS~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

que se sugiere que el Tianguis sea reubicado a la calle Morelos a un costado del Lienzo Charro y de la Plaza de San Juan Bosco, ya que es una calle bastante amplia y no se perjudicaría a ningún particular. Por lo que se somete a consideración de los presentes y se aprueba por unanimidad reubicar al Tianguis en el lugar antes mencionado a partir del próximo viernes 10 de Octubre de este año 2008.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar la compra de un equipo de sonido, que vendría a solucionar el problema de tener que estar rentando sonido a particulares para cada evento que el Ayuntamiento requiere, por lo que se aprueba derogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) para la compra de este equipo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.





2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se cuenta con la presencia de los C.C. Alberto Casillas Díaz, Alfredo González Gutiérrez y Alma Rosa Muro Larios, representando a una gran parte de los comerciantes de nuestro municipio. Ellos expone su inconformidad por lo que no desean que una nueva tienda de Abarrotes venga u se instale en nuestro municipio, argumentando esto con:

- No podrían competir con los precios que esta nueva tienda tiene.
- El dinero del pueblo se iría fuera.
- Se perderían muchos empleos de entre los mismos comerciantes.

Una vez expuestos sus motivos estas personas se retiran y se somete a discusión sobre otorgar esta licencia de abarrotes con venta de licor solicitada por Laura Susana González Díaz, mexicana, mayor de edad con domicilio en la calle Río Bravo # 99 de Jalostotitlán, Jalisco.

Una vez analizados pros y contras de esta licencia se decide aprobar por unanimidad de votos otorgar esta licencia.

4.1.- Se autoriza por unanimidad de votos, al Presidente, Secretario General y Síndico, Encargado de la Hacienda y al Regidor con la comisión de Hacienda, para que celebren el Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de Intercambio de Información de Padrón de Contribuyentes, con el Gobierno del Estado, representado por los C.C. Mtro. José Luis de Alba González y L.C. Ruth Mercedes Jiménez Sánchez, en sus respectivos caracteres de Secretario de Finanzas y Directora General de Ingresos. Este convenio se celebra bajo las siguientes:

*J. Caermon*  
*Luis Carlos Ruiz*  
*Roberto Méndez L.*  
*José*  
*Roberto Méndez L.*  
*Laura Susana González Díaz*  
*Xosé Carlos Ponce*



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es el intercambio de información fiscal del padrón de contribuyentes que realizan actividades comerciales en "EL MUNICIPIO", y referente a:

- Mercados
- Padrón de Licencias de Giros Comerciales
- Tianguis
- Espacios abiertos

Así como de todos aquellos registros y padrones que se relacionen con giros comerciales, que tenga registrado "EL MUNICIPIO", los cuales deberán ser entregados a "EL ESTADO".

**SEGUNDA.-** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" convienen en coordinación para que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL ESTADO", con periodicidad trimestral un informe referente a las acciones relacionadas con la actualización de los padrones de giros comerciales.

**TERCERA.-** Que "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar a "EL ESTADO", por escrito y en medios magnéticos la información referente a su padrón de giros comerciales consistente en Nombre, Domicilio y Registros Federal de Contribuyentes, con periodicidad mensual, además de un reporte anual de dicha información.

La información será entregada por "EL MUNICIPIO", los primeros cinco días de cada mes, respecto de la información generada en el mes inmediato anterior.

**CUARTA.-** A fin de que la información presentada por "EL MUNICIPIO" a "EL ESTADO", sea verás, eficaz y eficiente, "EL MUNICIPIO", depurará anualmente su padrón de contribuyentes.

La información anual será presentada a más tardar el día 31 de Enero al ejercicio que termina.

En el caso de que la administración municipal no depurara anualmente su padrón será causa de rescisión del presente convenio, respecto de la información que sea remitida por "EL MUNICIPIO" a "EL ESTADO".

**QUINTA.-** En ambos casos la información presentada por "EL MUNICIPIO" a "EL ESTADO" se suministrará con copia a la comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado.



*L. Carranza*  
*Lucio Carranza Ruiz*  
*Gerardo Méndez L.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Accumulo*  
*San Juan*  
*Roberto Méndez*  
*San Juan*  
*San Juan*  
*San Juan*

Así mismo, a fin de cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio, además de la información entregada en medios magnéticos por "EL MUNICIPIO" a "EL ESTADO", de considerarlo pertinente previa notificación por parte de "EL ESTADO" a "EL MUNICIPIO"; permitirá la conexión de los equipos de cómputo de "EL ESTADO" a sus sistemas de información, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización respecto de la información contenida de los sistemas de información y registro de contribuyentes, de contribuciones municipales, de los padrones de licencias municipales, giros comerciales y permisos para eventos especiales.

**SEXTA.-** En el supuesto de que la información no sea proporcionada por "EL MUNICIPIO", en los periodos señalados en las cláusulas TERCERA Y CUARTA, "EL ESTADO", le notificará el incumplimiento, "EL MUNICIPIO" tendrá un término de 15 días, para informar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, el motivo y justificación del incumplimiento del convenio, marcando copia a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado.

**SÉPTIMA.-** "EL MUNICIPIO", se obliga a realizar en su circunscripción territorial acciones de verificación del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.), respecto de contribuyentes domiciliados en el municipio, para tal efecto "EL ESTADO", proporcionará los formatos y actas que deberán requisitar el personal del municipio.

La realización de las acciones de verificación del R. F. C., se efectuará en los términos y condiciones que establece el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de sus manuales de operación.

**OCTAVA.-** Respecto de las diligencias de verificación del R. F. C., se realizaran acciones de supervisión para constatar que se practicaron en términos que señalan manuales de operación, en caso de que de manera reiterada sean detectadas diligencias que incumplan con las formalidades requeridas, se considerará que existe causa imputable a "EL MUNICIPIO", para dar por terminado el presente convenio.

La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, entregará de manera formal a "EL MUNICIPIO", las políticas para la práctica de las verificaciones las cuales constituyen los manuales de operación que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



*Comunión*  
*Roberto Hernández*  
*David Padilla*  
*David Padilla*  
*David Padilla*

**NOVENA.-** Para el reporte de las acciones de verificación del R. F. C., "EL MUNICIPIO", deberá sujetarse al calendario de entrega de documentos y recepción de información que requiera la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**DECIMA.-** "EL MUNICIPIO", se obliga a enviar a su personal a los cursos de capacitación y actualización respecto de la práctica de diligencias de verificación del R. F. C., que impartirá la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para este efecto se notificará a "EL MUNICIPIO", con un mes de anticipación.

**DECIMA PRIMERA.-** En caso de incumplimiento a las cláusulas anteriores, se suspenderá la entrega de recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios.

**DECIMA SEGUNDA.-** La duración del presente Convenio será por tiempo indefinido sin que trascienda el término Constitucional de la actual Administración Pública Estatal. El presente convenio puede darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito presentado con una anticipación de 30 treinta días naturales a la fecha en que se pretenda dar por terminada la relación convenida, la terminación del convenio suspenderá la entrega de los recursos que establece el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios.

**5.1.-** Se da lectura a la solicitud presentada por el C. David González Padilla, pide licencia para Venta de Cerveza en envase cerrado y venta en litros para llevar, ubicado en la calle Lino C. Martínez Poniente N° 25.

Por lo que una vez analizado este punto, se niega por unanimidad esta licencia por haber ya varios establecimientos con venta de cerveza en esta zona.

**6.1.-** Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Víctor Hugo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Av. Guadalajara # 205, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 1139 m2 (un mil ciento treinta y nueve metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Presa de los Gatos", perteneciente a este



municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2752 (dos mil setecientos cincuenta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

6.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rubén Casillas González, representado por su apoderada Paula Jiménez Pérez, quien lo acredita con poder número LA218812 de fecha 23 de Septiembre de 2005, expedido en la ciudad de Los Angeles, California, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Iturbide Sur # 47, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 128 m<sup>2</sup> (ciento veintiocho metros cuadrados), ubicados en la calle Alamo s/n, pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1525 (un mil quinientos veinticinco) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por José Reyes Álvarez Padilla, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Iturbide Nte. # 103, de este municipio, de una fracción de terreno, con superficie de 600 m<sup>2</sup> (seiscientos metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "El Rodeo", pertenecientes a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2409 (dos mil cuatrocientos nueve) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.



*Caemina*  
*Luís García Ruiz*  
*Roberto Méndez L.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

7.1.- Se da lectura de los Ingresos y Egresos de la Fiestas Patrias 2008, como a continuación se enumeran:

### INGRESOS Y EGRESOS DE FIESTAS PATRIAS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
TAQUILLA DEL BAILE	\$ 37,437.50		\$ 37,437.50
CANTINA DEL BAILE	\$ 15,509.50		\$ 52,947.00
BANDA DEL 15 SEPT.		\$ 10,500.00	\$ 42,447.00
SONIDO MAGIC		\$ 5,980.00	\$ 36,467.00
CANTANTE		\$ 10,000.00	\$ 26,467.00
MARIACHI 15 SEP		\$ 6,000.00	\$ 20,467.00
BANDA CORCONCHE		\$ 5,000.00	\$ 15,467.00
MARIACHI ANTIGUO 16 SEP		\$ 3,000.00	\$ 12,467.00
REINA		\$ 4,000.00	\$ 8,467.00
CORONA REYNA		\$ 2,875.00	\$ 5,592.00
CANTINEROS 7		\$ 1,850.00	\$ 3,742.00
SONIDO ALEX 15 SEP		\$ 2,500.00	\$ 1,242.00
POLICIAS		\$ 800.00	\$ 442.00
REFRESCO		\$ 1,624.00	-\$ 1,182.00
TEQUILA		\$ 7,143.00	
VASOS, CERVILLETAS, OTROS		\$ 940.00	
CERVEZA		\$ 3,090.00	
PUERCOS		\$ 1,200.00	

TOTAL

SALIERON DE TESORERIA

Por lo que existe una diferencia de \$13,555.00 (trece mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo tanto se aprueba por unanimidad autorizar esta cantidad como egreso de la Hacienda Pública Municipal.

8.1.- Se aprueban por unanimidad los gastos de Hacienda Pública Municipal, de los meses de Julio y Agosto, como a continuación se mencionan:

APOYOS, DEL MES DE JULIO 2008



4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	BALBINA TORRES GARCIA	\$ 300.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL	\$ 300.00
4205	APOYO AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	PERSONAL DE LA BIBLIOTECA	\$ 900.00
4205	APOYO A LA ESC. EMILIANO ZAPATA. DEL SALTO	MARIA ESTELA GOMEZ DE LA TORRE	\$ 2,400.00
4205	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ	\$ 300.00
4208	APOYO A LA CRUZ ROJA	CRUZ ROJA	\$ 5,000.00
4209	APOYO DE AMPAYEO LIGA MUNICIPAL	JUAN MANUEL VERA MARTIN	\$ 2,000.00
4209	APOYO PARA EVENTO CICLISTA A ORGANIZADORES DEL EVENTO	CRISTIAN BARBA BARBA	\$ 10,500.00
4209	APOYO PARA PAGAO DE ARBITRAJE	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	\$ 1,200.00
6204	APOYO MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR	JUAN GOMEZ GUZMAN	\$ 13,294.00

### GASTOS DEL MES DE AGOSTO DE 2008

CAPITULO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE ENTRADAS A UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 300.00
2703	PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE ENTRADAS A UNIDAD DEPORTIVA ARAGON	YOLANDA PEREZ CERVANTES	\$ 900.00
3201	PAGO POR RENTA DE BODEGA COOR AL PE RIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2008	MARINA BARBA GOMEZ	\$ 4,800.00
3203	PAGO POR LA RENTA DE SILLAS Y MESAS P/ EL EVENTO DE BIENVENIDA DEL NUEVO SR CURA	FELIPE GOMEZ PEREZ	\$ 3,350.00
3302	PAGO DE VIATICOS P/INSTRUCTOR DE POLICIA LIC FERNANDO PACHECO VALTIERRA, DE CURSO	VICTOR GERARDO RAMOS HNDZ	\$ 2,125.00
3803	COMPRA DE CORONA Y CETRO P/SRITA FIESTAS PATRIAS DE ESTE MPIO	PABLO AFON VILANUEVA CHOYA	\$ 2,875.00
3803	PAGO A LA BANDA DE MUSICA DE LOS DIAS 29 DE JUNIO, 13 Y 27 DE JULIO 2008 EN PLAZA MPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 4,500.00

3803	PAGO POR TALLER DE DANZA COOR AL MES DE JUNIO	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 3,000.00
3803	COMPRA DE MATERIALES P/ARREGLO DE PRESIDENCIA MPAL	GRUPO PARISINA SA DE CV	\$ 2,219.70
3803	RENTA DE SILLAS Y MESAS P/CANTAMISA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2008	DELFINA BARBA LOPEZ	\$ 3,000.00
3806	PAGO POR EXTERMINIO DE ENJAMBRE EN LA SECUNDARIA MIXTA FORANEA #20	J. JESUS CASILLAS GONZALEZ	\$ 400.00
4103	PAGO A PASANTES DE ODONTOLOGIA Y MEDICINA EN EL CENTRO DE SALUD	LUCINA GLEZ GTZ, CLAUDIA MELANG MARTIN, HECTOR RAMON JAUREGUI GARCIA	\$ 1,100.00
4103	PAGO A LA PERSONA MENCIONADA DEL ENCARGADO DE COYOTILLOS	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00
4202	APOYO A LA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS CON GTOS MEDICOS	MARIA LUISA MARTINEZ IBARRA	\$ 500.00
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS P/COMPRA DE ALIMENTOS	MARIA ESCAREÑO LOPEZ	\$ 300.00
4203	APOYO AL PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALA MARISCAL, CARMEN HERNANDEZ MIRANDA, BALBINA TORRES GARCIA	\$ 1,100.00
4203	APOYO PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS	JUAN CARLOS JMZ CASILLAS	\$ 72.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A JULIO	HILDA RAMIREZ GTZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE CORR A AGOSTO	MA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO COOR A AGOSTO	MARIA DEL REFUGIO BARBA LOPEZ	\$ 500.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORR A JULIO DE 2008	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	\$ 1,200.00
4205	APOYO A PERSONAL DE BIBLIOTECA COOR A AGOSTO	MARIA GUADALUPE CASILLAS AGUILERA, MARIA DEL REFUGIO BARBA GTZ, OSCAR EFREN GONZALEZ	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORR A LA SEGUNDA QUINCENA AGOSTO DE 2008	PATRICIA IBARRA VALLEJO	\$ 200.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORR A LA SEGUNDA QUINCENA AGOSTO DE 2008	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	\$ 600.00
4205	APOYO A LA ESC SILVANO BARBA CORR AL MES DE AGOSTO	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	\$ 300.00
4206	APOYO A LA COMUNIDAD DEL CARRETERO P/CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO	ACEROS RIOS ALCALA SA DE CV	\$ 7,004.22
4208	APOYO A LA COOPERATIVA UNION ALTEÑA	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SC DE RL	\$ 500.00
4208	APOYO A LA CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 5,000.00
4208	APOYO A CASA DE DESCANSO SAN JOSE	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$ 2,000.00

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*

- 3803
- 3803
- 3803
- 3806
- 4103
- 4103
- 4202
- 4203
- 4203
- 4203
- 4204
- 4204
- 4204
- 4204
- 4205
- 4205
- 4205
- 4205
- 4205
- 4206
- 4208
- 4208
- 4208



4209	PAGO DE AMPAYEO P/LIGA DE BEIS BOL	SAMUEL AGUILERA GONZALEZ	\$ 1,000.00
4209	PAGO DE ARBITRAJE	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	\$ 1,200.00

Antes de concluir con esta reunión se solicita permiso para incluir el punto 9.1, aprobándose por unanimidad de votos lo que a continuación se describe:

9.1.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Alvaro Ibarra Padilla, y al Síndico, C. Luis Gerardo Barba Franco, del H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, en el marco de los trabajos del Consejo Regional de Seguridad Pública de la Región III Altos Sur a suscribir un Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco; para recibir equipo de Radio Comunicación que se destinará para la Seguridad Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acto No. 39  
Sesión Ordinaria  
07 de Noviembre  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día siete del mes de Noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Análisis y en su caso modificación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, Ejercicio Fiscal 2009.
4. Análisis y en su caso aprobación de la aportación de los beneficiados de la Electrificación en la Comunidad de "Coyotillos" que se realizó mediante el Programa "3x1 Estatal para Migrantes".
5. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para celebrar Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para el Programa Estatal "Apoyo con Cemento 2008" con la Secretaría de Desarrollo Urbano.
6. Análisis y en su caso aprobación de la Ampliación de Metas en la Construcción de Línea de Drenaje en la Comunidad de Coyotillos.
7. Discusión y en su caso aprobación de la contratación de un Rotomartillo para la Construcción del Drenaje en la Comunidad de Coyotillos.
8. Análisis y ajuste del Presupuesto de la Construcción de muro del Parque EcoTurístico.
9. Solicitud de Venta de Cerveza en envase abierto.



10.Solicitud de apoyo económico para el deporte.

11.Solicitud de Subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 8 asistencias y 3 ausencias de los Regidores Delia Margarita Martínez Barba, Román Barba Oropeza y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la Reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos la modificación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2009, para que dar como sigue:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

IV.- Que el presente H. Ayuntamiento, cumplió en tiempo conforme con lo que establece el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno de la



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año".

V.- La Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.

VI.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.

VII.- Asimismo la Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, y se integran con los siguientes títulos:

Título primero: Disposiciones Generales.

Título segundo: Impuestos.

Título tercero: De las contribuciones especiales.

Título cuarto: Derechos.

Título quinto: De los productos.

Título sexto: Aprovechamientos.

Título séptimo: Participaciones.

Título octavo: Aportaciones Federales.

VIII.- Conforme lo dispone el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, derivado del Plan Municipal de Desarrollo, este municipio tiene necesidades prioritarias como falta de **Construcción de Segunda Etapa de Planta de tratamiento de aguas residuales**, así como su operación y mantenimiento, de la misma manera se necesita la **Construcción de Casa de la Cultura** y que con la aprobación de esta Ley de Ingresos Municipal, se obtendrán recursos para solventar tal necesidad tan apremiante.

La iniciativa presentada anteriormente versaba de la siguiente manera:

## CAPÍTULO QUINTO DEL AGUA Y ALCANTARILLADO



**Artículo 41.-** Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que el Sistema proporciona, bien por que reciban todos o alguno de ellos o porque por el frente de los inmuebles que usen o posean bajo cualquier título, estén instaladas redes de agua potable o alcantarillado, cubrirán los derechos correspondientes, conforme a la tarifa mensual establecida en esta Ley.

**Artículo 42.-** Los servicios que el Sistema proporciona, deberán de sujetarse al régimen de servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija, mismos que se consignan en el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio.

**Artículo 43.-** Son usos correspondientes a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a que se refiere esta Ley, los siguientes:

- VIII. Habitacional;
- IX. Mixto comercial;
- X. Mixto rural;
- XI. Industrial;
- XII. Comercial;
- XIII. Servicios de hotelería; y
- XIV. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos.

En el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio, se detallan sus características y la connotación de sus conceptos.

**Artículo 44.-** Los usuarios deberán realizar el pago por el uso de los servicios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la facturación mensual correspondiente.

**Artículo 45.-** Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de cuota fija en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios del Municipio de Valle de Guadalupe y serán:



III. Habitacional:

- d) Mínima \$63.00
- e) Genérica \$78.00
- f) Alta \$111.00

IV. No Habitacional:

- d) Secos \$71.00
- e) Alta \$106.50
- f) Intensiva \$142.00

Artículo 46.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la cabecera municipal se basan en la clasificación establecida en el Reglamento de Prestación de los Servicios del Municipio Valle de Guadalupe y serán:

VIII. Habitacional:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$54.50, y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.23
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	3.46
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	3.70
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	3.96
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

IX. Mixto comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$60.17 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.91
---------------------------	------



De 21 a 30 m <sup>3</sup>	4.19
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.48
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	4.79
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

X. Mixto rural:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$59.17 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	3.56
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	3.81
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.07
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	4.36
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

XI. Industrial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$68.27 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	5.89
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	6.18
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	6.49
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	6.81
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	7.15
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	7.51
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

XII. Comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$61.74 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:



*[Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like 'Rosa María Ruiz' and 'Marta Lucilla I']*

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	4.34
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	4.65
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	4.97
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	5.32
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	5.69
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.09
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

XIII. Servicios de hotelería:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$66.98 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	5.35
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	5.73
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	6.13
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	6.56
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	7.01
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	7.51
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89

XIV. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m<sup>3</sup>, se aplicará la tarifa básica de \$64.55 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m <sup>3</sup>	4.78
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	5.11
De 31 a 50 m <sup>3</sup>	5.47
De 51 a 70 m <sup>3</sup>	5.85
De 71 a 100 m <sup>3</sup>	6.26
De 101 a 150 m <sup>3</sup>	6.70
De 151 m <sup>3</sup> en adelante	7.89



**Artículo 47.-** En las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso Habitacional, bajo la modalidad de cuota fija, serán:

LOCALIDADES	TARIFA
EL ROSARIO	\$ 69.61

A las tomas que den servicio para un uso diferente al Habitacional, se les incrementará un 20% de las tarifas referidas en la tabla anterior.

**Artículo 48.-** En las localidades, el suministro de agua potable, bajo la modalidad de servicio medido, se aplicará la tarifa de acuerdo a las siguientes tablas:

DEPARTAMENTO	HABITACIONAL	MIXTO RURAL	MIXTO COMERCIAL	COMERCIAL	INSTITUCIONES PUBLICAS	HOTELERIA	INDUSTRIAL
0-12	48.65	51.08	52.06	53.52	55.95	57.89	59.35
13-20	2.59	2.85	3.13	3.47	3.82	4.28	4.71
21-30	2.77	3.05	3.35	3.72	4.09	4.58	4.94
31-50	2.96	3.26	3.58	3.98	4.38	4.90	5.19
51-70	3.17	3.49	3.84	4.26	4.68	5.24	5.45
71-100	4.55	4.55	4.55	4.55	5.01	5.61	5.72
101-150	4.87	4.87	4.87	4.87	5.36	6.00	6.01
151-5	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31	6.31

**Artículo 49.-** Cuando los edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, tengan una sola toma de agua y una sola descarga de aguas residuales, cada usuario pagará una cuota fija, o proporcional si se tiene medidor, de acuerdo a las dimensiones del departamento, piso, oficina o local que posean, incluyendo el servicio administrativo y áreas de uso común, de acuerdo a las condiciones que contractualmente se establezcan.

**Artículo 50.-** En la cabecera municipal y las delegaciones, los predios baldíos pagarán mensualmente la cuota base de servicio medido para usuarios de tipo Habitacional.

**Artículo 51.-** Quienes se beneficien directa o indirectamente de los servicios de agua potable y/o alcantarillado pagarán, adicionalmente, un 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la



construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para el saneamiento de aguas residuales.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

**Artículo 52.-** Quienes se beneficien con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, pagarán adicionalmente el 3% sobre el resultado de los derechos de agua más el 20% del saneamiento, cuyo producto será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento (o el Organismo Operador, en su caso), debe abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

**Artículo 53.-** En la cabecera municipal, cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Organismo Operador, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 30% del régimen de cuota fija que resulte aplicable de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

En las delegaciones cubrirán el 30% de la tarifa mínima aplicable para uso Habitacional, ya sea de cuota fija o servicio medido.

**Artículo 54.-** Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso no Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el Sistema, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán el 25% de lo que resulte de multiplicar el volumen extraído reportado a la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente a servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en este instrumento.

**Artículo 55.-** Los usuarios de los servicios que efectúen el pago correspondiente al año 2009 en una sola exhibición, se les concederán las siguientes reducciones:

- c) Si efectúan el pago antes del día 1 de marzo del año 2009, el 15%.
- d) Si efectúan el pago antes del día 1 de mayo del año 2009, el 5%.



**Artículo 56.-** A los usuarios de tipo Habitacional que acrediten con base en lo dispuesto en el Reglamento de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudos o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con un subsidio del 50% de las tarifas por uso de los servicios, que en este capítulo se señalan siempre y cuando estén al corriente en sus pagos, cubran en una sola exhibición la totalidad del pago correspondiente al año 2009 y no exceden de 12 m<sup>3</sup> su consumo mensual, suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

**Artículo 57.-** Por derechos de infraestructura de agua potable y saneamiento para la incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales y conexión de predios ya urbanizados, pagarán por única vez, por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

5. \$3,371.65, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 17 m<sup>3</sup>, los predios que:
  - b) No cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, ó
  - c) La superficie de la construcción no rebase los 60m<sup>2</sup>.

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas, en condominio vertical, la superficie a considerar será la habitable.  
En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie máxima del predio a considerar será de 200 m<sup>2</sup>, o la superficie construida no sea mayor a 100 m<sup>2</sup>.

6. \$6,743.31, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 33 m<sup>3</sup>, los predios que:

- e) Cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, o

- d) La superficie de la construcción sea superior a los 60 m<sup>2</sup>.

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas en condominio vertical (departamentos), la superficie a considerar será la habitable.  
En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie del predio rebase los 200 m<sup>2</sup>, o la superficie construida sea mayor a 100 m<sup>2</sup>.

7. \$8,091.56, con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 39 m<sup>3</sup>, en la cabecera municipal, los predios que cuenten con infraestructura hidráulica interna y tengan:

- a) Una superficie construida mayor a 250 m<sup>2</sup>, o



- b) Jardín con una superficie superior a los 50 m<sup>2</sup>.

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo la cuota de \$539,463.00 por cada litro por segundo demandado.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando el cálculo en la demanda adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

**Artículo 58.-** Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá cubrir el excedente a razón de \$539,463.00 el litro por segundo, además del costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

**Artículo 59.-** Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:

**Toma de agua:**

5. Toma de 1/2": (Longitud 6 metros)

\$516.00

6. Toma de 3/4"

\$631.00

7. Medidor de 1/2":

\$459.00

8. Medidos de 3/4":

\$688.00

**Descarga de drenaje:**

2. Diámetro de 6": (Longitud 6 metros)

\$631.00

Las cuotas por conexión o reposición de tomas, descargas y medidores que rebasen las especificaciones establecidas, deberán ser evaluadas por el Sistema, en el momento de solicitar la conexión.



**Artículo 60.-** Las cuotas por los siguientes servicios serán:

IV. Suspensión o reconexión de cualesquiera de los servicios:  
\$401.00

V. Conexión de toma y/o descarga provisionales:  
\$1,133.00

VI. Expedición de certificados de factibilidad:  
\$287.00

**Artículo 61.-** Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:

I. Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:  
Tomas y/o descargas:

a) Por cada una (longitud de hasta tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.16

2.- Asfalto:

\$12.94

3.- Adoquín:

\$22.99

4.- Concreto Hidráulico:

\$22.60

b) Por cada una, (longitud de más de tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.16

2.- Asfalto:

\$13.11

3.- Adoquín:

\$22.99

4.- Concreto Hidráulico:

\$44.12

c) Otros usos por metro lineal:

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.39

2.- Asfalto:

\$11.69



3.- Adoquín:  
\$20.72

4.- Concreto Hidráulico:  
\$38.88

La reposición de empedrado o pavimento se realizará exclusivamente por la autoridad municipal, la cual se hará a los costos vigentes de mercado con cargo al propietario del inmueble para quien se haya solicitado el permiso, o de la persona responsable de la obra.

Y se propone a quedar como a continuación se lee:

#### **CAPÍTULO QUINTO DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**

**Artículo 42.-** Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, que se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua y alcantarillado, que el Ayuntamiento proporciona, bien porque reciban ambos o alguno de ellos o porque por el frente de los inmuebles que posean, pase alguna de estas redes, cubrirán los derechos correspondientes, conforme a la tarifa mensual establecida en esta ley.

**Artículo 43.-** Los servicios que el municipio proporciona deberán de sujetarse a alguno de los siguientes regímenes: servicio medido, y en tanto no se instale el medidor, al régimen de cuota fija.

**Artículo 44.-** Las tarifas del servicio de agua potable, tanto en las de cuota fija como las de servicio medido, serán de dos clases: domésticas, aplicadas a las tomas que den servicio a casa habitación; y no doméstica, aplicadas a las que hagan del agua un uso distinto al doméstico, ya sea total o parcialmente.

**Artículo 45.-** Servicio a cuota fija.- Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán de efectuar, en los primeros 15 días del bimestre, el pago correspondiente a las cuotas mensuales aplicables, conforme a las características del predio, registrado en el padrón de usuarios, o las que se determinen por la verificación del mismo, conforme al contenido de este capítulo.

I.- Servicio doméstico:



## TARIFA

### a) Casa habitación unifamiliar o departamento:

1.- Hasta dos recámaras y un baño:

\$ 70.00

2.- Por cada recámara excedente:

\$ 16.00

3.- Por cada baño excedente:

\$ 16.00

El cuarto de servicio se considerará recámara y el medio baño, como baño incluyendo los casos de los demás incisos.

### b) Vecindades, con vivienda de una habitación y servicios sanitarios comunes:

1.- Hasta por ocho viviendas:

\$ 154.00

2.- Por cada vivienda excedente de ocho:

\$ 16.00

## II. Servicio no doméstico:

### a) Hoteles, sanatorios, internados, seminarios, conventos, casas de huéspedes y similares con facilidades para pernoctar:

1.- Por cada dormitorio sin baño:

\$ 25.00

2.- Por cada dormitorio con baño privado:

\$ 30.00

3.- Baños para uso común, hasta tres salidas o muebles:

\$ 53.00

Cada múltiplo de tres salidas o muebles equivale a un baño.

Los hoteles de paso y negocios similares pagarán las cuotas antes señaladas con un incremento del 60%.



b) Calderas:

De 10 HP hasta 50 HP:  
\$ 27.26

De 51 HP hasta 100 HP:  
\$ 73.87

De 101 HP hasta 200 HP:  
\$ 185.17

De 201 HP o más:  
\$ 295.28

c) Lavanderías y tintorerías:

1.- Por cada válvula o máquina lavadora:  
\$ 150.00

Los locales destinados únicamente a la distribución de las prendas serán considerados como locales comerciales.

d) Albercas, chapoteaderos, espejos de agua y similares:

1.- Con equipo de purificación y retorno, por cada metro cúbico de capacidad:  
\$ 4.00

2.- Sin equipo de purificación y retorno, se estimará el consumo de agua, tomando en cuenta la capacidad multiplicada por cuatro veces para calcular el costo de consumo mensual y determinar en ese sentido el pago bimestral al multiplicarlo por dos (2), con base en la tarifa correspondiente a servicio medido en el renglón de no doméstico.

Para efectos de determinar la capacidad de los depósitos aquí referidos el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, o quien él designe, y un servidor del área de obras públicas del ayuntamiento, verificarán físicamente la misma y dejarán constancia por escrito de ello, con la finalidad de acotar el cobro en virtud del uso del agua a lo que es debido. En caso de no uso del depósito los servidores mencionados deberán certificar tal circunstancia por escrito considerando que para ello el depósito debe estar siempre vacío y el llenado del mismo, aunque sea por una sola ocasión, determinará el cobro bajo las modalidades de este inciso d).



e) Jardines, por cada metro cuadrado:  
\$ 1.00

f) Fuentes en todo tipo de predio:  
\$ 18.00

Es obligatoria la instalación de equipos de retorno en cada fuente. Su violación se encuadrará en lo dispuesto por esta ley y su reincidencia podrá ser motivo de reducción del suministro del servicio al predio;

g) Oficinas y locales comerciales, por cada uno:  
\$ 26.00

Se consideran servicios sanitarios privados, en oficinas o locales comerciales los siguientes:

1.- Cuando se encuentren en su interior y sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen y éstos no sean más de diez personas;

2.- Cuando sean para un piso o entre piso, siempre y cuando sean para uso exclusivo de quienes ahí trabajen;

3.- Servicios sanitarios comunes, por cada tres salidas o muebles:  
\$ 53.00

h) Lugares donde se expendan comidas o bebidas;

Fregaderos de cocina, tarjas para lavado de loza, lavadoras de platos, barras y similares, por cada una de estas salidas, tipo o mueble:  
\$57.00

i) Servicios sanitarios de uso público, baños públicos, clubes deportivos y similares:

1.- Por cada regadera:  
\$ 71.00

2.- Por cada mueble sanitario:  
\$ 57.00

3.- Departamento de vapor individual:  
\$ 81.00

4.- Departamento de vapor general:  
\$ 150.00



Se consideran también servicios sanitarios de uso público, los que estén al servicio del público asistente a cualquier tipo de predio, excepto habitacional;

j) Lavaderos de vehículos automotores:

1.- Por cada llave de presión o arco:  
\$ 374.00

2.- Por cada pulpo:  
\$ 474.00

k) Para usos industriales o comerciales no señalados expresamente, se estimará el consumo de las salidas no tabuladas y se calificará conforme al uso y características del predio.

Cuando exista fuente propia de abastecimiento, se bonificará un 20% de la tarifa que resulte;

Cuando el consumo de las salidas mencionadas rebase el doble de la cantidad estimada para uso doméstico, se considerará como uso productivo, y deberá cubrirse guardando como referencia la proporción que para uso doméstico se estima conforme a las siguientes:

#### CUOTAS

1.- Usos productivos de agua potable del sistema municipal, por metro cúbico:  
\$ 8.00

2.- Uso productivo que no usa agua potable del sistema municipal, por metro cúbico:  
\$ 0.82

3.- Los establos, zahúrdas y granjas pagarán:

a) Establos y zahúrdas, por cabeza:  
\$ 13.00

b) Granjas, por cada 100 aves:  
\$ 13.00

III. Predios Baldíos:



a) Los predios baldíos que tengan tomas instaladas, pagarán mensualmente:

1.- Predios baldíos hasta de una superficie de 250 m<sup>2</sup>:  
\$ 72.00

2.- Por cada metro excedente de 250 m<sup>2</sup> hasta 1,000 m<sup>2</sup>:  
\$ 0.13

3.- Predios mayores de 1,000 m<sup>2</sup> se aplicarán las cuotas de los numerales anteriores, y por cada m<sup>2</sup> excedente:  
\$ 0.07

b) Los predios baldíos que no cuenten con toma instalada, pagarán el 50% de lo correspondiente a la cuota señalada en el inciso a).

c) En las áreas no urbanizadas por cuyo frente pase tubería de agua o alcantarillado pagarán como lotes baldíos estimando la superficie hasta un fondo máximo de 30 metros, quedando el excedente en la categoría rustica del servicio.

d) Los predios baldíos propiedad de urbanizaciones legalmente constituidas tendrán una bonificación del 50% de las cuotas anteriores en tanto no sea transmitida la posesión a otro detentador a cualquier título, momento a partir del cual cubrirán sus cuotas normalmente.

e) Las urbanizaciones comenzaran a cubrir sus cuotas a partir de la fecha de conexión a la red del sistema y tendrán obligación de entregar bimestralmente una relación de los nuevos poseedores de los predios, para la actualización de su padrón de usuarios.

En caso de no cumplirse ésta obligación se suprimirá la bonificación aludida.

#### IV. Aprovechamiento de la infraestructura básica existente:

Urbanizaciones o nuevas áreas que demanden agua potable, así como incrementos en su uso en zonas ya en servicio, además de las obras complementarias que para el caso especial se requiera:

1.- Urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar:

a) Para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez:



\$ 18.03

b) Para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado de superficie vendible:

\$ 18.03

c) Las áreas de origen ejidal, al ser regularizadas o incorporadas al servicio de agua y/o alcantarillado, pagarán por una sola vez, por metro cuadrado:

\$ 2.48

d) Todo propietario de predio urbano debe haber pagado, en su oportunidad, lo establecido en los incisos a y b, del numeral 1, anterior.

#### V. LOCALIDADES:

La tarifa mínima en cada una de las localidades del Municipio será la siguiente:

#### EL ROSARIO:

\$ 76.25

El cobro de las tarifas diferenciales será calculado en base al tabulador de la cabecera municipal, guardando las proporciones que correspondan por la diferencia entre la tarifa de la localidad y de la cabecera municipal.

#### Artículo 46.- Derecho por conexión al servicio:

Cuando los usuarios soliciten la conexión de su predio ya urbanizado con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, deberán pagar, aparte de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes:

#### CUOTAS

a) Toma de agua:

1.- Toma de 1/2":

\$ 178.00

Las tomas no domésticas sólo serán autorizadas por la dependencia municipal encargada de la prestación del servicio, y las solicitudes respectivas, serán turnadas a ésta;

2.- Toma de 3/4":

\$ 214.00

b) Descarga de drenaje: (Longitud de 6 metros, descarga de 6"):

\$ 244.00

Cuando se solicite la contratación o reposición de tomas o descargas de diámetros mayores a los especificados anteriormente, los servicios se proporcionarán de conformidad con los convenios a los que se llegue, tomando en cuenta las dificultades técnicas que se deban superar y el costo de las instalaciones y los equipos que para tales efectos se requieran;

**Artículo 47.- Servicio medido:**

Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán hacer el pago en los siguientes 15 días de la fecha de facturación bimestral correspondiente.

En los casos de que la dirección de agua potable y alcantarillado determinen la utilización del régimen de servicio medido el costo de medidor será con cargo al usuario.

Cuando el consumo mensual no rebase los 15 M3 que para uso doméstico mínimo se estima, deberá el usuario de cubrir una cuota mínima mensual de \$59.00 y por cada metro cúbico excedente, conforme a las siguientes:

**TARIFAS**

16 - 30 m3

\$ 3.23

31 - 45 m3

\$ 3.48

46 - 60 m3

\$ 3.61

61 - 75 m3

\$ 3.73

76 - 90 m3

\$ 3.85

91 m3 en adelante

\$ 4.11

Cuando el consumo mensual no rebase los 15 M3 que para uso no doméstico mínimo se estima, deberá el usuario de cubrir una cuota mínima



mensual de \$119.29 y por cada metro cúbico excedente, conforme a las siguientes:

TARIFAS

26 - 40 m<sup>3</sup>  
\$ 7.21

41 - 55 m<sup>3</sup>  
\$ 7.35

56 - 70 m<sup>3</sup>  
\$ 7.46

71 - 85 m<sup>3</sup>  
\$ 7.58

86 - 100 m<sup>3</sup>  
\$ 7.72

101 m<sup>3</sup> en adelante  
\$ 7.83

**Artículo 48.-** Se aplicarán, exclusivamente, al renglón de agua, drenaje y alcantarillado, las siguientes disposiciones generales:

I. Todo usuario deberá estar comprendido en alguno de los renglones tarifarios que este instrumento legal señala;

II. La transmisión de los lotes del urbanizador al beneficiario de los servicios, ampara la disponibilidad técnica del servicio para casa habitación unifamiliar, a menos que se haya especificado con la dependencia municipal encargada de su prestación, de otra manera, por lo que en caso de edificio de departamentos, condominios y unidades habitacionales de tipo comercial o industrial, deberá ser contratado el servicio bajo otras bases conforme la demanda requerida en litros por segundo, sobre la base del costo de \$1,949.00 pesos por litro por segundo, además del costo de instalaciones complementarias a que hubiera lugar en el momento de la contratación de su regularización al ser detectado;

III. En los predios sujetos a cuota fija cuando, a través de las inspecciones domiciliarias se encuentren características diferentes a las que estén registradas en el padrón, el usuario pagará las diferencias que resulten

además de pagar lo señalado en la fracción VI, inciso g), del artículo 66 de esta ley;

IV. Tratándose de predios a los que se les proporcione servicio a cuota fija y el usuario no esté de acuerdo con los datos que arroje la verificación efectuada por la dependencia municipal encargada de la prestación del servicio y sea posible técnicamente la instalación de medidores, tal situación se resolverá con la instalación de éstos; para considerar el cobro como servicio medido.

V. Los propietarios de todo predio de uso no industrial por cuyo frente o cualquier colindancia pasen redes únicamente de drenaje, y hagan uso del servicio, cubrirán el 30% de la cuota que le resulte aplicable por las anteriores tarifas;

VI. Cuando un predio en una urbanización u otra área urbanizada demande agua potable en mayor cantidad de la concedida o establecida para uso habitacional unifamiliar, se deberá cubrir el excedente que se genere a razón de \$1,949.00 pesos por litro por segundo, además del costo de las instalaciones complementarias a que hubiere lugar, independientemente de haber cubierto en su oportunidad lo señalado en el segundo párrafo, de la fracción IV, del artículo 39 de esta ley;

VII. Los notarios públicos que protocolicen actos traslativos de dominio de lotes o fincas urbanas localizadas dentro de este Municipio, deberán acompañar al aviso de transmisión patrimonial que entregan en la dirección de catastro Municipal un certificado de no adeudo por concepto del servicio de Agua Potable y alcantarillado.

VIII. Cuando el usuario sea una institución considerada de beneficencia social en los términos de las leyes en la materia, previa petición expresa, se le bonificará a la tarifa correspondiente un 50%;

IX. Los servicios que proporciona la dependencia municipal sean domésticos o no domésticos, se vigilará por parte de éste que se adopten las medidas de racionalización, obligándose a los propietarios a cumplir con las disposiciones conducentes a hacer un mejor uso del líquido;

X. Quienes se beneficien directamente con los servicios de agua y alcantarillado pagarán, adicionalmente, un 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción, operación y mantenimiento de colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales.



Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento debe de abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

XI. Quienes se beneficien con los servicios de agua y alcantarillado, pagarán adicionalmente el 3% de las cuotas antes mencionadas, cuyo producto de dicho servicio, será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes.

Para el control y registro diferenciado de este derecho, el Ayuntamiento debe de abrir una cuenta productiva de cheques, en el banco de su elección. La cuenta bancaria será exclusiva para el manejo de estos ingresos y los rendimientos financieros que se produzcan.

XII. A los contribuyentes de este derecho, que efectúen el pago, correspondiente al año 2008, en una sola exhibición se les concederán las siguientes reducciones:

- a) Si efectúan el pago antes del día 1° de marzo del año 2008, el 15%.
- b) Si efectúan el pago antes del día 1° de mayo del año 2008, el 5%.

XIII. Quienes acrediten tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudos, viudas o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con una reducción del 50% de las cuotas y tarifas que en este capítulo se señalan, pudiendo efectuar el pago bimestralmente o en una sola exhibición lo correspondiente al año 2008.

En todos los casos se otorgará la reducción antes citada, tratándose exclusivamente de casa habitación, para lo cual los beneficiados deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia del talón de ingresos como pensionado, jubilado o discapacitado expedido por institución oficial del país y de la credencial de elector.
- b) Cuando se trate de personas que tengan 60 años o más, copia de identificación y acta de nacimiento que acredite la edad del contribuyente.
- c) Tratándose de usuarios viudas y viudos, presentarán copia simple del acta de matrimonio y del acta de defunción del cónyuge.
- d) Copia del recibo que acredite haber pagado el servicio del agua hasta el sexto bimestre del año 2007.



e) En caso de ser arrendatario, presentar copia del contrato donde se especifique la obligación de pagar las cuotas referentes al agua.

Este beneficio se aplicará a un solo inmueble.

A los contribuyentes discapacitados, se le otorgará el beneficio siempre y cuando sufran una discapacidad del 50% o más atendiendo a lo dispuesto por el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo. Para tal efecto, la Hacienda Municipal practicará a través de la dependencia que ésta designe, examen médico para determinar el grado de discapacidad, el cual será gratuito, o bien bastará la presentación de un certificado que lo acredite expedido por una institución médica oficial.

XIV.- En los casos en que el usuario de los servicios de agua potable y alcantarillado, acredite el derecho a más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor cuantía.

**Artículo 48.-** Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a lo siguiente:

I. Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para la instalación de tomas de agua, descargas o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal:

Tomas y/o descargas:

a) Por cada una (longitud de hasta tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.16

2.- Asfalto:

\$12.94

3.- Adoquín:

\$22.99

4.- Concreto Hidráulico:

\$22.60

b) Por cada una, (longitud de más de tres metros):

1.- Empedrado o Terracería:

\$ 5.16

2.- Asfalto:

\$13.11

3.- Adoquín:

\$22.99



4.- Concreto Hidráulico:  
\$44.12

c) Otros usos por metro lineal:

1.- Empedrado o Terracería:  
\$ 5.39

2.- Asfalto:  
\$11.69

3.- Adoquín:  
\$20.72

4.- Concreto Hidráulico:  
\$38.88

La reposición de empedrado o pavimento se realizará exclusivamente por la autoridad municipal, la cual se hará a los costos vigentes de mercado con cargo al propietario del inmueble para quien se haya solicitado el permiso, o de la persona responsable de la obra.

4.1.- Se aprueba por unanimidad la construcción de la Electrificación en la comunidad de "Coyotillos", por un monto ejercido de \$ 84,664.00 (ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N) siendo esta aportada por los beneficiados de dicha comunidad ya que los migrantes no cuentan con recursos económicos, a través del programa 3x1 para Migrantes.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, autorizar a Álvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que celebren convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para el Programa Estatal "Apoyo con Cemento 2008" entre este H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco.

El destino del Cemento será para la Rehabilitación de una cancha en la Escuela Preparatoria Regional Tepatlán Módulo Valle de Guadalupe y para la construcción de una Banqueta en el Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz".

6.1.- Se aprueba por unanimidad la ampliación de metas en la obra introducción de líneas de Drenaje en la Comunidad de



"Coyotillos" acorde a la Cláusula Novena del Convenio de Coordinación SEDER/FISE/07ADMON184 con un monto de \$222,543.36 (doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y tres pesos 36/100 M.N)

7.1.- Se aprueba por unanimidad la contratación de la maquinaria para excavación y rompimiento de manto rocoso a base de martillo hidráulico por un importe de \$136,372.75 (ciento treinta y seis mil trescientos setenta y dos pesos 75/100 M.N).

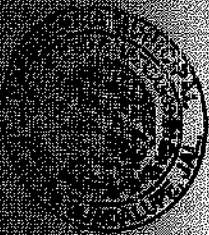
Esta obra se encuentra considerada dentro del catálogo de comunidades de alta marginación como prioritario e importante, es por esta razón que se aprueban los dos puntos anteriores ya que son conceptos que se requieren para la conclusión de dicha obra.

8.1.- Se aprueba por unanimidad el ajuste del presupuesto de la construcción del muro en el Parque Eco-turístico construido en la Ribera de la Presa del Salto, solicitando a la empresa constructora "CONSTRUMAQUIT", la devolución del importe de \$ 20,218.96 (veinte mil doscientos dieciocho pesos 96/100 M.N.) por no haber aplicado los materiales mencionados en el proyecto ejecutivo para lo cual se fija la fecha del día 20 de noviembre para dicha devolución.

9.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Armando Sigala Huisar, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Calle San Andrés # 6 en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, en la cual solicita permiso para vender cerveza en envase abierto junto con el Giro Comercial de Taquería ubicado en la calle Morelos # 250 de este municipio.

Una vez analizado este punto se decide por unanimidad de votos, negarle la licencia de venta de Cerveza por considerar que hay bastantes giros en este lugar.

10.1.- De igual manera se da lectura a la solicitud presentada por algunos Padres de Familia en la que piden apoyo económico para



un grupo de Niños que están participando en una liga de Fútbol Infantil en Tepatitlán para lo cual solicitan:

- a) Apoyo económico de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensualmente por parte del Ayuntamiento; los padres de familia aportaríamos otra cantidad igual para reunir un total de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, con esto podríamos cubrir un sueldo más decoroso por los gastos de transporte que tiene que realizar el entrenador, ya que viene de la ciudad de Tepatitlán.
- b) Apoyo para 20 uniformes.
- c) Mallas para las porterías.
- d) Balones de fútbol (de ser posible 20, de preferencia todos del mismo tamaño).
- e) Un par de porterías móviles, iguales a las que se encuentran en el lugar que llevan la competencia (con medidas adecuadas para los niños)
- f) Apoyo económico semanal para transportar a los niños a tepatitlán, el monto lo dejamos a criterio de ustedes, los padres de familia los transportaríamos en nuestros vehículos.
- g) El que se procure tener rallado el campo de juego los días de entrenamiento.

Por lo que una vez analizado este punto se aprueba por unanimidad de los asistentes, solamente dotarles de Porterías móviles con medidas adecuadas para niños, redes, 5 balones, el tener rallado la cancha de juego los días de entrenamiento y los Servicios del C. Joel González Villegas, quien actualmente se desempeña en el puesto de Promotor Deportivo.

**11.1.-** Se niega por unanimidad la solicitud de subdivisión presentada por el C. Daniel Pérez Barba, mexicano, mayor de



edad, con domicilio en Pasaje Galeana # 125, por no reunir la superficie mínima a subdividir para un predio rústico.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Artículo 40  
Sesión Ordinaria  
15 de Noviembre  
de 2008

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día catorce del mes de Noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA, MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Presentación de anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2009.
4. Solicitud de cambio de uso de suelo.
5. Análisis y en su caso aprobación para contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Civil para la Construcción de la Casa de la Cultura.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de las asistencias, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original

3.1.- El Presidente Municipal entrega el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, a cada uno de los Regidores para su análisis y en su caso modificación para

en una Sesión posterior aprobarse y mandarse al H. Congreso del Estado.

4.1.- Se aprueba con 10 votos a favor y 1 abstención, después de analizar y discutir, la solicitud de cambio de uso de suelo hecha por el C. Manuel de la Torre Gutiérrez de un predio denominado "Pozo Zarco" que actualmente es de uso agropecuario y solicita se cambie a tipo "Industrial para la extracción y trituración de Piedra".

5.1.- Se aprueba por unanimidad, contratar los servicios profesionales del Ing. Civil Fernando Navarro Ibarra para que lleve a cabo la Construcción de la Casa de la Cultura bajo las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "EL PROFESIONISTA" se obliga a prestar al H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco. Sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en:

#### Construcción de la Casa de la Cultura

- \*- Verificación del cumplimiento de la obra conforme al proyecto ejecutivo
- \*- Verificación de la calidad de los trabajos, subcontratados en su momento los servicios de un laboratorio de mecánica de materiales.
- \*- Revisión constante de los rendimientos de mano de obra, material y equipo.
- \*- Control de insumos y su solicitud a tiempo de los mismos ante el departamento que corresponda.
- \*- Sugerencia de precios y calidades de proveedores.
- \*- Recopilación de datos para entrega de informes quincenales del avance de la obra.
- \*- Entrega en forma gráfica (dibujos y fotos) del procedimiento y avance de la obra.

\*- Reclutamiento de personal conforme a sus aptitudes, así como remoción de los mismos si su capacidad o actitud al trabajo no es la adecuada.

\*- Reclutamiento de personal (local de preferencia) según las necesidades de avance de obra.

\*- Visita diaria por parte de EL PROFESIONISTA o de su equipo de trabajo a la obra.

\*- Informe de incidencias en formatos requeridos por dependencias de Ayuntamiento o del Gobierno del Estado

**SEGUNDA.-** "EL PROFESIONISTA", se obliga a informar a las dependencias del Gobierno del Estado al que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, del estado de Jalisco.

**TERCERA.** El presente contrato estará vigente del día 10 del mes Noviembre del año 2008 al día 09 del mes Mayo del año 2009.

**CUARTA.-** El PROFESIONISTA recibirá por concepto de honorarios, la suma de \$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100mn) + iva por semana y los gastos indirectos que se generen por la supervisión y visita de obra serán cubiertos por EL PROFESIONISTA (viáticos, gasolina, y comidas).

**QUINTA.** EL PROFESIONISTA, conviene que las remuneraciones que reciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas, y que todas las personas que tenga a su disposición para la realización de su trabajo dependen exclusivamente de él y no tienen ningún vínculo con EL MUNICIPIO, excepto de empleado eventual del proyecto construcción de la Casa de la Cultura.

**SEXTA.** "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar los honorarios de EL PROFESIONISTA, a través de la Hacienda Municipal, previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la ley.

**SÉPTIMA.** EL PROFESIONISTA, acepta que en el caso de emitir el aviso y declaración para efectos fiscales, a que se refiere la cláusula anterior, faculta al H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que le retenga los pagos a su favor, hasta en tanto se cumplan

tales omisiones fiscales a su cargo como causante, en los términos de las leyes aplicables.

**OCTAVA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**NOVENA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 15 días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes.

**DÉCIMA.** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes que aquí se asientan, y aquellas otras que dimanen de la ley federal y local, como consubstanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA PRIMERA.** EL PROFESIONISTA, cede gratuitamente al H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete) que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales. Asimismo, "EL PROFESIONISTA" conviene en ceder a título gratuito todos los (derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que EL MUNICIPIO se reserve el derecho de licenciamiento o de hacer la debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA SEGUNDA.** "EL PROFESIONISTA", se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor de las obras de tipo escultórico cultural con motivo de la realización de sus servicios que originan obras de interés cultural, autorizando al MUNICIPIO para realizar los trámites del registro correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados en materia, así como a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y las demás leyes aplicables al caso, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con diez minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

En el Valle de Guadalupe, Jalisco, el día veintiuno del mes de Noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

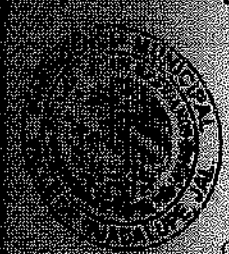
En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiuno del mes de Noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Análisis y en su caso Autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para celebren un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes celebrado con el OPD Servicios de Salud Jalisco.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de las asistencias, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento autorizar al C.C. Alvaro Ibarra Padilla y Luis Gerardo Barba Franco, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario General y Síndico, respectivamente, para que celebren un Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y



Traslado de Pacientes celebrado con el OPD Servicios de Salud Jalisco, derivado de la entrega de una ambulancia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



*Francisco Ruiz*

*Guadalupe*

*[Signature]*

*Guadalupe*

*[Signature]*

*Guadalupe*

*[Signature]*

*Francisco Ruiz*

*[Signature]*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día cinco del mes de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZUÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Solicitud de cambio de uso de suelo.
4. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para que celebren con el Gobierno del Estado, un acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública" e integración de la "Red de Control y Evaluación Gubernamental Municipio-Estado".
5. Análisis y en su caso autorización del plano del Fraccionamiento denominado "Las Colonias" propiedad del C. Rubén Barba Casillas.
6. Discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de las Fiestas de Enero 2009.

**1.1.-** Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: Román Barba Oropeza, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se da lectura a la solicitud de cambio de Uso de Suelo enviado por el Ing. Javier Barba Martínez, Gerente General de la Empresa "Empaques de San Juan S.A. de C.V.", sobre los predios denominados "El Ocote, El Robado, La Azuela, El Sabino y La Llave" de este municipio, el cambio es de Agropecuario a Tipo Industrial.

Una vez analizada y discutida esta solicitud se aprueba por unanimidad de los presentes el Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario a Tipo Industrial.

4.1.-Se autoriza por unanimidad de votos, al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para que celebren con el Gobierno del Estado de Jalisco mediante la Contraloría del Estado, un acuerdo de Coordinación para la realización del Programa denominado "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública e integración del a Red de Control y evaluación Gubernamental Municipio-Estado".

5.1.- Se da lectura a la solicitud de autorización del Plano de Fraccionamiento denominado "Las Colonias" propiedad del C. Rubén Barba Casillas quien viene representado con Poder Notarial por el C. Daniel Barba Casillas. Una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad la autorización de los planos mencionados.

6.1.- Se aprueba por Unanimidad de votos los miembros de este H. Ayuntamiento, un egreso de la Hacienda Pública Municipal de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a emplearse en el Teatro del Pueblo, Desfile Inaugural, Comida del los Hijos Ausentes, Paseo al Parque Ecoturístico, Escuadrón Acrobático, eventos deportivos y otros.



Se pretende que haya ingresos por Permisos, Licencias, Piso y Plaza y Patrocinios hasta por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N) por lo que en realidad solamente egresarían de Tesorería Municipal una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) aproximadamente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*Mano de...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

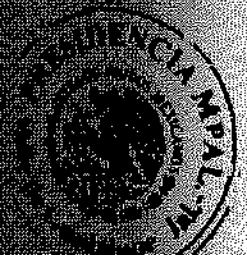
*...*

*...*

*...*

*...*

*...*



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día doce del mes de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚNIGA, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.
4. Análisis de solicitudes de subdivisión.
5. Solicitud de Apoyo para la Secundaria Mixta Foránea N° 20 y Escuela de Educación Especial.
6. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebre y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución de obras del programa FONDEREG 2009.
7. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución de obras del programa FISE 2008.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los

Regidores: Román Barba Oropeza y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, como a continuación se detalla:

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

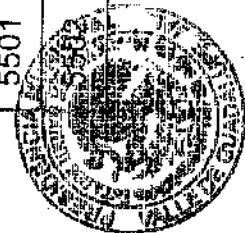
----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

----- SIN TEXTO -----

INVERSIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES  
Municipio de VALLE DE GUADALUPE, P.A.I.S.C.O.

No. de partida	Descripción de la inversión	Unidades	Fecha de adquisición	Adscriptora	Origen	Inversión
5101	Copiadora	1	01/01/09	Registro Cmi	1	40,000
5102	Refrigerador	1	01/02/09	Secretaría y Sindicatura	1	4,000
5103	Equipo de Computo	3	01/03/09	Hacienda Pública	1	30,000
5105	Cámara de video	1	01/01/09	Secretaría y Sindicatura	1	5,000
5106	Equipo de Intendencia	3	01/01/09	Oficialía Mayor y de Servicios	1	5,000
5201	Revolvedora	1	01/04/09	Obras Públicas	1	20,000
5202	Tablero de Transferencia-pozos	1	01/05/09	Agua Potable y alcantarillado	1	20,000
5203	Enmicadora y cortadora	1	01/07/09	Hacienda Pública	1	15,000
5204	Set de instrumentos musicales	1	01/02/09	Dirección de Cultura	1	40,000
5204	Equipo de Transmisión de Radio	1	01/02/09	Seguridad Pública	3	100,000
5303	Autobus de pasajeros	1	01/02/09	Presidencia Municipal	1	350,000
5501	Motosierra	1	07/07/09	Obras Públicas	1	5,000
5501	Rectificadora	1	01/07/09	Obras Públicas	1	10,000
5501	Soplete	1	01/07/09	Obras Públicas	1	5,000
5501	Cuchilla	1	01/07/09	Obras Públicas	1	25,000



Nota: Verificar que el total de la inversión sea igual a la suma de los flujos de

TOTAL



OBRAS PUBLICAS (Obras de Mantenimiento)  
Municipio de VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

No. de partida	Descripción de la obra	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Origen	Inversión
6118	CONSTRUCCION DE ASFALTO CAMINO AL SALTO	DIVERSAS LOCALIDADES	01/01/09	31/12/09	1	2,000,000
6126	DIVERSAS OBRAS DEL PROGRAMA FISE	DIVERSAS LOCALIDADES	01/01/09	31/12/09	1	270,000
6106	PAVIMENTACION DE CALLES CIRCUNDANTES DEL AUDITORIO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	01/01/09	31/12/09	1	1,500,000
6120	SEGUNDA ETAPA DEL INGRESO NORTE A LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	01/01/09	31/12/09	1	1,250,000
6106	PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL INCLUYE REPOSICION DE LINEAS DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE	CABECERA MUNICIPAL	01/01/09	31/12/09	1	2,000,000
6216	TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA Y EQUIPAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	01/01/09	31/12/09		3,000,000
6201	CONSTRUCCION DE DEPOSITO	CABECERA MUNICIPAL	01/01/09	31/12/09		700,000
6216	CONTINUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA	CABECERA MUNICIPAL	01/01/00	31/12/09		2,581,815
6120	PRIMERA ETAPA DEL INGRESO SUR A LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	01/01/00	31/12/09		1,500,000
6101	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	COYOTILLO.	01/01/00	31/12/09		650,000
6103	AMPLIACION DE LINEAS DE DRENAJE	PROVIDENCIA	01/01/00	31/12/09		250,000
6102	REHABILITACION DE LINEAS DE DRENAJE	CABECERA MUNICIPAL	01/01/00	31/12/09		270,000
						<b>15,971,815</b>

Nota: Verificar que el total de la inversión sea igual a la suma del capítulo 6000



Estado Presbitero  
MUNICIPIO DE VALLE DE GUADALUPE JALISCO

No. de partida	Nombre	Descripción y fecha de la deuda	Origen	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007		Deuda al final	Deuda al final	
				Deuda Inco	Empréstitos	Pago de deuda	Empréstitos			Pago de deuda
9101	PAGO DE MAQUINARIA	Deuda contraída por la administración anterior para compra de maquinaria pesada para iniciar a pagar el primero de enero de 2007	1	282,606		96,894		185,712	96,896	88,816
				<b>282,606</b>	<b>0</b>	<b>96,894</b>	<b>0</b>	<b>185,712</b>	<b>96,896</b>	<b>88,816</b>

Nota: Verificar que el total de la inversión sea igual a la suma del concepto 9100



**Estimación de Ingresos 2009**  
Municipio de VALLE DE GUADALUPE, JALISCO

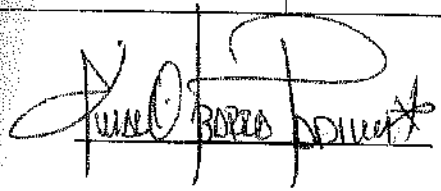
Presupuestación 14-I



Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento	Total
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos propios del sector urbano	772,042			772,042
Ingresos propios del sector rural	675,298			675,298
Ingresos por bienes patrimoniales	380,875			380,875
Ingresos por negocios jurídicos	90,000			90,000
Ingresos por espectáculos públicos	20,000			20,000
Ingresos extraordinarios				0
<b>SUMA</b>	<b>1,938,215</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,938,215</b>
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>				
Contribuciones especiales				0
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS</b>				
Impuestos para giros con venta de bebidas alcohólicas	107,594			107,594
Impuestos para anuncios	20,000			20,000
Impuestos para construcciones	80,000			80,000
Impuesto de sanidad	4,600			4,600
Impuestos públicos (limpieza, recolección, traslado y disposición final)				0
Impuesto de circulación (consumo, incorporaciones, modificaciones o reposiciones y reconexiones)	1,249,367			1,249,367
Impuesto por descargas de aguas residuales	249,873			249,873
Impuesto de estructura de agua y alcantarillado	44,977			44,977
Impuesto de predios	42,074			42,074
Impuesto de tránsito civil	9,000			9,000
Contribuciones de catastro	32,860			32,860
Contribuciones varias	115,000			115,000
Contribución pública y tránsito	10,000			10,000
Ingresos no especificados	93,741			93,741

Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento	Total
<b>SUMA</b>	<b>2,059,086</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,059,086</b>
<b>PRODUCTOS</b>				
Bienes muebles e inmuebles	30,000			30,000
Intereses	13,000			13,000
Impuestos	220,000			220,000
Contribuciones				0
Ingresos diversos	531,305			531,305
<b>SUMA</b>	<b>794,305</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>794,305</b>
<b>PROVECHAMIENTOS</b>				
Subsidios	5,000			5,000
Préstamos	85,000			85,000
Donaciones	42,567			42,567
Donativos, herencias y legados a favor del municipio	14,850			14,850
Plazas vacantes				0
Reclutamientos	39,815			39,815
Incentivaciones a favor del municipio	10,000			10,000
Subsidios federales y estatales				0
Ayud. federal para obras y servicios de beneficio social	600,000			600,000
Ayud. estatal para obras y servicios de beneficio social	5,942,000			5,942,000
Ayud. de terceros para obras y servicios de beneficio social	1,073,465			1,073,465
Empréstitos y financiamientos de la banca nacional				0
Empréstitos y financiamientos de la banca comercial				0
Empréstitos y financiamientos de particulares				0
Depósitos				0
Gastos de ejecución	10,000			10,000
Otros no especificados				0
Veintas federales no fiscales				0
Zona federal marítima terrestre				0
Exención en el impuesto sobre hospedaje				0

Descripción	Recursos Propios	Recursos Infraestructura	Recurso Fortalecimiento	Total
Ingresos por colaboración				0
<b>SUMA</b>	<b>7,822,697</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,822,697</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>				
	12,454,001			12,454,001
	5,061,335			5,061,335
Asignación en materia de derechos	1			1
<b>SUMA</b>	<b>17,515,337</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,515,337</b>
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>				
Fondo de infraestructura social		2,296,954		2,296,954
Complementos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social		400		400
Recursos de terceros para obras y servicios de beneficio social				0
<b>TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0</b>	<b>2,297,354</b>	<b>0</b>	<b>2,297,354</b>
Fondo de fortalecimiento de los municipios			1,872,817	1,872,817
Complementos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios			300	300
Recursos de terceros para obras y servicios de beneficio social			574,238	574,238
<b>TOTAL DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,873,117</b>	<b>2,447,355</b>
<b>TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>0</b>	<b>2,297,354</b>	<b>1,873,117</b>	<b>4,744,709</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>30,129,640</b>	<b>2,297,354</b>	<b>1,873,117</b>	<b>34,874,349</b>



Presidente Municipal

\_\_\_\_\_

Secretario o Secretario y Sindico

\_\_\_\_\_

Encargado de la Hacienda Pública



1000 SERVICIOS PERSONALES		5,766,912	1,468,068	7,234,980
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
1101	Sueldos y salarios	5,766,912	1,468,068	7,234,980
	<b>SUMA</b>	<b>5,766,912</b>	<b>0</b>	<b>7,234,980</b>
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	598,500		598,500
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones			0
1204	Retribuciones por servicio de carácter social			0
	<b>SUMA</b>	<b>598,500</b>	<b>0</b>	<b>598,500</b>
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados			0
1302	Prima vacacional y dominical			0
1303	Gratificación para despensa	125,548	28,293	153,841
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	790,422	201,215	991,637
1305	Compensaciones de servicios	20,000		20,000
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	130,000		130,000
1307	Apoyo educacional			0
1308	Apoyo para transporte			0
1309	Apoyo para guardería			0
1310	Indemnizaciones	320,000		320,000
1311	Indemnización por juicio laboral			0
	<b>Sueldos y salarios caídos</b>			0
	<b>SUMA</b>	<b>1,385,970</b>	<b>229,508</b>	<b>1,615,478</b>

Caserto Méndez. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*







Roberto Méndez de Jesús L. Carreras Luis

2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	22,000				0	0	466,500
2408	Materiales complementarios de bienes al servicio público	45,000				0	0	466,500
	<b>SUMA</b>	<b>466,500</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>466,500</b>
<b>2500</b>	<b>MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>							
2501	Árboles, plantas y semillas	17,000						17,000
2502	Sustancias químicas	58,000						58,000
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	10,000						10,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	45,000						45,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos							0
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio							0
2507	Sustancias y materiales explosivos							0
	<b>SUMA</b>	<b>130,000</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>130,000</b>
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>							
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a seguridad pública	145,000						145,000
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	493,000						493,000
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos	230,000						230,000
2604	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinarias terrestres, marítimas, lacustres y fluviales							0
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos							0
	<b>SUMA</b>	<b>868,000</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>868,000</b>
	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>							
	Vestuario, uniformes y blancos	10,000						10,000
	Prendas de protección personal	5,000						5,000



3206	Arrendamiento de equipo de fotocopia	0	0	0	0	0	0	0	29,200
3207	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a seguridad pública	0	0	0	0	0	0	0	0
3208	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	0	0	0	0	0	0	0	0
3209	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>								
3300	<b>SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>								
3301	Asesoría	42,000							42,000
3302	Capacitación	9,000							9,000
3303	Servicios de informática	8,000							8,000
3304	Estudios e investigaciones	0							0
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	20,000							20,000
3306	Otros servicios profesionales no especificados	20,000							20,000
	<b>SUMA</b>								
3400	<b>SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES</b>								
3401	Almacenaje, embalaje y envase	0							0
3402	Fletes y acarreo	18,000							18,000
3403	Servicios de resguardo de valores	0							0
3404	Servicios bancarios y financieros	10,000							10,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	10,000							10,000
3406		0							0
3407		28,000							28,000



Roberto Méndez L. *[Signature]* L. Cárdenas L. *[Signature]* Luis Ramón Pérez *[Signature]*





TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 1,395,000

5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000	40,000				40,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN						
5101	Equipo de oficina						
5102	Equipo de comedor	4,000					4,000
5103	Equipo de cómputo e informático	30,000					30,000
5104	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles	0					0
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	5,000					5,000
5106	Equipo de intendencia	5,000					5,000
5107	Bienes artísticos y culturales	0					0
5108	Equipo audiovisual	0					0
	<b>SUMA</b>	<b>84,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84,000</b>
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO						
5201	Maquinaria y equipo de construcción	20,000					20,000
5202	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	20,000					20,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	15,000					15,000
5204	Equipos e instrumentos musicales	40,000					40,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones				100,000		100,000
5206	Equipo y aparatos de sonido	0					0
5207	Equipo educacional y recreativo	0					0
	Equipos de mantenimiento	0					0
	Equipos de ingeniería y diseño	0					0

Dr. Méndez L. Jordán J. Caceres, Luis Santibez

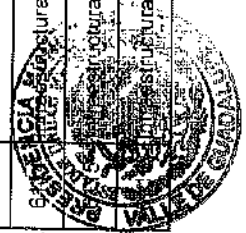


*[Handwritten signature]*



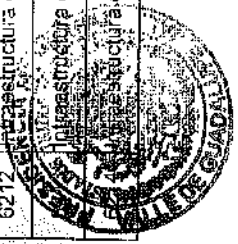
5900 OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		SUMA	
5901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	0	0
5902	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	0	0
	<b>SUMA</b>	0	0
	<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	574,000	100,000
<b>6000</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		674,000
<b>6100</b>	<b>POR CONTRATO</b>		
6101	Agua potable	650,000	650,000
6102	Alcantarillado	270,000	270,000
6103	Drenaje y letrinas	250,000	250,000
6104	Electrificación		0
6105	Mejoramiento de vivienda		0
6106	Pavimentación de calles	3,500,000	3,500,000
6107	Puentes		0
6108	Infraestructura productiva rural		0
6109	Infraestructura pesquera y acuícola		0
6110	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna		0
6111	Infraestructura para la protección y preservación ecológica		0
6112	Infraestructura de seguridad pública		0
6113	Infraestructura de salud		0
	Infraestructura educativa		0
	Infraestructura deportiva		0
	Infraestructura cultural		0

José L. Méndez L. *José L. Méndez L.*  
 L. Cerrón *L. Cerrón*  
 Luis Antonio *Luis Antonio*



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
6122	Construcción de residios					0
6123	Infraestructura de aseo público					0
6124	Construcción de edificios administrativos					0
6125	Obras de contingencia					0
6126	Otras no especificadas	270,000				270,000
	<b>SUMA</b>	<b>9,690,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,690,000</b>
<b>6200</b>	<b>POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>					
6201	Agua potable		700,000			700,000
6202	Alcantarillado					0
6203	Drenaje y letinas					0
6204	Electrificación					0
6205	Mejoramiento de vivienda					0
6206	Pavimentación de calles					0
6207	Puentes					0
6208	Infraestructura productiva rural					0
6209	Infraestructura pesquera y acuícola					0
6210	Infraestructura forestal, silvícola y de la fauna					0
6211	Infraestructura para la protección y preservación ecológica					0
6212	Infraestructura de seguridad pública					0
	Infraestructura de salud					0
	Infraestructura educativa					0

Méndez L. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*





TOTAL DE EJERCICIOS DIVERSOS 122,200

9000	DEUDA PÚBLICA								
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA								
9101	A la banca oficial		96,896						96,896
9102	A la banca comercial								0
9103	A particulares								0
	SUMA		96,896	0	0	0	0	0	96,896
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA								
9201	Intereses a la banca oficial		18,000						18,000
9202	Intereses a la banca comercial								0
9203	Intereses a particulares								0
9204	Interese moratorios a la banca oficial								0
9205	Intereses moratorios a la banca comercial								0
9206	Intereses moratorios a particulares								0
	SUMA		18,000	0	0	0	0	0	18,000
9300	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA								
9301	Comisiones y gastos de la deuda								0
	SUMA		0	0	0	0	0	0	0
9400	ADEJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)								
	Proveedores de bienes y servicios								0
	servicios personales								0
	SUMA		0	0	0	0	0	0	0



Gerardo Méndez L. *[Signature]* L. Caermon. Luis García Ruiz

Handwritten text in a vertical column, possibly a date or reference number, partially obscured by a dark shadow.

L. Caceres  
San to Mendez



Josef Lora Barrio Pineda





Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	R.F.C.	C.E.P.	Fecha de nacimiento	Monto	Amortización	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente	Saldo pendiente
GUERRA	REYES	JUAN			30/11/07	15.00	18.120					18.120
CORONADO	RUVALCABA	FELIX			30/11/07	1.896	23.940					23.940
RUVALCABA	SEPULVEDA	J. GUADALUPE			18/11/03	4.165	50.220					50.220
							0					0
SUMA						92.280	0	0	0	0	0	92.280

*L. Carreras: Juan Carlos Ruiz*  
*José*



AGUILERA	FRANCO	RAMÓN	35	BASE	MAESTRO BANDA DE MÚSICA	ORGANISTA MUNICIPAL	268.00	27,000.00	1768.29	5,925.00	115,789.24
ALDAPA	CORONADO	ISIDORO	35	BASE	JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	3,603.00	43,236.00	1768.29	5,925.00	68,864.99
BARBA	GUTIERREZ	MARTHA	36	BASE	CONSERJE	SECRETARIA Y SINDICATURA	2,431.00	29,172.00	1768.29	3,998.96	35,170.36
BARBA	GOMEZ	ADRIANA	35	BASE	SECRETARIA	DESARROLLO RURAL	5,047.00	60,564.00	1768.29	8,300.99	68,864.99
CASILLAS	BARAJAS	EDUARDO	35	CONFIANZA	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	DIRECCION DE CULTURA Y DEPORTE	8,488.00	101,832.00	1768.29	13,957.24	115,789.24
DE ANDA	HERNANDEZ	VICTOR	35	CONFIANZA	POLICIA DE LINEA	SEGURIDAD PUBLICA	6,855.00	82,260.00	1768.29	11,274.67	93,534.67
DIAZ	GONZALEZ	CRISTINO	35	BASE	OPERADOR DE MAQUINA	OBRAS PUBLICAS	6,211.00	74,532.00	1768.29	10,215.46	84,747.46
DIAZ	MARTIN	GERMAN	35	BASE	CHOFER	PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,200.00	98,400.00	1768.29	13,486.84	111,886.84
DIAZ	MARTIN	TERESA	35	BASE	SECRETARIA AUXILIAR	BIBLIOTECA MUNICIPAL	3,680.00	44,160.00	1768.29	6,052.63	50,212.63
DIAZ	GOMEZ	VANESA EDITH	35	BASE	SECRETARIA	OFICIALIA MAYOR	5,047.00	60,564.00	1768.29	8,300.99	68,864.99
DOMIGUEZ	MARTIN	FELICIANO	35	BASE	JARDINERO	UNIDADES DEPORTIVAS	4,478.00	53,736.00	1768.29	7,365.13	61,101.13
FRANCO	RECERRA	PEDRO	35	BASE	JARDINERO	UNIDADES DEPORTIVAS	4,478.00	53,736.00	1768.29	7,365.13	61,101.13
GALLARDO	GONZALEZ	JOSE GUADALUPE	35	BASE	AUXILIAR DE FONTANERO	AGUA Y ALCANTARILLADO	5,605.00	67,260.00	1768.29	9,218.75	76,478.75
GOMEZ	SAAVEDRA	JUAN	35	BASE	JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	3,603.00	43,236.00	1768.29	5,925.99	49,161.99
GONZALEZ	GOMEZ	CARLOS	35	BASE	AUXILIAR DE ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	5,094.00	61,128.00	1768.29	8,378.29	69,506.29
GONZALEZ	RUIZ	CARLOS	35	BASE	ASEADOR	ASEO PUBLICO	4,454.00	53,448.00	1768.29	7,325.66	60,773.66
GONZALEZ	RAMIREZ	JOSE	35	BASE	VELADOR DE POZO	AGUA Y ALCANTARILLADO	3,263.00	39,156.00	1768.29	5,366.78	44,522.78
GONZALEZ	RAMIREZ	RAYMUNDO	35	BASE	ASEADOR	ASEO PUBLICO	4,454.00	53,448.00	1768.29	7,325.66	60,773.66

Roberto Méndez J. Carreras Luis Carreras





REYES	GARCIA	JOSE	36	BASE	JARDINERO	SEMPRE LAS PUBLICAS	5,045.00	60,500.00	1788.29	6,633.65	68,133.65
RIVERA	GUTIERREZ	MA GUADALUPE	35	BASE	SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	2,315.00	27,780.00	1788.29	3,907.57	31,687.57
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MOISES ELEAZAR	35	BASE	MENSAJERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,510.00	66,120.00	1788.29	9,062.50	75,182.50
RODRIGUEZ	GONZALEZ	HILDA ANGELICA	36	BASE	SECRETARIA	OBRA'S PUBLICAS	7,646.00	91,752.00	1788.29	12,575.66	104,327.66
NUJZ	GUTIERREZ	VICENTE	35	BASE	SELLADOR DE CARNE	RASTRO MUNICIPAL	3,263.00	39,156.00	1788.29	5,366.78	44,522.78
TEJEDA	GUTIERREZ	JUAN	35	BASE	VELADOR DE POZO	AGUA Y ALCANTARILLADO	3,608.00	43,236.00	1788.29	5,925.99	49,161.99
VALDIVIA	GALLARDO	MARIA DOLORES	35	BASE	JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	13,986.00	167,832.00	1788.29	23,008.29	190,835.29
RAMOS	HERNANDEZ	VICTOR GERARDO	35	CONFIANZA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA					
VALLEJO	CORNEJO	LUCINA	35	BASE	CONSERJE	MODULO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,215.00	14,580.00	1788.29	1,998.36	16,578.36
VALLEJO	GONZALEZ	PEDRO	35	BASE	OPERADOR DE MAQUINA	OBRA'S PUBLICAS	10,141.00	121,682.00	1788.29	16,679.28	138,371.28
VAZQUEZ	GALLARDO	ANDRES	35	BASE	AUXILIAR DE ALBAÑIL	OBRA'S PUBLICAS	5,094.00	81,128.00	1788.29	8,378.29	89,506.29
VELAZQUEZ	MORENO	FRANCISCO	35	BASE	OPERADOR DE MAQUINA	OBRA'S PUBLICAS	6,211.00	74,532.00	1788.29	10,215.46	84,747.46
PEREZ	SUAREZ	VICTORIANO	35	CONFIANZA	POLICIA DE LINEA	SEGURIDAD PUBLICA	6,856.00	82,260.00	1788.29	11,274.67	93,534.67
IBARRA	VARGAS	ANTONIO	35	CONFIANZA	COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	10,410.00	124,920.00	1788.29	17,121.71	142,041.71
LOMELI	TINOCO	SALVADOR	35	CONFIANZA	COMANDANTE	SEGURIDAD PUBLICA	10,410.00	124,920.00	1788.29	17,121.71	142,041.71
JAIMES	LOPEZ	JULIO	35	CONFIANZA	POLICIA DE LINEA	SEGURIDAD PUBLICA	6,856.00	82,260.00	1788.29	11,274.67	93,534.67
JANET	LOPEZ	JOSE DE JESUS	35	CONFIANZA	SARGENTO	SEGURIDAD PUBLICA	7,388.00	88,286.00	1788.29	12,101.97	100,397.97



Roberto Méndez L. *[Signature]*

L. Caamun y Luis Amos Poy

MARTIN	GOMEZ	JUAN FRANCISCO	35	CONFIANZA	OFICIAL DEL REGISTRO	REGISTRO CIVIL	15,257.50	1,032,844.00	17,662.29	36,738.59	121,997.59
VILLASENOR	ESPINOSA	JOSE DE JESUS	35	CONFIANZA	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	25,052.00	312,624.00	17,682.29	42,845.88	121,997.59
IBARRA	PADILLA	ALVARO	35	ELECCION	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
MARTINEZ	BARBA	DELIA MARGARITA	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
GONZALEZ	VALLEJO	J JESUS	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE CARMEN	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
GARCIA	RUIZ	LUIS	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
OROPEZA	AGUILERA	LUZ MARIA	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
CASILLAS	LOMELI	MARTIN	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
BARBA	OROPEZA	ROMAN	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
SANTANA	ZUJICA	MARGARITA	35	ELECCION	REGIDOR	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
BARBA	FRANCO	LUIS GERARDO	35	ELECCION	SECRETARIO Y SINDICO	SECRETARIA Y SINDICATURA	20,230.00	242,750.00	17,682.29	33,273.03	276,033.03
VERA	CASILLAS	RAFAEL	35	CONFIANZA	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AGUA Y ALCANTARILLADO	10,555.00	127,992.00	17,682.29	17,542.76	145,534.76
KAMIREZ	GOMEZ	RAMON ALBERTO	35	CONFIANZA	DIRECTOR DE CATASTRO	CATASTRO MUNICIPAL	9,055.00	109,020.00	17,682.29	14,942.43	123,962.43
AMENDEZ	LOPEZ	ROBERTO	35	ELECCION	REGIDOR AUXILIAR EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AYUNTAMIENTO	8,941.00	107,292.00	17,682.29	14,705.59	121,997.59
MARTINEZ	BARBA	JOSE ANTONIO	35	BASE	AGUA Y ALCANTARILLADO	AGUA Y ALCANTARILLADO	5,047.00	60,564.00	17,682.29	8,300.99	68,864.99
MARTINEZ	BARBA	MARIA ISABEL	35	BASE	SECRETARIA	HACIENDA MUNICIPAL	5,047.00	60,564.00	17,682.29	8,300.99	68,864.99



*Roberto Méndez*  
*Jose*  
*L. Carrasco* | *Luis Gerardo*



4.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Eduardo Pérez Ramírez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Iturbide # 34, en el municipio de San Miguel el Alto, de una fracción de terreno con superficie de 77.20 m2 (setenta y siete metros veinte centímetros cuadrados), ubicados en la calle Morelos # 5, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 51 (cincuenta y uno) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

5.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Directora de la Escuela Secundaria Mixta Foránea N° 20, LA Profra. Mercedes Álvarez López y la Sra, María Angélica Ezqueda Casillas, Presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación de la misma escuela, en solicitud, piden el apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) con el propósito de utilizarlos en el programa "Escuelas de Calidad", tal cual es peso a peso y el proyecto que presentaron ya ha sido aceptado a partir de este ciclo escolar 2008-2009.

Una vez analizado y discutido este punto, por unanimidad de votos se decide que: presenten la ficha de depósito por parte de los Padres de Familia y para qué se destinaría este recurso, cumpliendo estos requisitos, se tomaría en cuenta su solicitud.

5.2.- De igual manera la Escuela de Educación Especial CAM presente una notificación de selección, donde menciona que esta escuela ha sido dictaminada y seleccionada para participar en la VIII Etapa del programa Escuelas de Calidad (PEC), por lo que la Directora del plantel hace una petición verbal al C. Presidente de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).

Una vez analizado y discutido este punto se decide por unanimidad de votos lo siguiente:



*Eduardo Pérez Ramírez*  
*Mercedes Álvarez López*

*Mercedes Álvarez López*

- a) Presente solicitud por escrito
- b) Ficha de depósito con lo que el plantel cooperaría
- c) Especificar las necesidades que tiene la escuela y que son para lo que se usaría esta cantidad solicitada.

**6.1.-** Se autoriza por unanimidad al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución de obras del programa FONDEREG 2009.

Las obras a realizar mediante este programa en el que el Estado aporta el 60% y el municipio el 40% restante, son las siguientes:

- Rehabilitación de Imagen Urbana en el Ingreso Sur Primera Etapa
  - Estatal \$750,000.00
  - Municipal \$500,000.00
  - Total \$1'250,000.00
- Rehabilitación de Imagen Urbana en el Ingreso Norte Segunda Etapa
  - Estatal \$500,000.00
  - Municipal \$400,000.00
  - Total \$900,000.00
- Construcción de Asfalto Camino a El Salto Primera Etapa
  - Estatal \$1'000,000.00
  - Municipal \$666,666.66
  - Total \$1'666,666.66

El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad la obra del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de

Jalisco y sus Municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$1'566,666.66 (un millón quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) para así poder garantizar el cumplimiento cabal y posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las particiones.

7.1.- Se autoriza por unanimidad al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución de obras del programa FISE 2008.

Las obras a realizar mediante este programa serán con la aportación del 100% Estatal a través del programa FISE, y son las siguientes:

- Construcción de Red de Distribución de Agua Potable en la Comunidad Coyotillos
- Ampliación de Líneas de Drenaje en la comunidad de La Providencia

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día antes señalado, y levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día quince del mes de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en la Plaza Cívica Lic. Silvano Barba González, los integrantes del H. Ayuntamiento, C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores: a efecto de realizar Sesión Solemne y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y comprobación de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Honores a la Bandera y entonación de nuestro Himno Nacional.
4. Lectura del Informe por el C. Presidente y entrega del texto del Informe a los integrantes del H. Ayuntamiento.
5. Palabras de Agradecimiento, por parte de la Presidente del DIF Municipal C. Lorena Martínez Barba.
6. Mensaje de Representante del C. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Leonardo García Camarena.
7. Mensaje del Diputado Local por el III Distrito, Lic. José Luis Iñiguez Gámez.
8. Clausura de la Sesión.

1.1.- Se toma lista de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de los integrantes de este cuerpo edilicio, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación resultando aprobado por unanimidad.

3.1.- Se rindieron Honores a la Bandera con participación de todos los asistentes y de la Escolta de la Escuela Secundaria Foránea Mixta N° 20, Adolfo López Mateos.

4.1.- El presidente Municipal, C. Álvaro Ibarra Padilla, rinde su Segundo Informe de Gobierno y se hace entrega de un tanto del documento a cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento y a los invitados especiales de la mesa del Presidium.

5.1.- En el uso de la palabra la Presidente del DIF Municipal, C. Lorena Martínez Barba, agradece a este H. Ayuntamiento por el gran apoyo que este brinda al DIF de esta población.

6.1.- Hace uso de la voz el C. Leonardo García Camarena, representante del Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Emilio González Márquez, para dar un mensaje a los asistentes.

7.1.- El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Diputado local por el III Distrito toma la palabra y da un mensaje a los asistentes. De la misma manera el se invita al Dr. Antonio Muñoz Serra para que dirija un mensaje a los presentes.

8.1.- Siendo las veintiún horas del día antes señalado, se da por concluida la Sesión levantando la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las trece horas del día veintitrés del mes de Diciembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebren y Suscriban Convenio con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural dentro del Programa FISE 2009.

**1.1.-** Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los Regidores: Román Barba Oropeza y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

**2.1.-** Se autoriza por unanimidad al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución de obras del programa FISE 2009.

Las obras a realizar mediante este programa es con la aportación del 70% Estatal a través del programa FISE y 30% de aportación municipal, son las siguientes:

- Construcción de Tanque de almacenamiento de Agua Potable en la comunidad "La Ceja".
- Empedrado Convencional en la Comunidad "La Providencia"
- Construcción de líneas de Electrificación en la Comunidad "Rancho La Soledad"
- Construcción de líneas de Electrificación en la comunidad "El Raizal"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



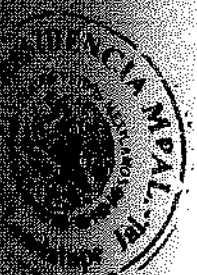
En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día diecinueve del mes de Enero del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Solicitudes de Cambio de uso de suelo.
4. Análisis y en su caso aprobación para adicionar un párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
5. Análisis y en su caso aprobación para realizar la indemnización correspondiente al empleado Raymundo González Ruiz por causas de accidente en el trabajo.
6. Análisis y en su caso autorización para firmar Convenio con la Secretaría de Planeación para ejercer el fondo especial aportado por el Gobierno del Estado para obras de Infraestructura.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 asistencias y 4 ausencias de los Regidores: Luz María Oropeza Aguilera, Román Barba Oropeza, Margarita Santana Zúñiga y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura a la Actas 43, 44 y 45 de las reuniones anteriores, sometiéndolas a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobadas por unanimidad y en su forma original.



*Ismael de Anda Macías*

**3.1.-** Se da lectura a la solicitud de autorización para cambiar el Uso de Suelo del predio denominado "El Ocote" de este municipio, propiedad del Sr. José Antonio Becerra.

*Ismael de Anda Macías*

Una vez analizada esta solicitud se decide por unanimidad de votos NO autorizar esta solicitud por no coincidir los colindantes de esta solicitud con los de la Escritura y por no contener ningún sello de la Notaría la escritura presentada.

*Ismael de Anda Macías*

**3.2.-** De la misma manera se da lectura a la solicitud presentada por el C. Ismael de Anda Macías, de cambio de uso de suelo de un predio denominado "El Ocote" propiedad del Sr. J. Refugio de Anda Padilla, aunque esta se desecha por no contar con la firma en la solicitud.

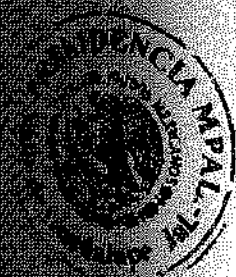
*Ismael de Anda Macías*

**4.1.-** Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que el H. Congreso del Estado envió la minuta de Decreto número 22571/LVIII/08, por la cual adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que este H. Ayuntamiento emitiera su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Es por ello, que de conformidad con la constitución antes citada se aprueba por unanimidad emitir voto aprobatorio respecto de las citadas reformas constitucionales.

**5.1.-** Se da lectura al Resumen Clínico y Exploración Física del C. Raymundo González Ruiz de 45 años de edad, trabajador de este H. Ayuntamiento, en el Área de Recolección de Basura, el mismo sufrió un accidente en el trabajo, por lo que sufrió amputación Distal del 3er dedo de la mano izquierda, misma que fue atendida en el IMSS, por un seguro que tiene por parte de la familia por lo que la reparación de daño se negoció con este H. Ayuntamiento.

Se explica en este resumen hecho por el IMSS que la lesión se encuentra sin complicaciones aparentes y el daño se encuentra



limitado, por lo que Salud en el Trabajo de esa institución indica que la lesión es del 5% por lo que se sugiere que la indemnización sea de \$8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N).

Una vez analizado este punto se decide por unanimidad otorgar la cantidad antes mencionada y que el empleado firme un documento, donde exprese su conformidad y que se deslinde al Ayuntamiento de cualquier otra responsabilidad a consecuencia de este caso.

**6.1.-** Se autoriza por unanimidad de votos, autorizar al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para firmar un convenio con la Secretaría de Planeación para ejercer el fondo especial apartado por el Gobierno del Estado para realizar obras de Infraestructura, esta cantidad es de \$8'485,000.00 (ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que las posibles obras a realizar son:

- Imagen Urbana Tercera etapa (andador de la Calle Pinabete al Cementerio Municipal).
- Andador Lateral del Río entre el Puente de la Calle Morelos al Puente de la Calle Florentino Martín.
- Complemento de la Imagen Urbana Norte Segunda Etapa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*Francisco Pérez*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*

*Andrés L.*



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día cinco del mes de Febrero del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; MTRA. LUZ MARÍA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis de solicitudes de Subdivisión.
4. Análisis de solicitudes de Cambio de Uso de Suelo.
5. Análisis y en su caso ratificación del Enlace municipal del Programa "Agenda desde lo local".
6. Análisis y en su caso Autorización para recibir y aplicar la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones del pesos 00/100 M.N.) en el Núcleo de servicios y pesca en la ribera de la presa El Salto, por parte de la SAGARPA.
7. Autorización para recibir la cantidad e \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N) por parte de la Secretaría de Cultura, recursos que serán destinados para la conclusión de la Casa de la CULTURA.
8. análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para suscribir con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.
9. Solicitud de Licorería y venta de cerveza.

La presente autorización se concede para uso agropecuaria.

4.1.- Se da lectura a la solicitud de cambio de Uso de Suelo, de Antonio Becerra González, de un predio rústico denominado "El Ocote" dentro de este Municipio, mencionando también que ésta solicitud se trató la Sesión Ordinaria pasada con fecha del 16 de Enero de 2009, pero se dejó pendiente por no coincidir los colindantes de la solicitud con los de la escritura y por no contener ningún sello de la Notaría, la escritura presentada.

Por lo que una vez analizada nuevamente esta solicitud, se detecta que el solicitante solo es propietario del 33.34% y el restante 66.66% pertenece a Claudia Lizeth, Francisco Javier, Oscar Octavio y Cinthia Berenice de apellidos Torres Cabrera, así como Dania Sujey y Zaira Bisel de apellidos Torres Pintor, quienes son copropietarios y son representados por el Sr. Francisco Javier Torres Herrera, por lo que una vez analizado este punto, se determina por unanimidad de votos que firme la solicitud también el Sr. Francisco Javier Torres Herrera como Gestor Oficioso de los arriba mencionados y propietarios del 66.66% del terreno.

4.2.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Ismael de Anda Macías, con Poder General Judicial para pleitos y cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el Sr. J. Refugio de Anda Padilla, solicita cambio de Uso de Suelo de Agropecuario a Extracción de Materiales dentro de un predio denominado "El Ocote" de este Municipio.

Una vez analizado este punto, se aprueba por unanimidad de votos otorgar el cambio de uso de suelo de Agropecuario a Extracción de Materiales.

5.1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento, realizar la Ratificación del Dr. Pedro Flores Alvarado como enlace municipal dentro del Programa "Agenda desde lo Local."

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose el total de las asistencias, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por José Franco Gómez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Reforma Sur # 117, en este municipio, Gestor Oficioso de Sara Casillas Villegas, de una fracción de terreno con superficie de 210 m<sup>2</sup> (doscientos diez metros cuadrados), ubicados en la calle Cedro s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 953 (novecientos cincuenta y tres) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

3.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Víctor Hugo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ave. Guadalajara # 205, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-63-40 has. (cero hectáreas, sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas), ubicados en el punto denominado "Presa de los Gatos", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2752 (dos mil setecientos cincuenta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

6.1.- Se aprueba por unanimidad recibir y aplicar la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones del pesos 00/100 M.N.) en el Núcleo de servicios y pesca en la ribera de la presa El Salto, por parte de la SAGARPA, de los cuales el municipio recibió solo \$1'740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) que serán aplicados en la construcción de la infraestructura aprobada en el proyecto ejecutivo enviado a la SEDER. El resto \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N) será aplicado en la compra de un muelle flotante y esta compra la realizará directamente dicha Secretaría.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento autorizar y recibir la cantidad de \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N) por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para la conclusión de la casa de la cultura de nuestro municipio y se hace mención que el Ayuntamiento le corresponde aportar la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) en efectivo, y los otros \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) en especie (mano de obra, materiales nativos de la región, etc.), ya que con esta cantidad quedará concluida en su totalidad la construcción de dicho inmueble.

8.1.- Habiendo informado el C. Álvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por lo integrantes del H. Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral, con el Gobierno del Estado, se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que por conducto de los C.C. Álvaro Ibarra Padilla, Luis Gerardo Barba Franco y Juan Francisco Aguinaga Ezqueda, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, suscriba con el Gobierno del Estado el

Convenio de Colaboración para el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal a través de la Modernización Catastral.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del Convenio antes citado afecte las participaciones presentes y futuras que en Ingresos Federales y Estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que descuente participaciones hasta por el monto que se disponga en el Instrumento contractual que se suscriba.

**9.1.-** Se da lectura a la solicitud de Permiso para licorería, con un horario de venta de 24 veinticuatro horas, en el domicilio ubicado en Calle Privada Morelos #39 de esta cabecera municipal, por parte del C. Ricardo Flores Martínez.

Una vez analizada esta solicitud, se rechaza por unanimidad de votos por las siguientes razones:

- I) Considerar que el horario no es adecuado para el municipio.
- II) Por considerar que en la zona ya existen demasiados comercios con venta de bebidas alcohólicas.

**9.2.-** De igual manera se le da lectura a la solicitud presentada por la C. Margarita Hernández Ponce, donde pide permiso para venta de Cerveza en envase abierto, junto con el Giro Comercial de Billar, ubicado en la calle Rosales # 111 de la Col. Providencia de este municipio.

Una vez analizada esta solicitud se aprueba con 8 votos a favor y 3 en contra, otorgarle la licencia respectiva por un periodo de 3 meses a partir de día en que se le otorgue la licencia mencionada, y en caso de existir ningún problema con el orden y la seguridad podrá otorgarle una nueva por el resto del año.

Antes de concluir con esta reunión se solicita permiso para incluir el punto 10.1, aprobándose por unanimidad de votos lo que a continuación se describe:

**10.1.-** Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que por medio del Programa FISE 2009 y con una aportación cien por ciento Estatal, se lleve a cabo las siguientes obras:

- Empedrado Tradicional La Providencia, Calle Bugambilias y Privada Bugambilias.....**\$494,450.00**
- Electrificación Rancho la Soledad.....**\$454,739.00**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día dos del mes de Marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y no existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara suspendida la Sesión y ordena convocar a una Sesión Extraordinaria para el día 04 de Marzo bajo el mismo orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis de solicitudes de Subdivisión.
4. Análisis y en su caso aprobación para celebrar un Acuerdo de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural para llevar a cabo actividades en materia de Prevención, Alerta, combate y control de incendios forestales.
5. Solicitud de apoyo por parte de los padres de familia de la comunidad del Salto del Agua para que la C. Estela Gómez de la Torre siga dando clases de primaria a los niños de esa comunidad.
6. Análisis y en su caso aprobación de los conceptos extraordinarios construidos en el núcleo de servicios de la ribera de la Presa "El Salto".
7. Análisis de solicitud de Pensión del empleado Pedro Franco Becerra.
8. Aprobación de Gastos correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre del 2008.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce veinte horas del día cuatro del mes de Marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Extraordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis de solicitudes de Subdivisión.
4. Análisis y en su caso aprobación para celebrar un Acuerdo de Coordinación con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural para llevar a cabo actividades en materia de Prevención, Alerta, combate y control de incendios forestales.
5. Solicitud de apoyo por parte de los padres de familia de la comunidad del Salto del Agua para que la C. Estela Gómez de la Torre siga dando clases de primaria a los niños de esa comunidad.
6. Análisis y en su caso aprobación de los conceptos extraordinarios construidos en el núcleo de servicios de la ribera de la Presa "El Salto".
7. Análisis de solicitud de Pensión del empleado Pedro Franco Becerra.
8. Aprobación de Gastos correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre del 2008.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 (siete) asistencias y 4 (cuatro) ausencias de los Regidores: Luz María Oropeza Aguilera, J. Jesús González Vallejo, Delia Margarita Martínez Barba y Román Barba

Oropeza, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Efrén Álvarez de la Mora, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Morelos # 256, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 224 m<sup>2</sup> (doscientos veinticuatro metros cuadrados), ubicados en la calle Privada Zapata s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2111 (dos mil ciento once) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

3.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Eustacio González Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio Rancho Palo Alto, en este municipio, de dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 1600 m<sup>2</sup> (un mil seiscientos metros cuadrados), y la segunda con superficie de 2500 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos metros cuadrados), ambos ubicados en el punto denominado "La Joya", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 616 (seiscientos dieciséis) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

3.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Eustacio Casillas Franco, mexicano, mayor de



edad, con domicilio en calle Pasaje Iturbide # 72, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-10-10 has. (cero hectáreas, diez áreas y diez centiáreas), ubicadas en el punto denominado "San Isidro" conocido también como "La Mora", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1396 (un mil trescientos noventa y seis) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

3.4.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rafael Casillas Álvarez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Iturbide # 122, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 374.98 m<sup>2</sup> (trescientos setenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados), ubicados en Ave. Guadalajara s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2504 (dos mil quinientos cuatro) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

3.5.- Se desaprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Fernando Jiménez Jiménez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Paseo Lomas del Sur # 8328, Col. Loma Dorada, del municipio de Tonalá, por no contener documento que acredite a Fernando como albacea y porque la carta poder para Benjamín Jiménez Jiménez nos está notariada.

4.1.- Se da lectura al Convenio en Materia de Prevención, alerta, combate y Control de Incendios Forestales con la Secretaría de Desarrollo Rural y una vez discutido y analizado por los integrantes del este H. Ayuntamiento resulta rechazado con 6



*Mendez L.*  
*Rafael Casillas*  
*[Signature]*

*Manuel Ruiz*  
*Manuel Ruiz*  
*Manuel Ruiz*

(seis) votos a favor y 1 (una) abstención firmar dicho convenio, sin embargo se llegó al acuerdo de que si resulta algún incendio se apoyará con personal del mismo Ayuntamiento.

**5.1.-** Se da lectura a la solicitud de los Padres de Familia de la comunidad de "El Salto del Agua" donde piden se siga dando apoyo económico a la C. Estela Gómez de la Torre que funge como maestra en una escuela a cargo de CONAFE.

Por lo que una vez analizada esta solicitud se determina por unanimidad de votos otorgarle una cantidad de \$1,200.00 pesos mensuales durante este periodo escolar.

**6.1.-** Se pide la asistencia del Director de Obras Públicas, así como del encargado de proyectos Dr. Pedro Flores para el análisis de los conceptos extraordinarios construidos en el núcleo de servicios de la ribera de la Presa "El Salto", que son los siguientes:

NUCLEO DE SERVICIOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRESA EL SALTO						
CANT.	CONCEPTO	OBSERVACION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>SANITARIOS</b>						
44.65	FIRME A BASE DE TEPETATE 15 CM INTERIORES PARA RECIBIR PISO DE CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	44.65	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 1,205.55
44.65	FIRME A BASE DE JALCRETO 10 CM EN INTERIORES PARA RECIBIR PISO DE CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	44.65	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 5,179.40
37.60	FIRME A BASE DE 15 CM DE TEPETATE EN BANQUETAS PARA RECIBIR CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	37.60	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 1,015.20
37.60	FIRME A BASE DE 10 CM DE JALCRETO EN BANQUETAS PARA RECIBIR CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	37.60	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 4,361.60
2.31	MURO DE CONCRETO CON UN ESPESOR DE 12 CM ARMADO CON 8V. DE 3/8 DE 1.15 M DE LARGO CADA UNA EN UN SENTIDO Y 7V DE 3/8 DE 2.30 M DE LARGO	MURO DE CONCRETO PARA PROTEGER LOS TINACOS	2.31	M <sup>2</sup>	\$ 688.31	\$ 1,590.00
44.00	BASE PARA TINACOS DE 1.1 X 1.1 M	NO SE CONTEMPLÓ EN PROYECTO Y FUE NECESARIO	44.00	KG	\$ 41.76	\$ 1,837.44
12.65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LADRILLO DE AZOTEA	NO SE CONTEMPLÓ EN PROYECTO Y FUE NECESARIO PARA PROTEGER LA LOSA	12.65	M <sup>2</sup>	\$ 125.00	\$ 1,581.25
12.65	FIRME DE JALCRETO DE 10 CM DE ESPESOR	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	12.65	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 1,467.40

MURO DE PANEL W EN PRETIL ALISADO Y PINTADO	MURO DE PANEL W PARA PROTEGER LOS TINACOS	26.62	M <sup>2</sup>	\$ 470.79	\$ 12,532.43
PORTANTE DE PTR EN BASES DE TINACOS	NO SE CONTEMPLÓ EN PROYECTO Y FUE NECESARIO	70.92	KG	\$ 44.00	\$ 3,120.48
MARQUESINA EN CUBIERTA DE TINACOS DE PANEL W 4"	MARQUESINA EN AREA DE TINACOS	4.80	M <sup>2</sup>	\$ 291.57	\$ 1,399.54
<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
LINEA HIDRAULICA DE 1" DE DIAMETRO CON CUBIERTA DE POLIETILENO QUE VA DE LA CISTERNA A TINACOS	LINEA DIRECTA DE TOMA	125.00	ML	\$ 63.50	\$ 7,937.50
LINEA HIDRAULICA DE 1/2" DE DIAMETRO CON CUBIERTA DE POLIETILENO LINEA DIRECTA DESDE ENTRADA A CISTERNA Y A TINACOS	LINEA DIRECTA DE TOMA	168.00	ML	\$ 41.68	\$ 7,002.24
<b>FIRMES DE TEPETATE</b>					
FIRME A BASE DE 15 CM DE TEPETATE EN INTERIOR DE BAÑOS	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	9.31	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 251.37
FIRME A BASE DE 10 CM DE JALCRETO EN INTERIOR DE BAÑOS	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	9.31	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 1,079.96
FIRME A BASE DE 15 CM DE TEPETATE EN BANQUETA PERIMETRAL PARA RECIBIR CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	36.52	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 986.04
FIRME A BASE DE 10 CM DE JALCRETO EN BANQUETA PERIMETRAL PARA RECIBIR CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	36.52	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 4,236.32
TUBO DE 4" PARA BAJANTE DE AGUA PLUVIAL	BAJANTE PARA AGUA LLOVEDIZA DEL TECHO	3.00	ML	\$ 78.50	\$ 235.50
MURO DE PANEL "W" APLANADO CON ARENA DE RIO Y CEMENTO APALILLADO FINO EN AMBAS CARAS 1:4 MARCO DE ANGULO 1 1/2 X 1/2 Y VARILLA DE 60 CM @ 60 CM DE 36"	MURO PARA CERRAR AREA DE REFRIGERADORES, NO SE CONTEMPLÓ Y FUE NECESARIO.	14.52	M <sup>2</sup>	\$ 470.79	\$ 6,835.87
BASE PARA TINACOS DE 1.1 X 1.1 M	NO SE CONTEMPLÓ Y FUE NECESARIO	44.00	KG	\$ 41.76	\$ 1,837.44
CIMIENTO DE PIEDRA BRASA	MURO PARA CONTENER LA TIERRA DE A UN LADO DE LOS BAÑOS	12.79	M <sup>2</sup>	\$ 850.00	\$ 10,871.50
CIMIENTO DE PIEDRA BRASA 1 ROSTRO	MURO PARA CONTENER LA TIERRA DE A UN LADO DE LOS BAÑOS	5.65	M <sup>2</sup>	\$ 940.00	\$ 5,311.00
CELOSIA EN ANTEPECHO DE EVICERADO CON R-40 Y PERSIANA	CELOSIA DE AREA DE EVICERADO PARA ENTRADA DE AIRE	23.13	KG	\$ 49.00	\$ 1,133.37
<b>COMENSIALES</b>					
FIRME PARA CONCRETO DE 15 CM DE TEPETATE	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	49.50	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 1,336.50
FIRME PARA CONCRETO DE 10CM DE JALCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	49.50	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 5,742.00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENJARRE STUCCO EN COLUMNAS	ENJARRE PARA CUBRIR CONCRETO APARENTE	25.20	M <sup>2</sup>	\$ 75.00	\$ 1,890.00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRILICA EN COLUMNAS	PINTURA EN COLUMNAS ACORDE A PROYECTO	25.20	M <sup>2</sup>	\$ 34.40	\$ 866.88

2.1.  
 Ruiz  
 M. Z.

PARA ASADOR DE 40 X 67 CM	NO SE CONTEMPLÓ PARRILLA EN PROYECTO	78.00	KG	\$ 41.76	\$ 3,257.28
PARA ASADORES CON UN ESPESOR DE 10 CM DE GRAVA Y 20 CM DE TEPETATE COMPACTADO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	9.60	M <sup>2</sup>	\$ 47.68	\$ 457.73
<b>CONTROL DE ACCESO</b>					
VARILLAS 4 CALIBRE 14	SE CAMBIO PROYECTO DE ESTRUCTURA DE POLINES A CANAL	101.82	KG	\$ 28.42	\$ 2,893.72
VARILLAS 3 CALIBRE 14	SE CAMBIO PROYECTO DE ESTRUCTURA DE POLINES A CANAL	38.40	KG	\$ 28.42	\$ 1,091.33
CUBIERTA A BASE DE LAMINA SAN MIGUEL 5 MM DE ESPESOR O SIMILAR SUJETA A ESTRUCTURAS FORMADA DE PERFILES MONTEN SEGUN PLANO DE PROYECTO	SE CAMBIO PROYECTO DE CUBIERTA DE PALMA A LAMINA SAN MIGUEL	11.66	M <sup>2</sup>	\$ 352.17	\$ 4,071.09
MINISTRO Y APLICACIÓN DE ENJARRES EN COLUMNAS	ENJARRE PARA CUBRIR CONCRETO APARENTE	6.44	M <sup>2</sup>	\$ 75.00	\$ 483.00
MINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA EN COLUMNAS	PINTURA EN COLUMNAS ACORDE A PROYECTO	6.44	M <sup>2</sup>	\$ 34.40	\$ 221.54
<b>LISTA DE PRODUCTOS</b>					
FIRME DE 15 CM DE TEPETATE PARA RECIBIR PISO DE CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE TEPETATE EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	126.68	M <sup>2</sup>	\$ 27.00	\$ 3,420.36
FIRME DE 10 CM DE JALCRETO PARA RECIBIR PISO DE CONCRETO	NO SE CONTEMPLÓ FIRMES DE JALCRETO EN EL PROYECTO Y FUE NECESARIO SU APLICACIÓN	126.68	M <sup>2</sup>	\$ 116.00	\$ 14,694.88
MINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DEL NO. 3 (3/8) EN ESTRUCTURAS; INCLUYE: GANCHOS, BRASLPAES, SILLETAS, ALAMBRE BROCADO, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ACERO DE REFUERZO PARA PALAPA	220.42	KG	\$ 24.56	\$ 5,413.52
MINISTRO Y APLICACIÓN DE ENJARRE EN COLUMNAS	PINTURA EN COLUMNAS ACORDE A PROYECTO	20.16	M <sup>2</sup>	\$ 75.00	\$ 1,512.00
MINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRILICA EN COLUMNAS	PINTURA EN COLUMNAS ACORDE A PROYECTO	20.16	M <sup>2</sup>	\$ 34.40	\$ 693.50
ESTRUCTURA DE CANAL MONTEN EN CAVA 6" X 2 1/2" Y CANAL DE 4" X 2" INCLUYE PTR 2 X 2" 4 KG X ML	SE CAMBIO PROYECTO DE ESTRUCTURA DE POLINES A CANAL	1356.18	KG	\$ 28.42	\$ 38,542.64
CUBIERTA LAMINA SAN MIGUEL 5 MM DE ESPESOR SUJETA A ESTRUCTURA INCLUYE: PIJAS Y CABALLETE	SE CAMBIO PROYECTO DE CUBIERTA DE PALMA A LAMINA SAN MIGUEL	98.4	M <sup>2</sup>	\$ 352.17	\$ 34,653.53
<b>HERRERIA</b>					
APLICACIÓN DE PINTURA EN HERRERIA VENTANAS DE 0.50 X 0.40	APLICACIÓN DE PINTURA EN VENTANAS	7.00	PZA	\$ 23.20	\$ 162.40
APLICACIÓN DE PINTURA EN HERRERIA DE VENTANAS PUERTAS DE 1.50 X 1.00	APLICACIÓN DE PINTURA EN PUERTAS	2.00	PZA	\$ 78.30	\$ 156.60
APLICACIÓN DE PINTURA EN HERRERIA DE VENTANAS PUERTAS DE 0.90 X 2.10	APLICACIÓN DE PINTURA EN HERRERIA QUE NO ESTABA EN PROYECTO	6.00	PZA	\$ 197.31	\$ 1,183.86

APLICACIÓN DE PINTURA EN HERRERIA DE MAMPARAS Y PUERTAS DE MAMPARAS	APLICACIÓN DE PINTURA EN MAMPARAS DE BAÑOS	10.00	PZA	\$ 367.00	\$ 3,670.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE EVISCERADO	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DEL ÁREA DE EVISCERADO PARA PROTEGER DE LA CORROSION	37.20	M²	\$ 30.00	\$ 1,116.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE PALAPA DE VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS	APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA DE PALAPA DE VENTA PARA PROTEGER DE LA CORROSION	131.80	M²	\$ 30.00	\$ 3,954.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURA EN SOMBRA	APLICACIÓN DE PINTURA EN SOMBRAS DE COMENSALES	6.00	PZA	\$ 168.00	\$ 1,008.00
<b>DETALLACIONES</b>					
PISO DE CONCRETO ESTAMPADO FC=150 MARGEN DE 0.10 CM. DE ESPESOR	VOLUMENES EXCEDENTES 11 M2	11.12	M²	\$ 290.94	\$ 3,235.25
MACHUELO DE CONCRETO FC=150 MARGEN DE 0.45 X 0.20 CM. DE ESPESOR	MACHUELO DE 13 METROS LINEALES NO SE CONTEMPLA EN PROYECTO	13.7	ML	\$ 187.50	\$ 2,568.75
BASE DE GRAVA DE 0.10 CM. DE ESPESOR PARA RECIBIR CONCRETO	BASE PARA PISO DE CONCRETO ESTAMPADO	11.12	M²	\$ 22.37	\$ 248.75
BASE DE TEPETATE DE 0.05CM. DE ESPESOR PARA RECIBIR CONCRETO	BASE PARA PISO DE CONCRETO ESTAMPADO	11.12	M²	\$ 15.00	\$ 166.80

\$ 221,720.29

Una vez analizados dichos conceptos se aprueban con 6 (seis) votos a favor y 1 (una) abstención.

7.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Pedro Franco Becerra, donde pide se tome en cuenta lo relacionado con su Pensión, ya que cuenta con 77 años y actualmente tiene trabajando 11 años con 3 meses, como jardinero en el Parque que se encuentra a un costado del DIF Municipal.

Una vez analizado este punto se aprueba por unanimidad otorgarle una Pensión Vitalicia, conforme a la Ley.

8.1.- Se solicita la presencia del Encargado de la Hacienda Pública Municipal para analizar los gastos realizados durante los meses de Septiembre a Diciembre del año 2008, lo cuales se enumeran a continuación:

### GASTOS Y APOYOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
---------	----------	--------------	----------

2703	PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE ENTRADAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA ARAGÓN	YOLANDA PÉREZ CERVANTES	\$ 540.00
2703	COMPRA DE PELOTAS DE BEIS BOL	FELIPE DE JESÚS MEDINA MEJIA	\$ 3,726.00
3201	PAGO POR LA RENTA DE LOCAL PARA CONAFE	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 1,200.00
3803	GASTOS POR ACTIVIDADES CÍVICAS CULTURALES Y DE FESTIVIDADES	VARIOS	\$20,521.75
3803	PAGO POR LA RENTA DE SONIDO DEL DIA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE	ALEJANDRO ORNELAS GARCÍA	\$ 2,500.00
3803	PAGO DE BANDA DE MÚSICA EN LA PLAZA PRINCIPAL	RAMÓN AGUILERA FRANCO	\$ 7,500.00
3803	PAGO POR TALLER DE DANZA	JOSÉ SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 4,320.00
3803	COMPRA DE LIBROS PARA EL TALLER DE MÚSICA	LA FLAUTA MUSICAL S.A. E C.V.	\$ 1,194.00
3803	PAGO DE LA BANDA PARA LA SRITA FIESTAS PATRIAS	MA. DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ	\$ 100.00
4103	APOYO AL ENCARGADO DE LA LOCALIDAD DE COYOTILLOS	RAMÓN MARTÍN ALCALÁ	\$ 1,250.00
4103	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	RAFAELA ALCALÁ, CARMEN HERNÁNDEZ Y BALBINA TORRES	\$ 1,100.00
4103	APOYO A MÉDICOS PASANTES DEL CENTRO DE SALUD	LUCIA, CLAUDIA Y HÉCTOR	\$ 1,100.00
4103	APOYO A CENTRO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS	MARIA REINA BARBA LOZANO	\$ 650.00
4103	APOYO PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS	MARGARITA ESCOBEDO ROQUE	\$ 100.00
4202	POYO PARA GASTOS FUNERARIOS	JOSEFINA MARENTES HERNÁNDEZ	\$ 500.00
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	DORA MARIA VIVANCO	\$ 4,799.34
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA CARMEN CERVANTES G	\$ 100.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MA. GUADALUPE JIMÉNEZ J.	\$ 500.00
4205	APOYO A LA ESCUELAS	SILVANO BARBA, TELE SECUNDARIA	\$ 3,900.00
4205	APOYO A TRABAJADORES DE LA BIBLIOTECA	MA. GUADALUPE, MA. DEL REFUGIO OSCAR EFRÉN	\$ 900.00
4205	APOYO A ESCUELA TELE SECUNDARIA	MARIA MERCEDES PERZ GONZÁLEZ	\$ 1,200.00
4205	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA DEL REFUGIO BARBA LÓPEZ	\$ 500.00
4205	APOYO A ESTUDIANTE DEL CONALEP	MA. GUADALUPE JÁUREGUI RIVERA	\$ 300.00
4205	APOYO A LA ESCUELA SILVANO BARBA G	BENITA JUÁREZ VÁZQUEZ	\$ 300.00
4205	APOYO A KINDER JUANA MARIA ALFARO	RAQUEL GOMES G	\$ 1,200.00

*Handwritten notes:*  
 2703  
 3803  
 3803



4205	APOYO A ESCUELA FCO. GONZÁLEZ B.	MARIA DOLORES PONCE GONZÁLEZ	\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESCUELA JOSÉ BARBA RUBIO	ELFEGO FLORES SÁNCHEZ	\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESCUELA SILVANO BARBA GLEZ.	ELFEGO FLORES SÁNCHEZ	\$ 2,700.00
4206	APOYO A DIVERSAS RANCHERÍAS CON LA INSTALACION DE UN GUARDAGANADO	ACEROS RÍOS ALCALÁ	\$ 4,234.44
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 5,000.00
4208	APOYO QUE OTORGA LECHERA GUADALAJARA A TRAVÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO	SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	\$10,000.00
4208	APOYO CON EL PAGO DE ENERGÍA	ASILO Y PORTAL SAN JUAN BOSCO	\$ 2,895.00
4208	APOYO A COOPERATIVA UNIÓN ALTEÑA SC	COOPERATIVA UNIÓN ALTEÑA SC DE RL	\$ 500.00
4209	PAGO POR LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMIDA DE BEISBOLISTAS	FRANCISCA MÉNDEZ VERA Y ABRL RUIZ CARMONA	\$ 1,700.00
4209	APOYO PARA LIGA DE BEIS BOL LINO MARTINES	JUAN MÉNDEZ JIMÉNEZ	\$ 3,000.00
5101	SILLA SECRETARIAL EJECUTIVA COLOR NEGRO	PARA OFICINA GUA POTABL DE OFFICE DEPOT	\$ 1,115.00
5501	COMPRA DE UNA MAQUINA ORILLADORA PARA PASTO	ANGÉLICA ASUNCIÓN SANTILLÁN C	\$ 2,608.00
6204	COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO	RANCHO LAGUNA DE SANTA GERTRUDIS	\$17,831.51

### GASTOS Y APOYOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	COMPRA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS LIGA DE FÚTBOL	GREGORIO GUTIÉRREZ ZAMORA	\$ 1,908.08
2703	PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DE ENTRADAS EN LA UNIDAD	ISMAEL GOMES Y YOLANDA PÉREZ	\$ 2,596.00
2703	COMPRA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LIGA DE BEIS BOL Y FUT BOL	GREGORIO GUTIÉRREZ ZAMORA	\$ 7,653.25
3803	PAGO POR TALLER DE MÚSICA GENERAL SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	ROBERTO MORA RAMÍREZ	\$ 2,560.00
3803	APOYO POR EXTERMINIO DE ENJAMBRES	JESÚS GONZÁLEZ CASILLAS	\$ 400.00
3803	COMPRA DE MATERIAL	PARA TARIMAS DE TALLER DE DANZA Y CULTURA	\$ 296.48
3803	APORTACIÓN DE 50% AL INSTRUCTOR DE DANZA	JOSÉ SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 2,160.00
3803	APORTACIÓN MUNICIPAL AL TALLER DE MÚSICA BANDA MUNICIPAL	RAMÓN AGUILERA FRANCO	\$ 3,840.00
3803	APORTACIÓN DEL 50% PARA TALLER DE TEATRO DE 3 MESES	JOSÉ LUÍS BARBA CASILLAS	\$ 5,280.00

4101	SUBSIDIO EXTRAORDINARIO	DIF MUNICIPAL	\$17,922.00
4103	OYO AL CENTRO DE SALUD A MÉDICOS PASANTES	LUCIA GONZÁLEZ, CLAUDIA MELANO HÉCTOR JAUREGUI	\$ 1,100.00
4103	APOYO AL ENCARGADO DE LA COLONIA COYOTILLOS	RAMÓN MARTÍN ALCALÁ	\$ 1,250.00
4103	APOYO A PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS	MARIA REINA BARBA LOZANO	\$ 3,900.00
4203	APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS	RAFAEL ALCALÁ, BALBINA TORRES CARMEN HERNÁNDEZ	\$ 1,100.00
4203	APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS	JUAN CARLOS JIMÉNEZ CASILLAS	\$ 165.00
4204	APOYO PARA CAPACITACIÓN	MARIA ESTELA GOMES DE LA TORRE	\$ 3,800.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARGARITA VÁZQUEZ GALLARDO	\$ 900.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	HILDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	\$ 1,000.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MA GUADALUPE JAUREGUI RUVALCABA	\$ 600.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARIA GUADALUPE JIMENEZ JIMENEZ	\$ 1,000.00
4204	APOYO A JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	RECIBIO LETICIA RUVALCABA RUVALCABA	\$ 250.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARIA DEL REFUGIO BARBA LOPEZ	\$ 500.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCUELA DR. JOSE BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LIC. SILVANO BARBA GONZALEZ	\$ 2,700.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC. FRANCISCO GLEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	A LA BIBLIOTECA	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE	\$ 800.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO	\$ 1,200.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCUELA TELESECUNDARIA	\$ 1,200.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCUELA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	\$ 1,350.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 5,000.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASILO CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$ 2,000.00
4208	APOYO A COOPERATIVA	COOPERATIVA UNION ALTEÑA SC DE RL	\$ 500.00
4209	APOYO AL DEPORTE	LIGA DE FUTBOL JUAN ALDAPA	\$ 1,600.00
5101	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	PARA ARCHIVO	\$29,787 90
5101	COMPRA DE TELEFONO CELULAR	PARA RECEPCION	\$ 200.00
5101	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	PARA ARCHIVO	\$ 862.50

5101	COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA	OFICINA DE AGUA POTABLE	\$ 805.00
5206	COMPRA DE SONIDO	PARA DIVERSOS EVENTOS	\$30,455.00
5502	PAGO POR LA FABRICACION E INSTALACION DE BARRERAS PARA LAS PATRULLAS	SEGURIDAD PUBLICA	\$10,120.00

### GASTOS Y APOYOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	LIGA DE BEIS BOL	\$ 3,726.00
2703	PAGO DEL 30% DE ENTRADAS DE LA UNIDAD VALLE	ISMAEL GOMEZ SAAVEDRA	\$ 718.00
2703	PAGO DEL 30% DE ENTRADAS DE LA UNIDAD VALLE	JOSE GALLARDO SANCHEZ	\$ 1,266.00
3803	PAGO POR TALLER DE MUSICA GENERAL	ROBERTO MORA RAMIREZ	\$ 2,560.00
3803	APOYO PARA FIESTAS DE NOVIEMBRE	RAMON AGUILERA FRANCO	\$18,000.00
3803	PAGO TALLER DE DANZA	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 4,320.00
3803	PRESENTACION DE BANDA DE MUSICA EN EL JARDIN PRINCIPAL	RAMON AGUILERA FRANCO	\$ 3,000.00
4103	APOYO AL CENTRO DE SALUD	MEDICOS PASANTES	\$ 1,100.00
4103	APOYO A ENCARGADO DOLONIA COYOTILLOS	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00
4103	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EL HOSPEDAJE	DANIEL CASILLAS FRANCO	\$ 1,200.00
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	MA. OLIVIA YBARRA YBARRA	\$ 3,000.00
4202	APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS	DORA MARIA GONZALEZ VIVANCO	\$ 5,441.67
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS	RAFAELA ALCALA, CARMEN HERNANDEZ Y BALBINA TORRES	\$ 1,100.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARIA CARMEN CERVANTES GOMEZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MARIA DEL REFUGIO BARBA LOPEZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	MA. GUADALUPE JIMENEZ JIMENEZ	\$ 500.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	\$ 1,200.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	\$ 300.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 250.00
4205	APOYO A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	GUADALUPE CASILLAS, MA. DEL REFUGIO BARBA Y EFREN GLEZ.	\$ 900.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC. JOSE BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC. SILVANO BARBA GONZALEZ	\$ 2,700.00
4205	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESC. FCO. GONZALEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 5,000.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	APOYO AL CENTRO DE SALUD	\$ 2,280.00
4209	APOYO AL DEPORTE	LIGA DE FUT BOL JUAN ALDAPA	\$ 800.00
4209	APOYO AL DEPORTE CICLISMO	CRISTIAN BARBA BARBA	\$24,000.00

## GASTOS Y APOYOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
2703	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	LIGA DE BEIS BOL	\$ 3,726.00
3201	PAGO POR LA RENTA DE LOCAL PARA ESCUELA CONAFE	MARIA INES LOMELI CASILLAS	\$ 1,000.00
3201	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE CASA PARA MODULO DE MAQUINARIA	ARCELIA LOPEZ FRANCO	\$ 2,000.00
3203	PAGO POR ERRENDAMIENTO DE MESAS PARA LA POSADA	ALFRREDO GONZALEZ GOMEZ	\$ 400.00
3203	PAGO DE RENTA DE TOLDO PARA EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	SILVIA PLASCENCIA GOMEZ	\$ 2,070.00
3803	COMPRA DE REBOZOS PARA ADORNOS DE FIESTAS PATRIAS	MARIA GUADALUPE CASILLAS BARBA	\$ 300.00
3803	PAGO DE SIETE BANDAS PARA SRITA ENERO 2009	MA. DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ	\$ 700.00
3803	PAGO DE MAQUILLAJE Y PEINADO A LA REYNA FIESTAS PATRIAS	ROSA MARIA VILLAVICENCIA ESQUIVIAS	\$ 250.00
3803	PAGO POR 14 HORAS DE PERIFONEO EN VALLE	ISMAEL HUIZAR HERNANDEZ	\$ 1,400.00
3803	PAGO POR TALLER DE DANZA	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	\$ 4,320.00
3803	PAGO POR TALLER DE MUSICA GENERAL	ROBERTO MORA RAMIREZ	\$ 2,560.00
3803	PAGO POR TRASLADO DE PERSONAL DE TALLER DE DANZA	RAMIRO MARTIN GONZALEZ	\$ 2,000.00
3803	COMPRA DE MATERIALES PARA FESTIVIDADES DE DESTIVIDAD DE NAVIDAD	VARIOS PROVEEDORES	\$ 3,199.76
3806	PAGO POR EXTERMINIO DE ENJAMBRE	J. JESUS CASILLAS GONZALEZ	\$ 200.00
3806	PAGO POR REPARTIN GACETAS	RAUL CASILLASS JIMENEZ	\$ 200.00
4103	APOYO AL ENCARGADO DE LA LOCALIDAD DE COYOTILLOS	RAMON MARTIN ALCALA	\$ 1,250.00
4103	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PASAJE	MARTIN HERNANDEZ VAZQUEZ	\$ 35.00
4103	APOYO A MEDICOS PASANTES	CENTRO DE SALUD	\$ 1,100.00
4201	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS	CATALINA JAUREGUI BARAJAS	\$ 4,500.00
4202	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	ERIKA DEL CARMEN GOMEZ AGUILAR	\$10,000.00
4202	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS MEDICOS	DORA MARIA GONZALEZ VIVANCO	\$ 2,222.18
4203	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS	RAFAELA ALCALA, BALBINA TORRES CARMEN HERNANDEZ	\$ 1,100.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA DEL REFUGIO BARBA LOPEZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE DE CONALEP	ALICIA TRUJILLO ROMAN	\$ 1,200.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MARIA CARMEN CERVANTES GOMEZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE DE CONALEP	ROBERTO URIEL URENDA JAUREGUI	\$ 300.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	HILDA RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 500.00
4204	APOYO A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO	MA GUADALUPE JIMENEZ JIMENEZ	\$ 500.00

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 Hernandez  
 Pung  
 [Signature]

4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	ESCUELA DR. JOSE BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	ESC. LIC. SILVANO BARBA GLEZ	\$ 3,000.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	ESC. FRANCISCO GLEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	LA BIBLIOTECA	\$ 900.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS SON JUANA INES DE LA CRUZ	\$ 250.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	TELESECUNDARIA FELIPE CARILLO	\$ 2,400.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO	\$ 1,200.00
4205	APOYO A ESCUELAS EDUCATIVAS	JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE	\$ 400.00
4205	APOYO A COOPERATIVA UNION ALTEÑA	COOPERATIVA UNION ALTEÑA	\$ 1,000.00
4206	PAGO POR BRINDAR ALIMENTOS	MÓDULO DE MAQUINARIA DEL ESTADO	\$ 2,843.00
4206	APOYO DE REHABILITACION DE CAMINOS	DIVERSAS RANCHERIAS DE ESTE MUNICIPIO	\$ 2,300.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$ 3,573.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$ 5,000.00
4209	APOYO AL DEPORTE	LIGA DE FÚTBOL	\$ 1,600.00
5101	COMPRA DE TELEFONO INALAMBRICO	OFICINA DE AGUA POTABLE	\$ 650.00
5102	COMPRA DE ENFRIADOR Y CALENTADOR	COMEDOR DE CABILDO	\$ 1,980.00
5501	COMPRA DE ASPERSORES SENNIGER	UNIDADES DEPORTIVAS	\$ 2,800.00
5502	COMPRA DE MOTOR DE GASOLINA 8 CILINDROS	PARA CAMIONETA 144	\$10,500.00

Una vez analizados dichos gastos se aprueban con unanimidad de votos.

Antes de dar por terminada esta reunión se solicita agregar un punto más en el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad quedando en el como 9.1 y en el cual se discutió lo siguiente:

9.1.- Se aprueba por unanimidad la modificación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009 como a continuación se describe, modificándose también los subsecuentes formatos que se ven afectados:

Título	Descripción	Recurso	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Modificado
5.10.	Aport. Estatal para obras y servicios de beneficio social	Propios	5,942,000	-1,064,000	4,878,000
7.01.	Del fondo de infraestructura social	Infra	2,296,954	-424,137	1,872,817

	municipal				
7.05.	Aport. De terceros para obras y servicios de beneficio social	Propios Infra		574,238 574,238	574,238 574,238
7.03.	Del fondo de fortalecimiento de los municipios	Forta	1,872,817	424,137	2,296,954
7.06.	Aport. De terceros para obras y servicios de beneficio social	Forta	574,238	-574,238	0
1303	Gratificación para despensa	Propios Forta	125,548 28,293	28,293 -28,293	153,841 0
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	Propios Forta	790,422 201,215	201,215 -201,215	991,637 0
3108	Servicio de energía eléctrica	Propios Forta	2,328,000 1,080,000	250,814 -250,814	2,578,814 829,186
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	Forta	100,000	-100,000	0
6216	Infraestructura cultural	Propios Infra	3,441,286 1,076,529	-570,926 670,926	2,870,360 1,747,455

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con veinte minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 del mes de Mayo del 2014.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta No. 50  
Ordinaria  
de Marzo  
de 2009

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día treinta del mes de Marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Presentación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, sobre sus funciones y representación en el Municipio.
4. Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
5. Solicitudes de Subdivisión.
6. Solicitudes de Venta de Bebidas Alcohólicas.
7. Discusión y en su caso aprobación de Obras a realizar de diversos Programas del Gobierno Estatal, Federal y Municipal.
8. Análisis y en su caso aprobación de la Aportación Municipal de \$50,000.00 pesos como inicio de operaciones del Relleno Sanitario Regional.
9. Análisis y aprobación o en su caso modificación del Reglamento de Uso del Núcleo Ecoturístico "EL SALTO".
10. Análisis y en su caso Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2008.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del



Regidor: J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se cuenta con la presencia del C. César Alvarado Ponce en representación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, como primera parte realiza una presentación acerca de las diversas actividades que se realizan a favor del campo.

Posteriormente, da una explicación sobre el Consejo Municipal, su labor, sus logros, los programas que se manejan y la importancia de ellos y se mencionan algunos, comenta a los miembros del Ayuntamiento que hay que darle el debido valor y darle la oportunidad de participar más en las decisiones del Campo, para lograr una buena institucionalización, y por último contesta algunas preguntas al respecto para finalizar su presencia.

4.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Gilberto Guzmán Villegas donde pide un cambio de uso de suelo de agropecuario a reserva urbana de un predio denominado Pie Enjuto, este predio con una superficie de 3,605.08 m2.

Al analizar esta petición y ver el croquis anexo, según el Plan de Desarrollo Urbano, esta área es "EU-9" (Áreas Verdes) y según documentos, también es una zona de alto riesgo, por ser un área inundable durante el periodo de lluvias.

Por lo que una vez analizado este punto se decide por unanimidad No aprobar este cambio de uso de suelo o que en una futura sesión se especifique exactamente qué se pretende realizar en este predio.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Ramón Gómez Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ave. México # 242, en este municipio, de



*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'César Alvarado Ponce', 'Gilberto Guzmán Villegas', and 'Méndez']*

una fracción de terreno con superficie de 1010 m<sup>2</sup> (un mil diez metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Palo Caído", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 583 (quinientos ochenta y tres) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

5.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Víctor Huño González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Ave. Guadalajara # 205, en este municipio, de dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 00-16-00 has. (cero hectáreas, dieciséis áreas y cero centiáreas), y la segunda con una superficie de 00-13-00 has. (cero hectáreas, trece áreas y cero centiáreas), ambos ubicados en el punto denominado "Presa de los Gatos", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2752 (dos mil setecientos cincuenta y dos) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

5.3.- Se desaprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan Manuel Cervantes Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Rancho el Robado, en este municipio, por no contar con los servicios básicos y por estar situado en un Fraccionamiento Irregular.

6.1.- Se da lectura a la solicitud de venta de cerveza y vino, junto con el giro comercial de Restaurante, en el Parque Ecoturístico ubicado en la Ribera de la Presa "El Salto" presentada por Ricardo Loza Valencia.



Discutido este punto, se aprueba por unanimidad de votos solamente otorgar el permiso para venta de cerveza en envase abierto.

6.2.- De igual manera el C. Germán Díaz Sánchez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle López Mateos # 65 solicita permiso para venta de cerveza en envase abierto, junto con el giro de botanas ubicado en la calle Reforma Sur # 207, una vez analizado este punto se aprueba por unanimidad, otorgarle la licencia pero solo se limita a la venta en envase cerrado, debido a que el lugar no es apropiado para vender cerveza para el consumo ahí mismo.

7.1.- Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que por medio del Programa FISE 2009 y con una aportación cien por ciento Estatal, se lleve a cabo las siguientes obras:

- Empedrado Tradicional La Providencia, Calle Bugambilias y Privada Bugambilias.....\$494,450.00
- Electrificación Rancho la Soledad.....\$454,739.00

8.1.- Se aprueba por unanimidad de votos realizar la aportación Municipal por una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) como aportación única para el inicio de operaciones del Relleno Sanitario Regional, con esta cantidad se pretende abrir la Oficina de Despacho del Director de este Relleno, así como la compra de mobiliario, papelería, teléfono, etc...

9.1.- Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Uso del Núcleo Ecoturístico "El Salto" como a continuación se describe:

## REGLAMENTO DE USO DEL NÚCLEO ECOTURÍSTICO EL SALTO



## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar el uso del espacio público denominado Núcleo de Servicios Presa El Salto y proveer las disposiciones para el correcto funcionamiento del mismo y su aplicación es para el público en general.

**Artículo 2.-** La aplicación de este reglamento compete al Consejo de Administración de los Recursos Pesqueros, Acuícolas, Turísticos y Ecológicos del Embalse El Salto (C.A.R.P.A.T.E.), Valle de Guadalupe, Jalisco

**Artículo 3.-** Para los efectos de este reglamento se entiende por: (incluir glosario de términos si se requiere).

### CAPÍTULO I DEL ACCESO

**Artículo 4.-** La entrada al núcleo será por el acceso principal. Para hacer uso de las instalaciones es necesario cubrir la cuota al momento de la entrada. Se expedirá un boleto que debe conservarse durante la estancia en las instalaciones.

**Artículo 5.-** El horario del uso de las instalaciones será de martes a domingo de 9 am a 6 pm. Para la pesca deportiva se considerará la hora luz.

**Artículo 6.-** Está prohibida la entrada a cualquier vendedor ambulante.

**Artículo 7.-** Se prohíbe la entrada con mascotas a las instalaciones.

**Artículo 8.-** Se prohíbe la introducción de bebidas alcohólicas. Habrá venta dentro de las instalaciones. Así mismo, no se permitirá la entrada a personas en estado de ebriedad.

**Artículo 9.-** Está prohibido la introducción y consumo de sustancias enervantes.

**Artículo 10.-** Se prohíbe la introducción de cualquier arma (incluyendo rifles de postas), explosivos y fuegos artificiales.

## CAPÍTULO II USO DE LAS INSTALACIONES

**Artículo 11.-** Deberán respetarse los espacios del estacionamiento, utilizando un solo cajón por vehículo.

**Artículo 12.-** Está prohibido dañar las instalaciones. Quién sea sorprendido, será sancionado y puesto a disposición de la autoridad.

**Artículo 13.-** Las áreas verdes que cuentan con riego permanente, sólo podrán ser utilizadas como áreas de descanso.

**Artículo 14.-** Sólo se podrá acampar en el área destinada para tal fin.

**Artículo 15.-** Las fogatas se realizarán exclusivamente en el área establecida. Está prohibido cortar ramas de los árboles, por lo que deberá traer su propia leña. Así mismo, se prohíbe utilizar materiales no leñosos (plásticos, papeles, llantas, etc.) para encender las fogatas.

**Artículo 16.-** Queda estrictamente prohibido escandalizar, provocar riñas y tener volúmenes altos de música.

**Artículo 17.-** La venta de productos pesqueros se llevará a cabo únicamente en el espacio asignado, vigilando las normas de higiene y sanidad.

**Artículo 18.-** El abordaje y descenso de las embarcaciones motorizadas deberá hacerse únicamente por el muelle flotante.

**Artículo 19.-** Las embarcaciones motorizadas se introducirán únicamente por la rampa de botado.

**Artículo 20.-** Toda persona que utilice las instalaciones deberá depositar la basura en los contenedores destinados para este fin.

**Artículo 21.-** Para el uso de las palapas para eventos especiales, deberá solicitarse al encargado calendarizar el evento, previo pago de la renta del lugar.



### CAPÍTULO III DE LAS SANCIONES

**Artículo 22.-** A las personas que se sorprenda realizando mal uso de las instalaciones y/o actos de vandalismo, serán remitidas a las autoridades competentes. Las sanciones a las que serán acreedores dependerán de la gravedad del caso, y podrán ser:

1. Llamada de atención.
2. Invitación a salir del Núcleo
3. En caso de resistencia, solicitud de intervención por parte de los elementos de seguridad pública.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco en su sesión de Cabildo.

**10.1.-** Se autorizan y se aprueban por unanimidad votos de los miembros de este H. Ayuntamientos, los estados financieros del ejercicio presupuestal 2008.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**5.4.-** Se aprueba por unanimidad, las solicitud de subdivisión presentada por Elvira Barba Tejeda, de una fracción de terreno, con superficie de 00-20-00 has. (cero hectáreas, veinte áreas y cero centiáreas), ubicado en el punto denominado "El Rosario", perteneciente a este municipio, con cuenta catastral número 2918 (dos mil novecientos dieciocho) del sector Rústico.

La presente autorización se concede para uso agropecuario y de acuerdo con la escritura presentada N° 378, Folio 287-291, Libro XV, Tomo X, de fecha 10 de Octubre de 1983 ante el Lic. Filiberto Álvarez Vázquez, Notario Público N° 1 de la Municipalidad de Arandas, Jalisco.



Acta No. 51  
Sesión Ordinaria  
7 de Abril  
de 2009

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintisiete del mes de Abril del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión anterior.
3. Análisis y en su caso Aprobación para realizar el Programa Municipal de Desazolve de Bordos.
4. Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
5. Solicitud de apoyo por parte del Presidente de Jóvenes CONAFE Región 6.
6. Solicitud de venta de Bebidas Alcohólicas.
7. Análisis y en su caso aprobación para reformar y adicionar el artículo 4º de la Constitución Política del Estado, de la cual se manda a este Ayuntamiento copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 22631/LVIII/09.
8. Solicitud de aprobación económica por parte de la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra, así como la Asociación de Padres de la misma Escuela.
9. Solicitudes de Subdivisión.
10. Solicitud para la obtención de la Autorización para la apertura de la calle Minerva, en su tramo Zaragoza y calle García Armas.
11. Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto para el Día del Maestro.



12. Análisis y en su caso aprobación de aportación económica al DIF Municipal para realización de eventos del Día del Niño y Día de las Madres.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia de la Regidora: Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, la puesta en marcha del Programa Municipal de Desazolve de Bordos, para lo cual se erogará de la Hacienda Pública Municipal la cantidad total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y los beneficios pondrían otra cantidad igual, el apoyo máximo por beneficiario es hasta por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), que equivale a 5 cinco horas máquina de una D-6 y el beneficiario tendrá que aportar otra cantidad igual.

4.1.- Se da lectura a la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario a Turístico Campestre, de un predio denominado "Cerro Blanco" propiedad de Elpidio Jiménez Martín, esto con fundamento en el Capítulo VI, artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

Una vez analizado este punto se decide aprobar por unanimidad de los presentes autorizar el cambio de Uso de Suelo de Agropecuario a Turístico Campestre.

5.1.- Se da lectura a la solicitud presentada por el C. Juan Torres Sandoval, Presidente de Jóvenes CONAFE Región 6, donde pide apoyo económico, con motivo del Evento Deportivo-Cultural que se realizará los días 2 y 3 de mayo en el Municipio de Sayula, a este evento irán jóvenes de San Miguel el Alto, Valle de Guadalupe, Cañadas de Obregón y Jalostotitlán por lo que hay la

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Mindez G.", "R.", "Carrillo Z.", "Juan Torres Sandoval", and "Carrillo Z."]*



necesidad de rentar 2 autobuses con costo de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez discutido este punto se aprueba por unanimidad otorgarle la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando presenten factura correspondiente.

**6.1.-** Se da lectura a la solicitud presentada por Sixta Reyes Pérez, en la que solicita permiso para vender cerveza en un giro de Tienda de abarrotes, ubicada en la calle Eucalipto #304 esquina con calle Encino en el Fraccionamiento Alameda.

Una vez analizada esta solicitud se decide por unanimidad NO otorgarle el permiso por no contar con la licencia Municipal correspondiente para el Giro de Tienda de Abarrotes, solamente cuenta con permiso provisional.

**7.1.-** Se aprueba por unanimidad de votos que se reforme y adicione el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de acuerdo con la minuta proyecto de decreto Número 22631/LVIII/09 y se ordena al Secretario General envíe el sentido de nuestro voto al H. Congreso del Estado.

**8.1.-** La Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra en conjunto con la Directora de la Escuela, la Profra. Margarita Santana Zúñiga solicitan una aportación de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para completar la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y así solventar el gasto del arreglo de la fachada de la Escuela mencionada.

Por nueve votos a favor y uno en contra se aprueba otorgarle la cantidad solicitada de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el arreglo de la fachada de la Escuela Francisco González Bocanegra.

9.1.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Antonio González Ibarra, de dos fracciones de terreno, como a continuación se describen:

I.- Con superficie de 00-42-65 has. (cero hectáreas, cuarenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas), ubicado en el punto denominado "La Providencia", perteneciente a este municipio, con cuenta catastral número 1839 (un mil ochocientos treinta y nueve) del sector Rústico.

La presente autorización se concede para uso agropecuario y de acuerdo con la escritura presentada N° 18,925, Folio 250, Libro V, Tomo XXXVII, de fecha 29 de Julio de 1989 ante el Lic. Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público N° 3 de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

II.- Con superficie de 00-32-68 has. (cero hectáreas, treinta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas), ubicado en el punto denominado "Palo Blanco", perteneciente a este municipio, con cuenta catastral número 2248 (dos mil doscientos cuarenta y ocho) del sector Rústico.

La presente autorización se concede para uso agropecuario y de acuerdo con la escritura presentada N° 27,453, sin Folio, Libro III, Tomo 50, de fecha 23 de Marzo de 1994 ante el Lic. Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público N° 3 de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

9.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Margarito Gómez Casillas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Rancho Tepozanes, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-23-91 has. (cero hectáreas, veintitrés áreas y noventa y un centiáreas), ubicados en el punto denominado "Tepozanes", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 66 (sesenta y seis) del sector Rústico.

*Antonio González Ibarra*  
*Antonio González Ibarra*  
*Margarito Gómez Casillas*

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

**10.1.-** Se explica a los miembros del H. Ayuntamiento, que en fecha 12 de febrero del presente año se tuvo entre Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas una reunión con los C.C. Antonio Franco de la Torre (representante de sus 2 hermanos), Bonifacio González Franco, Alejo Casillas Casillas y Salvador Gómez, en la que se trató el tema de la posibilidad de abrir la calle Minerva entre Zaragoza y García Armas, con la finalidad de desahogar el tráfico en esa zona. Es por eso que mandan una solicitud en la que a parte de tomarles el 15% de área de donación a la calle que se abrirá, también se tome en cuenta lo siguiente:

- No cobrar los impuestos por interconexión a las vedas de agua potable y drenaje de los terrenos que colindan con frente a las calles Zaragoza y García Armas debido a que ya cuentan con el servicio.
- Que el C. Salvador Barba Gómez solamente cubra los impuestos de urbanización de la mitad del tramo de 25 metros lineales que le corresponde por la calle García Armas, sin que pague los impuestos por interconexión de agua potable y alcantarillado, puesto que ya cuenta con esos servicios desde hace más de 20 años.

Una vez analizado y discutido este punto se decide por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Que el C. Antonio Franco de la Torre presente carta poder notariada de los hermanos que representa para realizar los trámites correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que presente un proyecto definido de las áreas a urbanizar y notificar.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
Meáñez  
Casillas  
Barba Gómez  
Franco



TERCERO.- Se le pide que tome en cuenta que la calle tenga un ancho mínimo de 12 metros.

**11.1.-** Se aprueba por unanimidad de votos erogar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de la Hacienda Pública Municipal para la realización y organización del Evento del Día del Maestro que año con año organiza el H. Ayuntamiento a los maestros de nuestro Municipio.

**12.1.-** De igual manera se autoriza por unanimidad otorgarle al DIF Municipal una cantidad extraordinaria para la realización del evento del Día del Niño y del Día de las Madres, la cual es de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las quince horas con diez minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



*[Handwritten signature]*

*Méndez L.*

*Acuerdo n°.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No. 52  
Ordinaria  
Mayo  
2009

En Vaile de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintinueve del mes de Mayo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Discusión y en su caso aprobación de los Talleres Culturales en conjunto con la Secretaría de Cultura.
4. Análisis y en su caso aprobación para participar con nuestra reina en el Certamen Regional que se llevará a cabo en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
5. Solicitudes de Subdivisión.
6. Discusión y en su caso aprobación del Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. Discusión y en su caso autorización para el pago correspondiente a nuestro municipio para la compra del terreno donde se realizará el relleno sanitario y para la estación de transferencia.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencia del Regidor: Román Barba Oropeza, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.



*Valle de Guadalupe*

*[Handwritten signature]*

*Ramón Ponce*

*Medina*

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueban por unanimidad de votos, la continuidad de los talleres culturales que se están llevando a cabo en nuestro municipio, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado con una participación del 50% en cuatro talleres y el Ayuntamiento con otro 50% en esos mismos cuatro talleres y un 100% en un taller más. A continuación se describen los montos, talleres y maestros que las imparten:

Taller	Maestro	c/h	Mensual	H. Ayto.	Sec. Cultura
Danza	José Silvestre Ibarra Medina	6 hrs \$180.00	\$ 4,320.00	\$ 2,160.00	\$2,160.00
Teatro	José Luis Barba Casillas	4 hrs \$160.00	\$2,560.00	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00
Banda mpal.	Ramón Aguilera Franco	6 hrs \$160.00	\$ 3,840.00	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00
Música Gral.	Roberto Mora R.	4 hrs \$160.00	\$2,560.00	\$ 1,280.00	\$ 1,280.00
pintura	José Luis Barba Casillas	4 hrs \$135.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	

*Ramón Ponce*

4.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, la participación de nuestra reina Srita. Valle de Guadalupe Enero 2009 para que participe en el Certamen Srita. Turismo Región de los Altos 2009, que se llevará a cabo el 08 de Agosto próximo en la ciudad de Tepatitlán de Morelos es por eso que se aprueba un presupuesto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para todos los gastos relacionados con este evento.

5.1.- Se desapruueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por María Trinidad Casillas Barba, mexicana, mayor de edad, con domicilio en Reforma Sur # 8, en este municipio, por no contar con la superficie mínima requerida en predio Rústico.



5.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Lucio Valdivia Álvarez, mexicano, mayor de edad, con domicilio Av. Guadalajara # 309, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 226.80 m<sup>2</sup> (doscientos veintiséis metros ochenta centímetros cuadrados), ubicados en Av. Guadalajara s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2307 (dos mil trescientos siete) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

6.1.- Una vez analizado y discutido y hecho las modificaciones correspondientes se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este H. Ayuntamiento el Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para este Municipio de Valle de Guadalupe.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

7.1.- El Presidente Municipal expone ante los regidores sobre el pago correspondiente a nuestro Municipio respecto a la compra del terreno donde se construirá el relleno Sanitario Regional, para lo cual, tomando en cuenta los 12 doce municipios de la Región Altos-Sur y Atotonilco el Alto, en porcentaje le corresponde a nuestro Municipio un pago de \$50,139.00 (cincuenta mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y la otra posibilidad es de que el Municipio de Arandas en última hora no se integre, por lo que sin esta, nos tocaría un pago de \$60,827.00 (sesenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).

Y para la estación de transferencia se compró un terreno situado en el Rancho San José de este Municipio, a bordo de carretera y con energía eléctrica, que eran recomendaciones que hace

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin of the page, including a circular official seal at the bottom.]*

SEMADES, este terreno se le compró a Juan de Dios Martínez Hernández a pagarse entre los cuatro municipios que utilizarán esta estación, los cuales son: Jalostotitlán, San Miguel el Alto, Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, en proporción con las toneladas de basura que cada municipio genera (9.85%), por lo que a Valle de Guadalupe, le corresponde un pago de \$78,800.00 (setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).




Una vez analizado y discutido este punto se aprueba por unanimidad de votos realizar los pagos correspondientes, así como la compra de los predios.

**8.1.-** Se autoriza por unanimidad de votos, agregar un punto más al orden del día, el cual consiste en la aplicación de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) del programa Alianza, Acuacultura y Pesca de la SAGARPA, para la construcción de una cocina, una bodega y un módulo de Sanitarios en el Parque Ecoturístico y Pesquero "El Salto" de nuestro municipio, por lo que se aprueba por unanimidad de votos ejercer tal recurso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 53  
Sesión Ordinaria  
15 de Junio  
de 2009

  
*Román Barba Oropeza*  
  
*J. Carmen González Rodríguez*  
*Méndez*  


En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día quince del mes de Junio del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.
4. Solicitudes de Subdivisión.
5. Análisis y en su caso autorización al Presidente Municipal y al Secretario General y Síndico para que celebren Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado para la adquisición de 2 dos vehículos para la Seguridad Pública, en virtud de los acuerdos adoptados en el Consejo Regional de Seguridad Pública Región III Altos Sur, y de la gestión efectuada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

1.1.- 1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencia de los Regidores: Román Barba Oropeza y J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad de votos, autorizar el Cambio d Uso de Suelo de Agropecuario a Tipo Granja Avícola, Porcícola y Ganadero, de los Predios denominados: Cerro de la Tuna, Granja Puerta de Macías y Cerro de la Loma. Propiedades del C. Lorenzo Martín Martín, mexicano, mayor de edad y con domicilio en Lerdo de Tejada 258 en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

4.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por María Trinidad Casillas Barba, mexicana, mayor de edad, con domicilio Reforma Sur # 8, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 500 m2 (quinientos metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Pie Enjuto", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 291 (doscientos noventa y uno) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

4.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Martín Barba Gutiérrez, mexicano, mayor de edad, con domicilio Privada San José # 89, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 122.86 m2 (ciento veintidós metros ochenta y seis centímetros cuadrados), ubicados en calle Niños Héroe S/N, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1448 (un mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

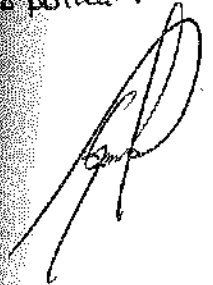
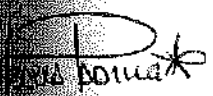
No. 54  
Ordinaria  
de Julio  
2009



Francisco Ruiz



Mérida



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día quince del mes de Julio del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMÁN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del acta de la reunión anterior.
3. Solicitudes de Subdivisión.
4. Propuesta para la creación de una Comisión edilicia y en su caso aprobación.
5. Aprobación sobre la realización, ejecución y participación de la Rehabilitación de imagen urbana ingreso norte en la tercera etapa, andador peatonal Río Valle y la Rehabilitación de imagen urbana ingreso norte en su segunda etapa (sección dos).
6. Aprobación de Excedencias del Presupuesto 2008.

**1.1.-** Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencia de los Regidores: Margarita Santana Zúñiga y Martín Casillas Lomelí, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

**2.1.-** Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Otilia Padilla de la Torre, mexicana, mayor de edad, con domicilio Olas Altas # 84, representada por la Lic. Emma Barba Oropeza, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 160.68 m<sup>2</sup> (ciento sesenta metros sesenta y ocho centímetros cuadrados), ubicados en la calle Olas Altas # 84, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 330 (trescientos treinta) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

3.2.- Se aprueban por unanimidad, las solicitudes de subdivisión presentadas por Héctor Loza Iñiguez, mexicano, mayor de edad, con domicilio Palo Caído s/n, en este municipio, de dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 00-13-04 has. (cero hectáreas, trece áreas, cuatro centiáreas) y la segunda con superficie de 00-35-95.6 has. (cero hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y cinco punto seis centiáreas), ambos ubicados en el punto denominado "Palo Caído", perteneciente a este municipio, fracciones que serán segregadas de la cuenta catastral número 2880 (dos mil ochocientos ochenta) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

3.3.- Se aprueba por unanimidad, la rectificación de orientación de predio, solicitud de subdivisión ya aprobada en Acta de Cabildo No. 49 del año 2003, con número de oficio 070/2003, presentada por José González Ponce, mexicano, mayor de edad, con domicilio Rafael Pérez # 145, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-10-10 has. (cero hectáreas, diez áreas, diez centiáreas), ubicados en el punto

denominado "Casas de Alto", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 937 (novecientos treinta y siete) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

4.1.- Se le da lectura a la propuesta de crear y promover la creación de la Comisión Edilicia denominada Equidad de Género, por lo que el Presidente Municipal toma la palabra y pregunta si alguien voluntariamente se elige para tomar esta nueva comisión, por lo que se analiza y se decide que esta comisión sea colegiada, por lo que se designa a las C.C. Regidoras Luz María Oropeza Aguilera, Margarita Santana Zúñiga y Delia Margarita Martínez Barba, ésta última quedando como presidenta de la comisión. Se somete a consideración y resulta aprobado por unanimidad que sea ella la Regidora con la nueva comisión denominada Equidad de Género.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada por el C. Álvaro Ibarra Padilla, en su carácter de Presidente Municipal; consistente en la Suscripción del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para la realización de los Proyectos denominados:

- Rehabilitación de Imagen Urbana Ingreso Norte Segunda Etapa (Sección 2), con aportación especial del Gobierno del Estado de \$1'962,635.00 (un millón novecientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)
- Andador Peatonal Río Valle, con aportación especial del Gobierno del Estado de \$3'276,065.41 (tres millones doscientos setenta y seis mil sesenta y cinco pesos 41/100 M.N.)

*Roque*  
*Alfonso Pérez*  
*Méndez*

- Rehabilitación de Imagen Urbana Ingreso Norte Tercera Etapa, con aportación especial del Gobierno del Estado de \$ 3'160,384.00 (tres millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Todas ubicadas en la cabecera municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2009.

6.1.- Se aprueban por unanimidad de votos las Excedencias del Presupuesto 2008, como a continuación se describe:

NOMBRE DE LA CUENTA	EXCEDENCIAS			
	FORT	PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA
101 SUeldo y salarios al personal eventual		-158,702.02	-31,760.80	0.00
102 RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE CARÁCTER SOCIAL		-3,000.00		0.00
103 SUBTOTAL				0.00
104 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL		-4,892.42		0.00
105 GRATIFICACION PARA DESPENSA				0.00
106 GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)			-141,384.07	0.00
107 COMPENSACIONES DE SERVICIOS		-2,441.00		0.00
108 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS		-20,774.21		0.00
109 MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA		-2,981.85		0.00
110 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION		-31,754.42		0.00
111 MATERIAL DIDACTICO		-7,000.00		0.00
112 ADQUISICION DE FORMAS VALORADAS		-23,634.00		0.00
113 NEUMATICOS		-46,338.97		0.00
114 UTENSILIOS MENORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				0.00
115 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO		-113,945.09		0.00
116 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO DE BIENES AL SERVICIO PUBLICO		-90,671.00		0.00
117 ARBOLES, PLANTAS Y SEMILLAS		-6,570.00		0.00
118 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		-7,173.89		0.00
119 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS				0.00
120 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SEGURIDAD PUBLICA		-25,382.15		0.00
121 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRE Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		-64,045.77		0.00

*Josep Ponce*

*Lucas Antonio Ruiz*

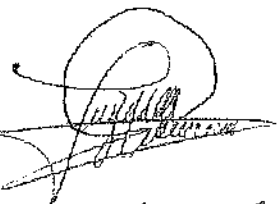


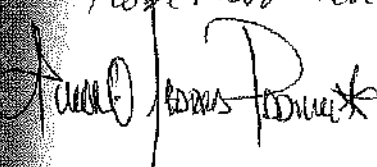
~~*Josep Ponce*~~

*Roberto Méndez*

	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRE Y FLUVIALES	-26,281.29		0.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRE Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	-8,278.00		0.00
	ARTICULOS DEPORTIVOS	-13,991.41		0.00
	SERVICIO POSTAL Y PAQUETERIA	-122.00		0.00
	SERVICIO TELEGRAFICO	-90.00		0.00
	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	-1,693.80		0.00
	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	-5,454.93		0.00
	SERVICIO DE INTERNET, ENLACES Y REDES	-31,066.00		0.00
	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	-427,412.00	-250,993.00	0.00
	SERVICIO DE AGUA			0.00
	CONTRATACIONES DE OTROS SERVICIOS	-12,545.00		0.00
	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-20,000.00		0.00
	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	-5,820.00		0.00
	ASESORIA	-10,000.00		0.00
	CAPACITACION	-4,272.00		0.00
	SERVICIOS DE INFORMATICA	-5,225.00		0.00
	COMISIONES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	-11,220.28		0.00
	SEGUROS Y FIANZAS	-56,837.97		0.00
	REFERENDOS Y TENENCIAS	-1,511.00		0.00
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-18,831.00		0.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-77,075.46		0.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	-580.00		0.00
	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES			
4102	Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION	-20,184.20		0.00
4104	DIFUSION DE MEDIOS DE COMUNICACIONES	-19,597.50		0.00
4102	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	-2,015.95		0.00
4103	GASTOS POR ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES Y DE FESTIVIDADES	-207,909.48		0.00
4109	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESARROLLO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-2,906.53		0.00
4101	SUBSIDIO PARA EL DIF	-17,922.00		0.00
4102	SUBSIDIO A CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES	-550.00		0.00
4202	AYUDA PARA GASTOS MEDICOS	-5,053.13		0.00
4204	BECAS Y APOYOS A ESTUDIANTES	-670.00		0.00
4205	APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	-27,769.19		0.00
4206	APOYO A LA AGRICULTURA	-9,381.66		0.00
4208	APOYO A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-35,618.00	-2,895.00	0.00
4209	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	-13,370.00		0.00
5101	EQUIPO DE OFICINA	-555.90		0.00
5103	EQUIPO DE COMPUTO E INFORMATICO	-1,394.55		0.00
5201	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	-59,234.17		0.00

MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRICO	-7,815.25	0.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	-75,747.00	0.00
INFRAESTRUCTURA TURISTICA		0.00
OTRAS NO ESPECIFICADAS	-973,747.83	0.00
AGUA POTABLE	-19,660.78	0.00
DRENAJE Y LETRINAS	-4,383.46	0.00
ELECTRIFICACION	-544,554.27	0.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	-830.02	0.00
PAVIMENTACION DE CALLES	-776,102.00	-36,158.00
INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	1,951,942.83	0.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		-2,840.61
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-51,943.66	0.00
INFRAESTRUCTURA CULTURAL		-625,450.00
INFRAESTRUCTURA TURISTICA	1,028,253.00	0.00
CONSTRUCCION DE PLAZAS Y JARDINES	-18,782.34	0.00
CONSTRUCCION DE CEMENTERIOS	-40,671.15	0.00
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	-143,027.57	0.00
OBRAS DE CONTINGENCIA	-16,706.85	0.00
JUBILACIONES	-7,403.00	0.00

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
  
 Luis Antonio Pérez  
  
 Roberto Minicich  


Acta No. 55  
Sesión Ordinaria  
del 1 de Agosto  
de 2009

*Méndez L.*

*Francisco Ruiz*

*Castillo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large Signature]*



En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día siete del mes de Agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, PROFRA. MARGARITA SANTANA ZÚÑIGA, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación para realizar la aportación municipal proporcional para los gastos de operación del Vivero Regional.
4. Aprobación de un recurso extraordinario erogado de la Hacienda Pública Municipal para el desazolve de bordos.
5. Solicitudes de Venta de Cerveza en Tienda de Abarrotes.
6. Permiso para ausentarse al C. Presidente Municipal y suplir su ausencia de acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Gobierno y Administración Pública.
7. Solicitud de Subdivisión.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 9 asistencias y 2 ausencias de los Regidores: Román Barba Oropeza y J. Carmen González Rodríguez, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.



Una vez discutido y analizado este punto se decide por unanimidad NO otorgarle el permiso de venta de Cerveza por su cercanía a unos 40 metros aproximadamente de un jardín de Niños.

5.2.- De igual manera se da lectura a la solicitud presentada por la C. Verónica González González donde pide licencia para vender cerveza en envase cerrado junto con el giro comercial de Tienda de Abarrotes en la calle Circuito de Fátima en la Colonia San Juan Bosco.

Se decide por unanimidad NO otorgar el permiso solicitado por la cercanía que existe con la Escuela Telesecundaria "Felipe Carrillo Puerto"

6.1.- El Presidente Municipal pide autorización a los miembros del H. Ayuntamiento para ausentarse por espacio de 12 días hábiles correspondiente a un periodo de Vacaciones contados a partir del Lunes 10 de agosto. Por lo que dando cumplimiento conforme al artículo 68 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, propone al C. J. Jesús González Vallejo para suplir su ausencia durante este periodo. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad que sea el Regidor antes mencionado para que lo supla.

7.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Gonzalo González Márquez, mexicano, mayor de edad, con domicilio Av. Guadalajara # 265, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 6,000.00 m<sup>2</sup> (seis mil metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "San Isidro", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2779 (dos mil setecientos setenta y nueve) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

Méndez h.

Guillermo Ruiz

Guillermo I

[Signature]

Guillermo Ruiz\*

[Signature]



La presente autorización se concede para uso agropecuario.

7.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Juan Manuel Cervantes Hernández, mexicano, mayor de edad, con domicilio Rancho El Robado, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 700.00 m<sup>2</sup> (setecientos metros cuadrados), ubicados en Calle Las Águilas s/n, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1506 (un mil quinientos seis) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

7.3.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Pedro Medina Valdivia, mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Iturbide # 22, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 68.74 m<sup>2</sup> (sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros cuadrados), ubicados en Calle Iturbide # 24, perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 443 (cuatrocientos cuarenta y tres) del sector Urbano.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso habitacional.

7.4.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Elpidio Jiménez Martín, mexicano, mayor de edad, con domicilio Iturbide # 43, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 8,280.00 m<sup>2</sup> (ocho mil doscientos ochenta metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Cerro Blanco", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 2491 (dos mil cuatrocientos noventa y uno) del sector Rústico.

*J. González*

*Juan Manuel Cervantes*

*Pedro Medina*

*Pedro Medina*

*Pedro Medina*



Méndez L.  
*[Signature]*

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

Rovino Ruiz  
*[Signature]*

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Carillas Z  
*[Signature]*

*[Signature]*

Rovino Ruiz\*  
*[Signature]*

*[Signature]*



No. 56  
Ordinaria  
de Agosto  
de 2009

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiséis del mes de Agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y determinación de Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la reunión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación de las tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2010 para su respectiva remisión al H. Congreso del Estado de Jalisco.
4. Discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010.
5. Solicitudes de Subdivisión.
6. Análisis y en su caso aprobación de Gastos de la Hacienda Pública Municipal para la organización de las Fiestas Patrias 2009.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 7 asistencias y 4 ausencias de los Regidores: Delia Margarita Maertínez Barba, Román Barba Oropeza, J. Carmen González Rodríguez y Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.



3.1.- Se solicita la presencia del Director de Catastro, Lic. Ramón Alberto Ramírez Gómez. Quien comienza dando una breve explicación sobre los incrementos que ha habido en los años 2007 al 2009.

Explica sobre los incrementos y queda como a continuación se describe:

Se presentó un panorama del área de catastro y la propuesta del consejo Técnico catastral del municipio que sus modificaciones consisten en:  
Propuesta 2010

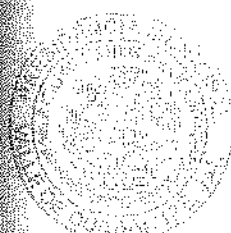
■ Rústico

- Aumento del 4% zona 1
- Aumento del 2% zona 2
- Alrededor de la presa Cambio de zona 2 a zona 1

■ Urbano

■ Entre un 4 a un 8% en las calles

- Alameda
- Álamo (Entre Pinabete y Encino)
- Pinabete (Entre Tabachín y Álamo)
- Fracc. Barba
- México (Entre Zaragoza y Pino)
- Galeana (Entre García Armas y Pino y entre Américas y Lopez Mateos)
- Iturbide (Entre Porfirio Díaz y Zaragoza y Entre Américas y Cinco de Febrero)
- Hidalgo (Entre Castillo y García Armas)
- García Amas (Hidalgo hacia el poniente)
- Zaragoza (Hidalgo hacia el poniente)
- Ramón Corona (Entre Castillo y Zaragoza)



*Ramón Ramírez Gómez*  
*Guillermo Ruiz*  
*Méndez L.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- Castillo (Entre Ramón Corona y Puente)
- Porfirio Díaz (México hacia el oriente)
- Reforma (entre Hidalgo y Aldama y entre Cinco de Febrero y Américas)
- Lino Martínez (Entre Iturbide e Hidalgo)
- Vicente Guerrero (Entre Reforma y Galeana)
- Aldama (Entre Reforma e Iturbide)
- Cinco de Febrero (Entre Reforma y Galeana)
- López Mateos (Entre Reforma y Galeana)
- Américas (Entre Reforma y Galeana)
- Fracc. Aragón
- Fracc. Coyotillos

Además se mencionaron las observaciones del consejo técnico catastral del estado a la propuesta municipal, que fueron como sigue:

Respecto a los valores de terreno rústico y urbano, se recomienda apegarse a los valores base sugeridos por CTCE y respecto a los valores de construcción se recomienda apegarse a los valores base sugeridos por CTCE excepto en el MSB, MMB, MEB, MAUSTRB y PM que se encuentran homologados.

Se acordó no tomar en cuenta las observaciones del CTCE

Una vez analizados dichos incrementos, se aprueban por unanimidad de los integrantes de este Cuerpo Edilicio.

4.1.- El presidente Municipal mediante, El Encargado de la Hacienda Municipal somete a consideración, análisis y aprobación, ante los C. Regidores, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2010 (dos mil diez). La presente iniciativa propone que:

I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos

*Mano de José Ponce*  
*Mano de Juan Ruiz*  
*Mano de M. Sánchez*  
*Mano de [illegible]*  
*Mano de [illegible]*



*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*  
*Ramón Corona*

- Castillo (Entre Ramón Corona y Puente)
- Porfirio Díaz (México hacia el oriente)
- Reforma (entre Hidalgo y Aldama y entre Cinco de Febrero y Américas)
- Lino Martínez (Entre Iturbide e Hidalgo)
- Vicente Guerrero (Entre Reforma y Galeana)
- Aldama (Entre Reforma e Iturbide)
- Cinco de Febrero (Entre Reforma y Galeana)
- López Mateos (Entre Reforma y Galeana)
- Américas (Entre Reforma y Galeana)
- Fracc. Aragón
- Fracc. Coyotillos

Además se mencionaron las observaciones del consejo técnico catastral del estado a la propuesta municipal, que fueron como sigue:

Respecto a los valores de terreno rústico y urbano, se recomienda apearse a los valores base sugeridos por CTCE y respecto a los valores de construcción se recomienda apearse a los valores base sugeridos por CTCE excepto en el MSB, MMB, MEB, MAUSTRB y PM que se encuentran homologados.

Se acordó no tomar en cuenta las observaciones del CTCE

Una vez analizados dichos incrementos, se aprueban por unanimidad de los integrantes de este Cuerpo Edilicio.

4.1.- El presidente Municipal mediante, El Encargado de la Hacienda Municipal somete a consideración, análisis y aprobación, ante los C. Regidores, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2010 (dos mil diez). La presente iniciativa propone que:

- I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos



en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

IV.- Que el presente H. Ayuntamiento, cumplió en tiempo conforme con lo que establece el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año".

V.- La Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.

VI.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.

VII.- Asimismo la Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, y se integran con los siguientes títulos:

Título primero: Disposiciones Generales.

Título segundo: Impuestos.

Título tercero: De las contribuciones especiales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

IV.- Que el presente H. Ayuntamiento, cumplió en tiempo conforme con lo que establece el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año".

V.- La Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.

VI.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.

VII.- Asimismo la Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, y se integran con los siguientes títulos:

Título primero: Disposiciones Generales.

Título segundo: Impuestos.

Título tercero: De las contribuciones especiales.



Título cuarto: Derechos.  
 Título quinto: De los productos.  
 Título sexto: Aprovechamientos.  
 Título séptimo: Participaciones.  
 Título octavo: Aportaciones Federales.

VIII.- Conforme lo dispone al artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, derivado del Plan Municipal de Desarrollo, este municipio tiene necesidades prioritarias como **Construcción de depósito para agua potable en la cabecera municipal, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales, red integral de distribución de agua potable en la cabecera municipal, operación de relleno sanitario** y que con la aprobación de esta Ley de Ingresos Municipal, se obtendrán recursos para solventar tal necesidad tan apremiante.

IX.- Con la posible aprobación y ejecución de la Iniciativa de Ley de Ingresos de este municipio, para el próximo ejercicio fiscal de 2010, se proyecta recaudar la cantidad de \$ 27,345,629.00 misma que se desglosa a continuación.

RUBRO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<b>0</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
	1	Impuesto Predial: Predios Urbanos	1,092,991.00
	2	Impuesto Predial: Predios Rústicos	869,995.00
	3	Transmisiones Patrimoniales	457,234.00
	4	Impuestos sobre Negocios Jurídicos	50,000.00
	5	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	50,000.00
	6	Impuestos extraordinarios	
		<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>2,520,220.00</b>
	<b>0</b>	<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
	1	Contribuciones Especiales	0
		<b>TOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
	<b>0</b>	<b>DERECHOS</b>	
	1	Licencias para Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas	134,786.00
	2	Licencias para Anuncios	20,800.00
	3	Licencias para Construcciones	117,146.00
	4	Servicios de Sanidad	5,200.00
	5	Aseo Público (Limpieza, Recolección)	5,200.00
	6	Servicio de Agua Potable (Consumo, Incorporaciones)	1,582,247.00
	7	Derechos por Descargas de Aguas	316,449.00

Ministerio  
Municipal

10/05/2012

Josep

Ruiz

	Residuales	
8	Por Infraestructura de Agua y Alcantarillado	47,467.00
9	Rastro	43,914.00
10	Registro Civil	6,178.00
11	Certificaciones de Catastro	32,554.00
12	Certificaciones Varias	126,271.00
13	Seguridad Pública y Tránsito	
14	Derechos No Especificados	52,000.00
	<b>TOTAL DERECHOS</b>	<b>2,490,212.00</b>
<b>0</b>	<b>PRODUCTOS</b>	
1	Bienes Muebles e Inmuebles	260,000.00
2	Cementerios	12,780.00
3	Piso	181,110.00
4	Estacionamientos	
5	Productos Diversos	788,669.00
	<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>1,242,559.00</b>
<b>0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	
1	Recargos	26,000.00
2	Intereses	124,800.00
3	Multas	52,000.00
4	Donativos, Herencias y Legados a favor del Municipio	52,000.00
5	Bienes Vacantes	
6	Reintegros	
7	Indemnizaciones a favor del Municipio	20,800.00
8	Subsidios Federales y Estatales	468,000.00
9	Aport. Gobierno Federal para Obras y Servicios	1,000,000.00
10	Aport. Estatal para Obras y Servicios de Beneficio Social	1,000,000.00
11	Aport. De Terceros para Obras y Servicios de Beneficio Social	1,000,000.00
12	Empréstitos y Financiamiento Banca Oficial	0
13	Empréstitos y Financiamiento Banca Comercial	0
14	Empréstitos y Financiamiento de Particulares	0
15	Depósitos	0
16	Gastos de ejecución	0
17	Otros No Especificados	0
18	Multas Federales No Fiscales	0
19	Zona Federal Marítima Terrestre	0
20	Convenio en el Impuesto sobre Hospedaje	0



*[Signature]*  
 Juan Carlos Ruiz  
 Roberto Méndez

*[Signature]*  
 José

*[Signature]*  
 Juan Carlos Ruiz\*

CAPITULOS		Presupuesto inicial 2009	Presupuesto para el ejercicio 2010	Presupuesto de distribución 2010 (%)
SERVICIOS PERSONALES		9,115,818.00	9,498,958.00	34.74
MATERIALES ADMINISTRATIVOS	Y	2,108,410.00	2,047,000.00	7.49
SERVICIOS GENERALES		4,176,856.00	5,054,816.00	18.48
SUBSIDIOS SUBVENCIONES	Y	1,701,560.00	1,585,000.00	5.80
BIENES MUEBLES	E	240,000.00	100,000.00	0.37
TERMINALES PUBLICAS		8,677,356.00	8,549,855.00	31.27
PROGACIONES DIVERSAS		150,000.00	150,000.00	0.55
DEUDA PUBLICA		360,000.00	360,000.00	1.32
TOTAL EGRESOS	DE	26,530,000.00	27,345,629.00	100.00

Derivado de la proyección de los ingresos y la presupuestación, se impactan directamente las estrategias y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, en virtud de lo anterior se desarrolla el siguiente análisis:

Estrategias y/o Objetivos Plan Municipal de Desarrollo	Ingresos Ley de Ingresos 2009	Egresos
Del AREA DE DESARROLLO AMBIENTAL 3.1 Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal. 3.1 Programa de saneamiento de las aguas residuales y tratamiento de los residuos sólidos.	El pago del 3% infraestructura hidráulica, el 20% de saneamiento, parte de los recaudado en el cobro de Derechos.	En el Capítulo 6111 Infraestructura para la protección y preservación ecológica.
Del AREA DE DESARROLLO SOCIAL 1.2.1 Y 1.2.5 Ampliar la cobertura de los servicios públicos. Y mantenimiento de los servicios públicos. Reducir los subsidios mediante la actualización de tablas de	Lo recaudado por derechos del servicio de agua potable y alcantarillado, así como lo recaudado por concepto de impuesto predial y transmisiones patrimoniales.	En el capítulo 2400, 3108, en materiales para el mantenimiento de los servicios públicos y administrativos, así como los pagos de energía eléctrica.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
to Méndez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

valores. Actualizar padrón de contribuyentes y usuarios de los servicios municipales.		
---	--	--

X.- De las propuestas que se derivan de la presente Iniciativa de Decreto, se tomo en cuenta el estudio de las repercusiones que podrían presentarse al ser aprobada la Ley de Ingresos Municipal en diferentes aspectos, mismas que se describen a continuación:

- i) Jurídicas: **ninguna**
- j) Económicas: tendríamos mayor recaudación y nos daría la tranquilidad financiera para hacer frente a las necesidades apremiantes y evitar dejar Deuda Pública a la siguiente Administración Municipal.
- k) Sociales: no existiría mucha inconformidad en la ciudadanía al no ser considerable el incremento, pues este no iría más allá de un 4% de manera general.
- l) Presupuestales: permitiría dar mayor tranquilidad a la Hacienda Pública para el desahogo de sus obligaciones de pago, y daría certeza en la aplicación del recurso obtenido.

XI.- En virtud de lo anterior, al integrar el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2010, se consideraron adiciones y modificaciones a algunas disposiciones, mismas que debidamente se fundan y motivan a continuación:

Ley de Ingresos 2009	Ley de Ingresos 2010	Fundamentos y Motivación
Artículos del 16 al 25 relativos al cobro del Impuesto Predial, Transmisiones Patrimoniales, Impuestos extraordinarios y Sobre Negocios Jurídicos.	Se propone dejar como está las tasas y tarifas.	Debido a que el incremento se dará por sí sólo con la aprobación de las tablas actualizadas de valores en terreno rústico y urbano así como en construcciones, esto ayudaría (el no cambiar tasas y tarifas) para no tener excesiva inconformidad del ciudadano, y el incremento se espera igualmente de un 4 % e incrementaría los ingresos para los destinos mencionados anteriormente.
Artículo 26.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta	Se propone un incremento del 15 % con respecto a las tarifas del ejercicio fiscal 2009.	Nos encontramos muy por debajo del cobro que se realiza en municipios vecinos, y debido a su costo bajo tiende a haber una excesiva proliferación de

México, D.F. 2

México, D.F.  
Mendoza

Jesús

Antonio

<p>bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, en los que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:</p> <p>1. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y video de: \$ 704.00 a \$ 3,061.00</p> <p>2. Salones anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros recreativos, casinos, asociaciones civiles, deportivas y demás establecimientos similares, de: \$ 792.00 a \$ 1,870.00</p> <p>3. Cantinas, bares, pulquerías, cervecerías, cervecerías o centros similares, de: \$ 265.00 a \$ 2,383.00</p> <p>4. Expendios de vinos generosos, exclusivamente, en envase cerrado, de: \$ 992.00 a \$ 1,014.00</p> <p>5. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías, pulquerías, loncherías, coctelerías y otros de ventas de antojitos, de: \$ 992.00 a \$ 1,014.00</p> <p>6. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares, de: \$ 1,374.00 a \$ 2,088.00</p> <p>7. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de: \$ 1,043.00 a \$ 2,007.00</p> <p>8. Sucursales o agencias de los establecimientos que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo.</p>		<p>este tipo de giros y una de las demandas sociales es detener por cuestiones incluso de moralidad y buenas costumbres este tipo de giros.</p> <p>En este mismo Artículo se aplicó un decremento en los porcentajes del horario extraordinario, considerando que el costo de una hora extraordinaria era muy elevado.</p>
--	--	--

*[Handwritten signatures and notes at the top of the page, including names like 'Luis Méndez' and 'José...']*

<p>VIII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, minisuper y supermercados, expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: \$ 213.00 a \$ 443.00</p> <p>IX. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno, de: \$ 786.11 a \$ 1,452.81</p> <p>X. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplié, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$ 1,454.00 a \$ 5,819.00</p> <p>XI. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales, y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento, de: \$ 288.00 a \$ 1,363.00</p>		
<p>Artículo 74.- Todas aquellas infracciones por violaciones a esta Ley, demás Leyes y Ordenamientos Municipales, que no se encuentren previstas en los artículos anteriores, serán sancionadas, según la gravedad de la infracción, con una multa, de: \$ 45.00 a \$ 442.00</p>	<p><b>Se propone un 10% de aumento en los mínimos y un 40% en los máximos.</b></p>	<p>Por considerar necesario tener un margen mayor para fijar multas y sanciones a las violaciones a estas leyes y ordenamientos pues pueden existir faltas, que implican una mayor sanción económica que la que aquí se estipula como máxima.</p>
<p>Art. 28...</p>	<p><b>Se propone cambiar texto</b></p>	<p>Por considerar que el texto</p>

XI. Licencias para movimientos de tierra, previo dictamen de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, por metro cúbico: \$ 3.56	<b>como a continuación se menciona:</b> Art. 28... XI. Licencias para movimientos de tierra, <u>grava, tepetate, piedra y cualquier otro material de semejanse naturaleza</u> , previo dictamen de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, por metro cúbico: \$ 3.71	muestra una laguna en la especificación de otros materiales.
---	---	--

**Se propone un incremento general en los demás conceptos del 4% en relación a la Ley de ingresos de este Municipio 2009**

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de Iniciativa de Ingresos para este Municipio, tal como se propone, el cual se anexa a la presente Acta, misma que se tiene por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Preséntese iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación y se eleve a categoría de Ley, el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza a los C.C. Alvaro Ibarra Padilla, Presidente Municipal y Luis Gerardo Barba Franco, Secretario General y Síndico de este H. Ayuntamiento, para que presenten la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco para su revisión, y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Roberto Guzmán García, mexicano, mayor de edad, con domicilio Aragón # 137, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 600.00 m2 (seiscientos metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "Los Gatos", perteneciente a este municipio, fracción que será

*Alvaro Ibarra Padilla*  
*Luis Gerardo Barba Franco*  
*Roberto Guzmán García*  
*Alfonso Méndez L.*

*Alfonso Méndez L.*



*[Handwritten signature]*

*Monte Cañillas Z*

*Antonio Barrón Pérez  
Roberto Méndez L.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

segregada de la cuenta catastral número 791 (setecientos noventa y uno) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

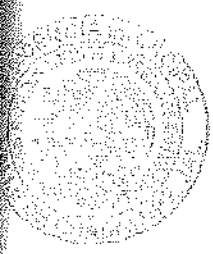
5.2.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Rosalinda Padilla González, mexicana, mayor de edad, con domicilio Zaragoza # 37, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 00-56-86 has. (cero hectáreas, cincuenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas), ubicados en el punto denominado "Los Soyates", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1129 (un mil ciento veintinueve) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

6.1.- Por unanimidad de Votos, se aprueba una erogación por la cantidad de \$ 60,000.00 pesos para los gastos que se generen por la organización de eventos con motivo de la Fiestas Patrias 2009. Posteriormente en otra sesión se informara de los gastos realizados.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Acta No. 57  
Sesión Ordinaria  
29 de Septiembre  
de 2009

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las doce horas del día siete del mes de Septiembre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, los integrantes del mismo, **C. ALVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS GERARDO BARBA FRANCO, Síndico; PROFRA. LUZ MARIA OROPEZA AGUILERA, C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALLEJO, C. ROBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, C. LUIS GARCÍA RUIZ, C. DELIA MARGARITA MARTÍNEZ BARBA, DR. ROMAN BARBA OROPEZA, C. J. CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ C. MARTÍN CASILLAS LOMELÍ, Regidores:** a efecto de realizar Sesión Ordinaria y existiendo Quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la Sesión bajo el siguiente: -

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Determinación del Quórum legal.
2. Lectura del Acta de la Reunión Anterior.
3. Informe de Gastos de Hacienda Pública Municipal.
4. Análisis y en su caso aprobación para reformar los artículos 44 y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de acuerdo con la Copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 22686/LVIII/09 que fue enviada a este Ayuntamiento.
5. Solicitud de Subdivisión.
6. Discusión y en su caso aprobación para cambiar una obra que se realizaría mediante el Programa FISE 2009, aprobada en el punto No. 10.1 de la Sesión Ordinaria del 5 de Febrero del 2009.

1.1.- Se toma la lista de Asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, registrándose 10 asistencias y 1 ausencias de los Regidores: Margarita Santana Zúñiga, con lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

*Roberto Méndez L.*

*Cacuaran C.*  
*Rodrigo García Ruiz*

*YECOR V.*

*Rodrigo García Ruiz*

*Mendez*

*Acuña P.*

*Coronado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large Signature]*

2.1.- Se da lectura al Acta de la reunión anterior, sometiéndola a consideración del H. Ayuntamiento, resultando aprobada por unanimidad y en su forma original.

3.1.- Se aprueba por Unanimidad los gastos generados durante los meses de Enero y Febrero del 2009 como a continuación se describe:

**ENERO**

CAPITULO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
3803	JOEL AGUIRRE JUAREZ	CAPACITACION DE CANDIDATA	\$10,000.00
3803	ARCELIA TEJEDA GAMES	FLORES DESFILE INAURAL	\$240.00
3803	J JESUS CRUZ PEÑA	COHETES	\$690.00
3803	RAMON AGUILERA FRANCO	BANDA DE MUSICA	\$3,000.00
3803	RAMON AGUILERA FRANCO	50 TALLER DE MUSICA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2008	\$5,760.00
3803	SALVADOR MATA GONZALEZ	MESEROS DE 01 DE ENERO 2009	\$350.00
3803	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	TALLER DE DANZA	\$2,160.00
3803	RAMON AGUILERA FRANCO	50 TALLER DE MUSICA DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2008	\$5,760.00
3803	RAMON AGUILERA FRANCO	BANDA DE MUSICA DESFILE INAURAL	\$3,000.00
3803	ROSAMARIA VILLAVICENCIO ESQUIVIAS	MAQUILLAJE Y PEINADO A LA REINA ENERO 2009	\$500.00
3803	ROBERTO MORA RAMIREZ	50 % TALLER DE MUSICA GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE 2008	\$1,280.00
3803	ROBERTO MORA RAMIREZ	50 % TALLER DE MUSICA GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE 2008	\$1,280.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2008	\$2,560.00
3803	ROSAMARIA VILLAVICENCIO ESQUIVIAS	MAQUILLAJE Y PEINADO PARA CANDIDATAS A REINA ENERO 2009	\$500.00
3803	ROSAMARIA VILLAVICENCIO ESQUIVIAS	MAQUILLAJE Y PEINADO PARA PARTICIPACION DE LA REINA ENERO 2009 EN DESFILE DE ARANDAS JAL	\$500.00
3803	FERNANDO IBARRA IBARRA	MESEROS COMIDA DEL AUSENTE	\$2,500.00

Roberto Méndez L.

*[Handwritten signature]*

L. Carrasco

Roberto Méndez L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Roberto Méndez L.

*[Large handwritten signature]*

3803	FRANCISCO JAVIER CASILLAS MARTIN	SCRIFICIO DE CERDOS, TACOS E INSUMOS	\$3,150.00
3803	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	50% TALLER DE DANZA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2008	\$2,160.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	50% TALLER DE TEATRO	\$2,560.00
3803	CLAUDIA DE LA TORRE JIMENEZ	CORONAS CELEBRACION PARQUE ECOTURISTICO	\$1,090.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	INSTRUCTOR TALLER DE PINTURA	\$2,880.00
3803	SUSANA OROZCO NAVARRO	ESPECTACULOS TEATRO DEL PUEBLO	\$150,650.00
3803	SUSANA OROZCO NAVARRO	ESPECTACULOS TEATRO DEL PUEBLO	\$7,762.50
3803	SUSANA OROZCO NAVARRO	ESPECTACULOS TEATRO DEL PUEBLO	\$25,415.00
3803	GRUPO SAMURAY	TEATRO DEL PUEBLO	\$31,050.00
3803	ALTAGRACIA DIAZ RODRIGUEZ	ESTANDARTE	\$1,376.00
3803	EUGENIO FLORES BADILLO	CORONA Y COTRO	\$1,070.00
3806	RAUL JIMENEZ CASILLAS	REPARTICION DE PROGRAMAS	\$150.00
3806	JUAN CARLOS JIMENEZ CASILLAS	REPARTICION DE PROGRAMAS	\$100.00
3806	LUZ ELENA VAZQUEZ JUAREZ	REBICION ENTRADA DE CERTAMEN	\$300.00
3806	MARIA TERESA GLEZ MARQUEZ	ACOMODO DE SILLAS EN TEATRO DEL PUEBLO	\$1,260.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$271,053.50</b>
4101	DIF MUNICIPAL	SUBSIDIO	\$89,250.00
4103	PASANTES DE CENTRO DE SALUD		\$1,100.00
4103	RAMON MARTIN ALCALA	ENCARGADO DE COYOTILLOS	\$1,250.00
4103	ANGELICA BRBA FLORES	HOSPEDAJE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$600.00
4201	RUBEN RUIZ VALDIVIA	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	\$4,500.00
4202	DORA MARIA GONZALEZ VIVANCO	MEDICAMENTOS	\$4,210.64
4202	MA GUADALUPE GUTIERREZ MARQUEZ	MEDICAMENTOS	\$500.00
4203	PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	COMPRA DE ALIMENTOS	\$1,100.00
4204	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	APOYO A ESTUDIANTES	\$500.00
4204	MARIA CARMEN CERVANTES GOMEZ	APOYO A ESTUDIANTES	\$500.00
4204	MARIA GUADALUPE JIMENEZ JIMENEZ	APOYO A ESTUDIANTES	\$500.00
4204	MARIA CRMEN CERVANTES GOMEZ	APOYO A ESTUDIANTES	\$500.00
4204	HILDA RAMIREZ GTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES	\$500.00
4205	MERCEDES ALVAREZ LOPEZ	APOYO A ESCUELAS DE CALIDAD	\$15,000.00
4205	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	APOYO A PERSONAL	\$900.00
4205	ELFEGO FLORES SANCHEZ	ESC. DR. JOSE BARBA RUBIO	\$2,700.00
4205	ELFEGO FLORES SANCHEZ	ESC. SILVANO BARBA GLEZ	\$2,700.00

to Mendez L.

*[Handwritten signature]*

Cacunan

Barrio Puc

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4205	DOLORES PONCE GONZALEZ	ESC. FCO. GLEZ. BOCA NEGRA	\$2,700
4205	BENITA JUAREZ VAZQUEZ	ESC. SILVANO BARBA GLEZ	\$600.00
4205	MARIA MERCEDES PEREZ GONZALEZ	TELESECUNDARIA	\$1,200.00
4205	RAQUEL GOMEZ GOMEZ	JARDIN DE NIÑOS JUANA MARIA ALFARO	\$1,200.00
4205	YADIRA CLARIBEL VAZQUEZ LOZANO	ESC. CONAFE	\$500.00
4205	CLARA ESMERALDA GONZALEZ GLEZ	ESCUELA ESPECIAL	\$5,000.00
4205	PATRICIA IBARRA VALLEJO	JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE	\$400.00
4205	LETICIA RUVALCABA RUVALCABA	JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$250.00
4208	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDA	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	\$2,705.00
4208	COOPERATIVA UNION ALTEÑA	APOYO ECONOMICO	\$500.00
4208	CASA DE DESCANSO SAN JOSE	APOYO ECONOMICO	\$1,000.00
4208	CRUZ ROJA MEXICANA	APOYO ECONOMICO	\$5,000.00
4209	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	APOYO PARA PAGO DE ARBITAJE	\$400.00
4209	JOSE JUAN ALDAPA MARTIN	APOYO PARA PAGO DE ARBITAJE	\$1,600.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$149,365.64</b>
5101	JUAN JOSE NERI LEDEZMA	COMPRA DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	\$26,000.00
5205	MUNICIPIO DE VALLE DE GPE	COMPRA DE CELULAR PARA OFICIAL MAYO Y TEL PARA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR	\$1,299.00
5303	CARLOS ADRIAN VALADEZ MARTINEZ	COMPRA DE ACSESORIOS PARA LANCHAS QUE SERA UTILIZADA EN EL PARQUE ECOTURISTICO	\$937.25
		<b>TOTAL</b>	<b>\$28,236.25</b>

CAPITULO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OBRA	CANTIDAD
6101	PERSONAL DEL HAYUNTAMIENTO	MANO DE OBRA	PLATA TRATADORA	\$412.50
6206	PERSONAL DEL HAYUNTAMIENTO	MANO DE OBRA	PROVIDENCIA	\$275.00
6216	LUIS RODRIGO GONZALEZ	CMADERA DE PINO	CASA DE LA CULTURA	\$1,150.03
6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$6,921.20
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$13,599.20
6216	GERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$7,530.30
6216	ADRIAN GUERRERO GARCIA	VARIOS MATERIALES	CASA DE LA CULTURA	\$19,515.70
6216	JUAN VALENCIA VELAZQUEZ	VIAJES DE PIEDRA	CASA DE LA CULTURA	\$4,140.00
6216	CLAUDIA GUTIERREZ MUÑOZ	PIEDRA Y VIAJES DE ARENA	CASA DE LA CULTURA	\$8,257.00

Méndez h.  
h

6216	RAFAEL MEDINA PEREZ	VIAJES DE TEPETATE HRS DE RETROEXCAVADORA	CASA DE LA CULTURA	\$12,546.50
6216	LUZ ELENA GONZALEZ VEGA	VARIOS MATERIALES	CASA DE LA CULTURA	\$2,379.44
6216	LUZ ELENA GONZALEZ VEGA	CAL	CASA DE LA CULTURA	\$2,200.00
6216	JAIME LEON	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ V	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$6,876.90
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$10,581.60
6216	GERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$8,904.50
6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$6,996.50
6216	JERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$12,528.90
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$16,320.80
6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$3,990.00
6216	GERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$12,573.00
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$14,244.00
6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$9,423.80
6216	GERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$16,476.00
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$8,603.00
6216	FERNANDO NAVARRO IBARRA	SUPERVISION DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$15,750.00
6216	EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO	TIEMPO EXTRAORDINARIO	CASA DE LA CULTURA	\$110.00
6216	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	VARILLA Y ALAMBRO	CASA DE LA CULTURA	\$85,005.13
6216	LUZ ELENA GONZALEZ VEGA	CAL	CASA DE LA CULTURA	\$2,300.00
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES	CASA DE LA CULTURA	\$6,900.00
6216	LUIS RODRIGO GONZALEZ	CIMBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,300.12
6216	FERRMATERIALES PEQUEROS	TRAMO DE ARMEX	CASA DE LA CULTURA	\$920.00
6216	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA	SONDEOS DE COMPACTACION	CASA DE LA CULTURA	\$3,450.00
6216	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	VARILLA Y ALAMBRO	CASA DE LA CULTURA	\$3,273.36
6216	DANIEL GONZALEZ ROMO	VIAJES DE ARENA AMARILLA, ARENA DE RIO Y PIEDRA	CASA DE LA CULTURA	\$18,538.00
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES	CASA DE LA CULTURA	\$6,900.00
6216	ANACLETO GONZALEZ FLORES	POLINT PINT	CASA DE LA CULTURA	\$4,899.07

6216	LUZ ELENA GONZALEZ VEGA	VARIOS MATERIALES	CASA DE LA CULTURA	\$2,382.28
6216	LUIS RODRIGO CRUZ GONZALEZ	MADERA	CASA DE LA CULTURA	\$10,584.01
6216	FERREMATERIALES PEGUEROS	VCAL Y VARIOS MARERIALES	CASA DE LA CULTURA	\$3,428.00
6216	LUIS RODRIGO CRUZ GONZALEZ	MADERA	CASA DE LA CULTURA	\$12,490.21
6216	FERRETERIA LA GUADALUPANA	CAL	CASA DE LA CULTURA	\$3,480.00
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES	CASA DE LA CULTURA	\$11,500.00
6216	CENTRAL DE AGEROS TEPA	ALAMBRO Y ALAMBRE	CASA DE LA CULTURA	\$3,328.95

\*FEBRERO DE 2009

CAPITULO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD
3301	SALVADOR GONZALEZ GARCIA	ASESORIA	\$ 3,500.00
3201	MARINA BARBA GOMEZ	ARRENDAMIENTO DE BODEGA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009	\$ 9,600.00
3201	MARIA INES LOMELI CASILLAS	ARRENDAMIENTO DE SALÓN EN LA PROVIDENCIA, CORRESPONDIENTE ENERO-AGOSTO	\$ 4,000.00
3803	ROBERTO MORA RAMIREZ	PAGO COMO MAESTRO DE MÚSICA CORRESPONDIENTE 50% ENERO-FEBRERO 2009, PARTE FINANZAS	\$ 2,560.00
3803	ROBERTO MORA RAMIREZ	PAGO COMO MAESTRO DE MÚSICA CORRESPONDIENTE 50% ENERO-FEBRERO 2009, PARTE MUNICIPAL	\$ 2,560.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE PINTURA CORRESPONDIENTE 100% FEBRERO 2009, PARTE MUNICIPAL	\$ 1,920.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE 50% FEBRERO 2009, PARTE MUNICIPAL	\$ 1,280.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE 50% FEBRERO 2009, PARTE SECRETARIA DE CULTURA	\$ 1,280.00
3803	ROSA MARIA VILLAVICENCIO ESQUIVIAS	REALIZACIÓN DE PEINADO A SRTA. FIESTAS ENERO 2009	\$ 250.00

Mérida G.

*[Handwritten signature]*

Cacumán

Antonio Pérez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Antonio Pérez\*

*[Large handwritten signature]*

to Méndez L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

3803	RAMON AGUILERA FRANCO	PAGO DE BANDA DE MUSICA PARA LAS FIESTAS PATRONALES	\$18,000.00
3803	VERÓNICA HUIZAR GUTIERREZ	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL EN LA PLAZA PRINCIPAL	\$ 4,000.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE 50% ENERO 2009, PARTE MUNICIPAL	\$ 1,280.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE PINTURA CORRESPONDIENTE 100% ENERO 2009, PARTE MUNICIPAL	\$ 2,160.00
3803	JOSE LUIS BARBA CASILLAS	PAGO COMO MAESTRO DE TALLER DE TEATRO CORRESPONDIENTE 50% ENERO 2009, PARTE SECREARIA DE CULTURA	\$ 1,280.00
3803	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	APORTACION DEL 50% DE LA SECRETARIA DE CULTURA PARA TALLER DE DANZA CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO Y FEBRERO 2009	\$ 4,320.00
3803	JOSE SILVESTRE IBARRA MEDINA	APORTACION DEL 50% DEL MUNICIPIO PARA TALLER DE DANZA CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO Y FEBRERO 2009	\$ 4,320.00
4101	DIF	SUBSIDIO	\$89,250.00
4103	RAMON MARTIN ALCALÁ	ENCARGADO DE LA LOCALIDAD DE COYOTILLOS	\$ 1,250.00
4103	HEBER JARAMILLO GONZALEZ	PASANTE DEL CENTRO DE SALUD	\$ 300.00
4103	IVAN RODRIGUEZ DIAZ	PASANTE DEL CENTRO DE SALUD	\$ 300.00
4202	MA DE LOS ANGELES LARA SANCHEZ	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, PARA GASTOS MÉDICOS	\$ 600.00
4203	RAFAELA ALCALÁ MARISCAL	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, PARA ALIMENTOS	\$ 300.00
4203	CARMEN HERNANDEZ MIRANDA	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, PARA ALIMENTOS	\$ 500.00
4203	BALBINA TORRES GARCÍA	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, PARA ALIMENTOS	\$ 300.00

To Mendez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

4203	FELIPE DE JESUS FRANCO TORRES	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS, PARA ALIMENTOS	\$ 500.00
4203	MA RAMONA BARAJAS TORRES	POR BRINDAR ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 140.00
4204	MARÍA DEL REFUGIO BARBA LÓPEZ	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A ENERO 2009	\$ 500.00
4204	MARÍA CARMEN CERVANTES GOMEZ	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2009	\$ 500.00
4204	MARGARITA VAZQUEZ GALLARDO	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2009	\$ 500.00
4204	MARÍA DEL REFUGIO BARBA LÓPEZ	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2009	\$ 500.00
4204	MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2009	\$ 500.00
4204	ALICIA TRUJILLO RÓMAN	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2009	\$ 600.00
4204	HILDA RAMÍREZ GUTIERREZ	APOYO A ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE A ENERO 2009	\$ 500.00
4205	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO A ESCUELA PRIMARIA DR JOSÉ BARBA RUBIO	\$ 2,700.00
4205	ELFEGO FLORES SANCHEZ	APOYO A ESCUELA PRIMARIA SILVANO BARBA GONZALEZ	\$ 2,700.00
4205	MARÍA DOLORES PONCE GONZÁLEZ	APOYO A ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	\$ 2,700.00
4205	MARÍA MERCEDES PEREZ GONZÁLEZ	APOYO A ESCUELA TELESECUNDARIA FELIPE CARRILLO PUERTO, CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO 2009	\$ 1,200.00
4205	BENITA JUAREZ VÁZQUEZ	APOYO A ESCUELA SILVANO BARBA GONZÁLEZ, CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO DE 2009	\$ 300.00
4205	RAQUEL GÓMEZ GÓMEZ	APOYO A JARDÍN DE NIÑOS JUANA MARÍA ALFARO CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO 2009	\$ 1,200.00
4205	LETICIA RUVALCABA RUVALCABA	APOYO A JARDIN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CORRESPONDIENTE A ENERO 2009	\$ 250.00

Hector Méndez L.

*[Handwritten signature]*

Column 5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

6202	PLOMEHIDRAHULICA DE OCCIDENTE	TUBO DE ALCANTARILLADO	CALLE PLAYITA	\$35,187.65
6203	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	VIGA Y SOLERAS	BOCA DE TORMENTA AVE. GUADALAJARA	\$2,836.94
6203	MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	MATERIAL Y PREPARACION DE PARRILAS	BOCA DE TORMENTA AVE. GUADALAJARA	\$4,600.00
6203	ESMERALDA LEGASPI BECERRA	ARENA DE RIO	ZAMPESADO 3X1 AVE GUADALAJARA	\$8,050.00
6214	RAMON HECTOR FEER LORA	UNECRETO	CANCHA DE BASQUET PREPA VALLE	\$4,604.60
6214	ESMERALDA LEGASPI BECERRA	VIAJES DE ARENA DE RIO	CANCHA DE BASQUET PREPA VALLE	\$2,415.00
6214	RAMON HECTOR FEER LORA	UNECRETO	CANCHA DE BASQUET PREPA VALLE	\$3,683.66
6214	ESMERALDA LEGASPI BECERRA	ARENA DE RIO	BANQUETAS TELESECUNDARIA	\$4,830.00
6216	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	ALAMBRE RECOCIDO	CASA DE LA CULTURA	\$1,288.00
6216	FERREMATERIALES BAGON	CAL	CASA DE LA CULTURA	\$1,200.00
6216	FERREMATERIALES BAGON	CLAVO P CONCRETO	CASA DE LA CULTURA	\$228.04
6216	LUIS RODRIGO CRUZ GONZALEZ	MADERA	CASA DE LA CULTURA	\$9,875.07
6216	ADRIAN GUERRERO GARCIA	ALAMBRE	CASA DE LA CULTURA	\$2,530.00
6216	JORGE CASILLAS CASTELLANOS	POLIN MONTEH	CASA DE LA CULTURA	\$1,179.90
6216	DANIEL GONZALEZ ROMO	VIAJES DE ARENA DE RIO	CASA DE LA CULTURA	\$2,070.00
6216	DANIEL GONZALEZ ROMO	VIAJES DE ARENA AMARILLA	CASA DE LA CULTURA	\$8,280.00
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES	CASA DE LA CULTURA	\$6,900.00
6216	RAFAEL MEDINA PEREZ	HRS DE RETROEXCAVADORA	CASA DE LA CULTURA	\$10,361.50
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES	CASA DE LA CULTURA	\$6,900.00
6216	FERREMATERIALES BAGON	CAL	CASA DE LA CULTURA	\$1,150.00
6216	EDUARDO SANCHEZ MORENO	TABIQUES P BOBEDA	CASA DE LA CULTURA	\$12,362.50
6216	FERNANDO NAVARRO IBARRA	SUPERVICION DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$15,750.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$10,200.00
6216	JERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$6,600.00
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,625.00
6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$7,597.00
6216	JERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$11,445.00
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$9,209.00

6216	JAIME LEON VALENCIA	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$5,000.00
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$6,104.00
6216	JERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$11,028.50
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$11,993.50
6216	CLEMENTE GONZALEZ VIVANCO	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$15,134.01
6216	JERONIMO GUDIÑO MARTINEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$8,395.00
6216	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	MANO DE OBRA	CASA DE LA CULTURA	\$10,025.00

Respecto al índice.  
*[Handwritten signature]*  
 Caceres P.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

4.1.- Se hace del conocimiento a los miembros de este H. Ayuntamiento que el H. Congreso del Estado envió la minuta Proyecto de Decreto No. 22686/LVIII/09 por la cual se reforman los artículos 44 y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que este Ayuntamiento emitiera su voto correspondiente en los términos del artículo 117 de la misma constitución.

Es por ello, que este Ayuntamiento aprueba por unanimidad emitir voto aprobatorio respecto de las citadas reformas constitucionales, y se instruye al Secretario para que de Cuenta al H. Congreso del Estado de Jalisco.

5.1.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de subdivisión presentada por Aureliano De La Torre Ulloa, mexicano, mayor de edad, con domicilio Minerva # 118, en este municipio, de una fracción de terreno con superficie de 1853 m2. (un mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados), ubicados en el punto denominado "El Salto del Agua", perteneciente a este municipio, fracción que será segregada de la cuenta catastral número 1498 (un mil cuatrocientos noventa y ocho) del sector Rústico.

La ubicación, superficie, colindantes y medidas lineales se especifican en los croquis ya aprobados.

La presente autorización se concede para uso agropecuario.

Roberto Méndez L.

L. Calles

San Basilio Ruiz

~~STECOR~~

Roberto Méndez L.

6.1.- El Presidente Municipal toma la palabra para explicar a los presentes sobre cambiar una obra del Programa FISE 2009, en la que se había proyectado una Electrificación en el Rancho Soledad, la cual propone sustituir por la Perforación de un pozo en la comunidad de "Coyotillos" existe una cantidad de este programa de: \$ 454,739.00.

Una vez aclaradas las preguntas y dudas al respecto, se somete a votación, resultando aprobado este cambio de proyecto por 9 votos a favor y 1 en contra.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día antes señalado, se levanta la presente para constancia y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.